

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-003898 de fecha 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres; asimismo, recibió con fecha 11 de diciembre de 2013, el oficio número COFEME/ 13 / 3397 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

ÚNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil trece.-
La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS
DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

1. Introducción

El Estado Mexicano ha emitido diversos ordenamientos nacionales que contribuyen a establecer las bases normativas para la actuación pública, tales como la reforma al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; así como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otros.

En el mismo sentido, ha suscrito diversos instrumentos y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y particularmente al de una vida libre de violencia, tales como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como las recomendaciones de su Comité; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Es en el cumplimiento de dichos compromisos institucionales donde se inscribe el PAIMEF como una respuesta específica del gobierno federal para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género.

De igual manera, el Programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.2.2 del Plan Nacional de Desarrollo que busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este Programa se alinea al Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas, así como a la Estrategia 4.4, que busca prevenir y atender la violencia contra las mujeres y sus allegados a través del fortalecimiento de las instancias de mujeres en las entidades federativas.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) desde el 2006, el cual es un órgano administrativo desconcentrado de la Sedesol, que tiene entre sus funciones colaborar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, mediante acciones de consulta, asesoría, asistencia técnica, capacitación y financiamiento, que incidan en el desarrollo institucional, en materia de política social y bienestar común, así como fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos de las víctimas y coadyuvar en su promoción.

El Indesol, a través del PAIMEF, pretende contribuir a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos y la plena inclusión social de mujeres mediante la prevención y atención de la violencia de género, en el entendimiento de que ésta es un factor que atenta contra el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, impide su acceso a la igualdad de oportunidades y restringe su incorporación a los procesos de desarrollo social, obstaculizando, finalmente, un desarrollo humano sustentable.

En ese sentido, si bien se entiende que la población objetivo del Programa son las mujeres en situación de violencia, el Indesol asume que es fundamental incidir en diversos ámbitos de la población, toda vez que no son las mujeres las que por ellas mismas tienen el problema, sino que esta situación es resultado de una construcción social y cultural que reproduce patrones de desigualdad e inequidad basadas en el simple hecho de nacer hombre o mujer.

Para ello se busca sensibilizar y promover la generación de capacidades en la población en general, en las personas del servicio público que inciden en la prevención y atención, así como en las personas que por su cercanía pueden ser afectadas por las situaciones de violencia que padecen las mujeres. Todas estas acciones son encaminadas a la aplicación efectiva de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento. Con ello se pretende generar y fortalecer espacios de diálogo a nivel local y comunal para la concertación con diversos actores relevantes, tales como las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas.

Cabe destacar que uno de los rasgos característicos del PAIMEF es que aborda la atención de la violencia contra las mujeres desde los ámbitos del desarrollo social y humano y desde la perspectiva de género, por lo cual, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación se ubica en el Ramo 20 (Desarrollo Social) y en el Anexo 12 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres).

Dado que la violencia de género contra las mujeres trastoca la cohesión social en los diferentes contextos en los que se presenta, el PAIMEF busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Para ello las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) son consideradas las ejecutoras del Programa, las cuales operan y promueven acciones a nivel estatal y municipal que contribuyen a la construcción de una red interinstitucional que eventualmente permitirá el abordaje integral de esta problemática.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

2.2 Objetivo específico

Prevenir y atender la violencia contra las mujeres por medio de las acciones que promueven y operan las IMEF, en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.

2.3 Vertientes

Para el cumplimiento de los objetivos, los proyectos de las IMEF deberán ceñirse a las siguientes Vertientes:

A. Acciones tendientes a fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas.

B. Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a sus características sociodemográficas y necesidades particulares, con prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión, discriminación, marginación y pobreza, a fin de propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para lograr la erradicación de la violencia.

C. Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la interculturalidad.

Las líneas de acción y algunos ejemplos de acciones por cada vertiente se encuentran en el Anexo 3.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El PAIMEF tiene cobertura nacional.

3.1.1 Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar las acciones con las que este Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada, así como también se deberá propiciar la coordinación necesaria con las acciones de otros programas federales cuya implementación conjunta potencie el impacto de las intervenciones.

La Unidad Responsable del Programa deberá informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

3.2 Población Objetivo

Las mujeres en situación de violencia.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población objetivo y potencial de la estrategia de política pública Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas. Los resultados de la identificación y cuantificación se deberán presentar ante la Comisión Intersecretarial, para su revisión y validación, a más tardar el 31 de enero de 2014.

3.2.1 Población que podrá ser atendida con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa.

a) Las personas allegadas a las mujeres en situación de violencia, que sean afectadas por la cadena de violencia y puedan ser atendidas mediante los servicios especializados que promueven y operan las IMEF.

b) Sectores de la población considerados estratégicos para el logro de los objetivos del programa, que son atendidos con acciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

c) Personas dentro del servicio público que, desde el ámbito de sus atribuciones, estén involucradas en el tema, a fin de lograr su profesionalización, así como los cambios culturales y sociales que se requieren para la atención y erradicación de la violencia.

3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad de proyectos

Podrán participar las 32 IMEF señaladas en el Anexo 2 conforme el cumplimiento de los siguientes criterios y requisitos:

Criterio	Requisito (documento requerido)
Presentar un proyecto integral en los términos del numeral 3.4, que se enmarque en las vertientes señaladas en el numeral 2.3. El proyecto deberá considerar al menos el 30% del recurso solicitado para la implementación de las metas de la Vertiente C, debiendo programar en el presupuesto al menos el 10% y el 20% para las Vertientes A y B respectivamente, a partir de las necesidades específicas de fortalecimiento y prevención que identifique cada IMEF Para el planteamiento de sus acciones, las IMEF deberán remitirse al Anexo 3 de las presentes Reglas.	Entregar el proyecto en versión electrónica e impreso, firmado y rubricado en todas sus hojas (Anexo 4).

Acreditar personalidad jurídica.	<p>Entregar copia simple legible y presentar original para cotejo de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de creación o documento constitutivo de la IMEF. • Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la IMEF. • Comprobante de domicilio de la IMEF. • Identificación oficial de la o el titular de la IMEF, o de quien ostente la representación legal. • Nombramiento de la titular o documento delegatorio a quien ostente por encargo la titularidad de la IMEF o la representación legal.
Acreditar que ha concluido la ejecución de todas las metas comprometidas en el proyecto apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior (si hubiere participado) o, en su caso, se han efectuado los reintegros correspondientes a las metas no ejecutadas y los recursos no ejercidos de ejercicios fiscales anteriores.	Dirigir oficio a la o el Titular del Indesol en el que, bajo protesta de decir verdad, la Titular de la IMEF suscriba que las metas comprometidas en el proyecto apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, en caso de haber participado, se han cumplido en su totalidad, que se reintegraron los recursos no ejercidos o derivados de la no ejecución de una meta, y que se reintegraron los productos financieros generados por la cuenta bancaria.
No haber recibido ni solicitado, en el presente ejercicio fiscal, apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa	<p>Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad que, en el presente ejercicio fiscal, no se han recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa y con el compromiso de no solicitar alguno durante el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En caso de haber recibido o solicitado apoyos por conceptos similares o complementarios para prevención y atención de la violencia contra las mujeres, la IMEF deberá informarlo al Indesol.</p>
Observar la pertinencia técnica y profesional de las participaciones de terceros en la ejecución del proyecto PAIMEF.	Entregar Carta Compromiso donde se manifieste que la selección de la(s) OSC participante(s) en la ejecución del proyecto PAIMEF se hará conforme a los criterios del Anexo 12 de las presentes Reglas; asimismo que la selección de terceros para la implementación del proyecto se hará bajo criterios de pertinencia técnica y profesional.

En caso de que falte algún documento o información, el Indesol notificará por escrito, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción del proyecto, a la IMEF para que solvente dicha solicitud a más tardar en diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación.

En caso de no recibir respuesta se suspende temporalmente el proceso hasta que se entregue nuevamente la documentación completa requerida.

3.4 Criterios de Selección de los Proyectos

El proyecto que la IMEF presente, para ser apoyado con recursos del Programa, deberá:

a) Apegarse a los principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y la normatividad nacional, tales como: La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Víctimas; Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; documentos que están disponibles en la página electrónica: http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/DOCUMENTOS_NORMATIVOS.

- b) Estar planteado desde la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano y la interculturalidad.
- c) Explicar la alineación del proyecto al Programa Estatal o institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En caso de no contar con alguno de estos programas, el proyecto deberá incluir su elaboración en alguna de sus metas.
- d) Contener objetivos y metas medibles, así como las acciones que se requieran para alcanzarlas.
- e) Priorizar la atención de mujeres y personas cercanas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, marginación y pobreza, conforme a las vertientes señaladas en el numeral 2.3.
- f) Basar la elaboración del proyecto en diagnósticos, encuestas, resultados de la ejecución de proyectos anteriores, investigaciones u otras fuentes de información institucionales o académicas sobre la situación de la violencia contra las mujeres, a nivel estatal o regional.
- g) Explicar el (los) procedimiento(s) de planeación realizado(s) para el diseño del proyecto.
- h) Dar cuenta de la articulación o coordinación con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del Programa, a través de convenios, acuerdos y otros instrumentos institucionales, en el marco de una agenda de desarrollo social y de equidad de género.
- i) Explicar cómo se articularía el apoyo del PAIMEF con otros apoyos o programas estatales y federales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
- j) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y meta, cada uno de los conceptos que se van a financiar.
- k) Especificar la participación de la Entidad Federativa en cuanto a aportaciones de recursos humanos, materiales y financieros a fin de complementar y garantizar la continuidad de las acciones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres implementadas por las IMEF, en el marco de la operación del Programa.
- l) Definir un proceso de selección de las OSC para que se sujeten a los criterios definidos por el Indesol (Anexo 12) a fin de incluirlas en el desarrollo y ejecución del proyecto.
- m) Proponer acciones de acompañamiento a las Instancias Municipales de las Mujeres, para implementar coordinadamente acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- n) Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Programa de Apoyo Alimentario para su atención por parte del Programa. Para este criterio, el Programa podrá brindar asesoría para el diseño del proyecto.

Las Mesas de Revisión verificarán que los proyectos se apeguen a estos criterios y en su caso emitirán las recomendaciones pertinentes para su ajuste (ver numeral 3.7.4).

3.5 Tipos y montos de apoyo

Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, por lo que estarán sujetos a la normatividad aplicable.

3.5.1 Apoyo a proyectos de las IMEF

El Programa apoyará proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones deberán enmarcarse en las Vertientes señaladas en el numeral 2.3 de las presentes Reglas.

Las IMEF podrán considerar hasta un 5% del total de los recursos presupuestados en el proyecto para las actividades transversales inherentes al desarrollo integral del proyecto, tales como la coordinación general, el seguimiento y el monitoreo del mismo. Estos gastos no son equivalentes a los señalados en el numeral 4.4.

El total de recursos para el apoyo de los proyectos de cada una de las IMEF, con base en la disponibilidad presupuestal, será hasta por el monto total determinado conforme a la fórmula de distribución de recursos, la cual será publicada en el portal del Indesol dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

3.5.2 Acciones estratégicas para el fortalecimiento institucional de las IMEF en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

El Indesol, por medio del PAIMEF, destinará hasta el 1% del total del presupuesto autorizado al Programa, como apoyo transversal para el desarrollo de conocimientos y habilidades de las IMEF, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

3.6 Derechos y obligaciones de las IMEF

3.6.1. Derechos

- a) Participar en las actividades a las que convoque el Indesol en el marco del PAIMEF.
- b) Obtener información sobre los resultados de su solicitud de apoyo, de la situación del informe parcial y del informe final, o sobre cualquier etapa de la gestión de sus proyectos en el momento que así lo requieran.
- c) Recibir asesoría, orientación y capacitación del personal del PAIMEF y de las distintas áreas del Indesol.

3.6.2 Obligaciones

- a) Ajustar los proyectos presentados conforme a las recomendaciones derivadas de las Mesas de Revisión, así como las emitidas por el Indesol, conforme a lo previsto en los numerales 4.3.3 y 4.3.4.
- b) Ejercer los recursos otorgados por el Programa con apego estricto a lo establecido en las presentes Reglas, en el Instrumento Jurídico, así como en la demás normatividad aplicable.
- c) Proporcionar la información requerida y facilidades necesarias para el monitoreo, seguimiento y evaluación del PAIMEF.
- d) Reportar al Indesol cualquier asunto no previsto que altere la ejecución de las metas establecidas en el Instrumento Jurídico, para dar una solución conjunta.
- e) Generar y promover mecanismos sistemáticos y permanentes de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación del proyecto, principalmente con las instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- f) Cumplir con los plazos establecidos en las presentes reglas.
- g) Dar seguimiento puntual a las metas que impliquen la coordinación con OSC y otras instancias gubernamentales.
- h) Asegurarse de que las consultorías y el personal que participe en la ejecución del proyecto cuenten con el perfil y la experiencia suficiente para el cumplimiento de las metas autorizadas, en el marco de la operación del Programa
- i) Dar seguimiento a los compromisos convenidos en la contratación a terceros para la ejecución del proyecto autorizado. En caso de incumplimientos, asumir la(s) responsabilidad(es) jurídica(s) y administrativa(s) que derive(n).
- j) Asegurar el seguimiento y conclusión de las gestiones administrativas a que haya lugar, ante las instancias que corresponda, para el reintegro de los recursos que el Indesol determine por observaciones al informe final del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- k) Notificar al Indesol por oficio sobre cualquier cambio en la representación legal o en el domicilio de la IMEF, en un plazo máximo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de modificación.

3.6.3 Causales de Suspensión de Recursos

En el caso de que el Indesol o algún órgano de fiscalización, detecten desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el Indesol suspenderá los apoyos y, solicitará el reintegro de los recursos otorgados y sus cargas financieras correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

La instancia ejecutora del Programa es el Indesol; las instancias ejecutoras de los proyectos son las IMEF.

3.7.2 Instancia Normativa

El Indesol es la instancia normativa del Programa, la cual está facultada para interpretar las presentes Reglas y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

3.7.3 Coordinación Institucional

El Indesol establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la coordinación institucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las Delegaciones, los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes reglas de operación.

3.7.4 Mesas de Revisión de los Proyectos

El Indesol organizará Mesas de Revisión con la finalidad de emitir de manera colegiada recomendaciones para la mejora de los proyectos.

3.7.4.1 Integración de las Mesas de Revisión

La integración de las Mesas de Revisión es colegiada con la participación de al menos dos personas provenientes de cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Un/a servidor/a público/a del Gobierno Federal que no pertenezca al Indesol, que preferentemente realice funciones en la materia.
- Un/a funcionario/a de organismos internacionales.
- Un/a integrante de organizaciones de la sociedad civil.
- Un/a integrante de centros de investigación o instituciones académicas.
- Un/a especialista en violencia contra las mujeres y perspectiva de género, o desarrollo de proyectos sociales.

La composición de la Mesa de Revisión no podrá tener más de un miembro de cada ámbito.

Los y las integrantes de las Mesas no podrán participar en la revisión de proyectos presentados por alguna IMEF con la que tengan conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad. Asimismo, sólo podrán participar en la revisión de hasta cinco proyectos.

La labor de los y las integrantes de las Mesas de Revisión es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.

3.7.4.2 Atribuciones y funciones de las Mesas de Revisión

a) Revisar en forma colegiada y presencial los proyectos de las IMEF con base en los criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las presentes Reglas.

b) Emitir recomendaciones que contribuyan a mejorar las propuestas presentadas desde la perspectiva social, gubernamental o académica que les es propia; el Indesol dará seguimiento a dichas recomendaciones para facilitar su incorporación durante la etapa de ajuste de los proyectos.

c) Asentar sus recomendaciones en el Acta de Revisión, que como Anexo 10 forma parte de las presentes Reglas.

Las y los integrantes de las Mesas de Revisión podrán conocer el desempeño de los proyectos de las IMEF en años fiscales anteriores, así como los resultados de la medición del Índice de Fortalecimiento Institucional.

4. Mecánica de Operación

4.1 Distribución de recursos

La distribución de los recursos se realizará conforme a la fórmula de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF, la cual será publicada en el portal del Indesol dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas, en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Las IMEF podrán solicitar al Indesol una menor cantidad de recursos del presupuesto asignado, en virtud de sus necesidades y de su capacidad operativa para ejecutar el proyecto.

4.2 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Adicionalmente, a partir del primero de julio el Indesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance satisfactorio, serán reasignados por el Indesol.

4.2.1 Ampliación y ajuste de recursos para la ejecución de los proyectos

La IMEF que tenga posibilidad de ampliar la ejecución de sus metas, considerando el avance del ejercicio fiscal y los procesos administrativos para la aplicación de recursos federales a nivel estatal, podrá solicitar por escrito al Indesol una mayor cantidad de recursos bajo los siguientes requisitos a partir del 1 de julio:

- Que la IMEF presente por escrito, vía oficio, la solicitud de ampliación o reorientación de recursos
- Que sea congruente con el proyecto autorizado.
- Que la solicitud de recursos adicionales a los autorizados esté orientada preferentemente a:
 - o Ampliar la cobertura de los servicios especializados para mujeres en situación de violencia.
 - o Mejorar las condiciones humanas, materiales y financieras para brindar una atención especializada a las mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos en situación de violencia, con calidad y calidez.
 - o Favorecer el acercamiento de los servicios a las mujeres en situación de violencia en zonas de alta y muy alta marginación.
 - o Crear metas que contribuyan a potenciar el impacto del proyecto autorizado

El Indesol revisará y validará las propuestas presentadas por las IMEF y resolverá por escrito sobre la solicitud de ampliación presupuestal, hasta veinte días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud con base en los siguientes criterios:

- Con base en la suficiencia presupuestaria.
- El avance en la aplicación de los recursos autorizados.
- El avance en el cumplimiento de metas.
- La viabilidad de la propuesta en términos de los procesos administrativos para la aplicación oportuna de los recursos.
- El desempeño de la IMEF respecto a la atención puntual y oportuna de los requerimientos realizados por el Indesol durante el presente ejercicio fiscal.

4.2.2 Reducciones al presupuesto autorizado

En caso de que el Indesol, a partir de las visitas de seguimiento físico, o de los informes trimestrales detecte incumplimientos en el ejercicio de los recursos, podrá reducir el monto de la segunda ministración, lo cual se formalizará con un Convenio Modificadorio del Instrumento Jurídico en el que se plantearán condiciones y medidas correctivas para aclarar la responsabilidad de la IMEF.

En el caso de que la IMEF aplase la solventación de las observaciones realizadas por el Indesol al Informe final del ejercicio fiscal anterior, el Indesol podrá ajustar el techo presupuestal del proyecto original de la IMEF con base en el avance del ejercicio fiscal presente y conforme al tabulador del Anexo 14.

4.3 Proceso de Operación

4.3.1 Recepción de los Proyectos

Las IMEF deberán entregar o enviar sus proyectos en las oficinas del Indesol, sito en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez Número 40, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, en México, Distrito Federal, desde el primer día hábil posterior a la publicación de las presentes Reglas y a más tardar el último día hábil de febrero.

En caso contrario, las IMEF deberán justificar el no haber presentado sus proyectos en tiempo y manifestar por escrito su decisión de participar en el presente ejercicio fiscal y la fecha en que habrán de presentarlos.

El Indesol valorará la viabilidad de su participación y el monto de los recursos que se le asignarán en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción del oficio.

Si la IMEF decide no participar deberá informarlo por escrito.

4.3.2 Validación

El Indesol validará los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las presentes Reglas.

4.3.3 Revisión de los Proyectos

La revisión de los proyectos la efectuarán las Mesas de Revisión previstas en el numeral 3.7.4, las cuales se apegarán a los criterios de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 y con base en el Anexo 10 de las presentes Reglas.

El Indesol notificará a las IMEF sobre lugar, fecha y hora en que sesionará la Mesa de Revisión con la finalidad de que puedan asistir para resolver dudas de las y los integrantes de las Mesas e intercambiar puntos de vista sobre el proyecto.

El Indesol remitirá por escrito a la IMEF las recomendaciones emitidas por la Mesa de Revisión, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la sesión presencial. La IMEF ajustará el proyecto original conforme a dichas recomendaciones para posteriormente remitirlas al Indesol a efecto de que sea verificada su integración, a más tardar quince días hábiles a partir de la recepción de las recomendaciones emitidas por la Mesa de Revisión.

Si alguna IMEF requiere aclaraciones o ampliar referencias sobre las recomendaciones emitidas por la Mesa deberá solicitar por escrito al Indesol, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del Acta de Revisión, la conformación de una Mesa de Trabajo en la que podrán participar las y los integrantes de la Mesa de Revisión. En caso contrario se asumirá la conformidad de las IMEF con las recomendaciones y su posterior integración al proyecto ajustado.

La Mesa de Trabajo a la que se refiere el párrafo anterior estará integrada por personal del PAIMEF y de otras áreas del Indesol cuyas funciones permitan contribuir a la mejora en el diseño del Proyecto.

4.3.4 Ajuste de los Proyectos

Las IMEF realizarán los ajustes a partir de las recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión y que hayan sido asentadas en el Anexo 10. Las IMEF remitirán los proyectos ajustados al Indesol a fin de corroborar su integración a más tardar dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la recepción de las recomendaciones.

En caso de no presentar el proyecto ajustado en el plazo previsto por alguna de las causas atribuibles al desempeño de la IMEF, que se relacionan en el Anexo 16, el Indesol podrá ajustar el techo presupuestal del proyecto original de la IMEF con base en el avance del ejercicio fiscal y conforme al tabulador del Anexo 14 de las presentes Reglas.

Los recursos recortados a las IMEF que ajusten sus proyectos fuera del plazo establecido podrán ser redistribuidos entre las IMEF que presenten propuestas de ampliación, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.1.

El Indesol informará por escrito a la IMEF, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de la versión ajustada del proyecto, sobre la incorporación de las recomendaciones emitidas por la Mesa, para efectos de continuar con el proceso de gestión de los recursos del PAIMEF.

4.3.5 Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez realizado el ajuste del proyecto se procederá a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, conforme al Anexo 5 de las presentes Reglas, en el cual el Indesol convendrá con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

Asimismo, el Indesol y las IMEF podrán llevar a cabo la elaboración y suscripción de Convenios Modificatorios, con base en el formato del Anexo 15 de las presentes Reglas, en los siguientes casos:

- Ampliación, reducción o reorientación de recursos.
- Cuando las acciones no se estén ejecutando con base en el Proyecto autorizado, esto a partir del previo aviso de la IMEF al Indesol, de la validación de los informes o de las visitas de seguimiento.
- En caso de situaciones de fuerza mayor.

4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos

Entrega de los recursos:

- De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregará los recursos en una exhibición o en dos o más ministraciones. La primera ministración se otorgará en un plazo que no podrá exceder los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.
- Los recursos autorizados podrán ser entregados en dos o más ministraciones, conforme a lo establecido en el Instrumento Jurídico y de acuerdo con la programación presupuestal. En el caso de otorgar los recursos en una sola exhibición, se hará de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia presupuestales.

Ejercicio de los recursos:

- Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria productiva sólo para uso de los recursos federales del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos.
- Dentro de la vigencia, con base en el Instrumento Jurídico que suscriban con el Indesol y demás normatividad aplicable.
- Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Instrumento Jurídico correspondiente y la normatividad aplicable.
- La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

4.3.7 Informes trimestrales

Las IMEF presentarán informes trimestrales dentro de los siguientes 20 días naturales al corte trimestral que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 6 a las presentes Reglas y que estará disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las observaciones deberán ser atendidas para la integración del informe final conforme a lo establecido en el numeral 4.3.8.

4.3.8 Informe final

Las IMEF entregarán un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico y a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la conclusión del presente ejercicio fiscal, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 7 a las presentes Reglas y que estará disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes finales deberán subsanarlas durante los diez días hábiles posteriores a la recepción de las mismas.

4.3.9 Acta de Terminación

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formulará un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscribirán. Dicho formato forma parte de las presentes Reglas como Anexo 8.

4.4 Gastos de Operación

El Indesol para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, monitoreo, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, podrá destinar recursos de hasta el 5.84% del presupuesto asignado al Programa.

4.5 Registro de Operaciones

4.5.1 Avances Físico-Financieros

Las IMEF deberán reportar trimestralmente al Indesol durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al Anexo 11, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que el Indesol detecte información faltante, informará a las IMEF por escrito dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las IMEF deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado del Indesol.

Asimismo las IMEF entregarán, en los plazos y formatos establecidos por el Indesol, la información necesaria para integrar los informes trimestrales, sobre el avance en los indicadores de resultados del Programa.

4.5.2 Recursos no Devengados

Las IMEF deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro al Indesol para su registro correspondiente.

Asimismo, las IMEF estarán obligadas a reintegrar los recursos federales que le sean solicitados a partir de la verificación del informe final o de auditorías realizadas por los órganos competentes, directamente a la TESOFE.

El Indesol estará obligado a reintegrar a la TESOFE los ahorros y economías de los gastos de operación, que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados, en los términos de las disposiciones aplicables.

4.5.3 Cierre de Ejercicio

El Indesol integrará el cierre del ejercicio correspondiente a los recursos del Programa.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx), así como en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 13 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por el Indesol a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los Informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: http://www.sedesol.gob.mx/es/Sedesol/Matrices_de_Indicadores_para_Resultados_de_los_Programas_Sociales

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

El Indesol llevará a cabo el seguimiento al desarrollo de los proyectos que presentan las IMEF. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

7.2 Control y Auditoría

Las IMEF serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que su ejecución cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes Instancias de Fiscalización, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por la Auditoría Superior de la Federación; por el Órgano Interno de Control en la Sedesol; por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

Las IMEF darán todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuarán el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, en la página electrónica de la Sedesol: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx/>, así como en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Las Delegaciones en coordinación con el Indesol, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la Sedesol, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "LECTURAS RECOMENDADAS" y consultar la "Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía", en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos a los del desarrollo social".

8.2. Contraloría Social

Se propiciará la participación de las/os beneficiarias/os del Programa y de las/os beneficiarias/os de los proyectos aprobados, a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa (Anexo 9), así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Las dependencias deberán ajustarse a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social.

8.3 Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de beneficiarios de los programas sociales a cargo de la Sedesol, sus entidades sectorizadas y sus órganos administrativos desconcentrados.

8.3.1. Instrumentos de captación de información socioeconómica

El programa deberá captar información correspondiente de acuerdo al tipo de padrón que integre:

A. Padrón de Personas: Se integra a partir de la información captada en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) y el Cuestionario Complementario (CC). Los datos para su llenado los proporciona un informante, el cual debe ser un integrante del hogar que conozca la información necesaria del mismo, que tenga al menos 15 años de edad, o si es el jefe(a) que tenga al menos 12 años de edad. Asimismo, el informante no debe tener impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas, ni encontrarse bajo el influjo de alcohol o enervantes.

B. Padrón de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias: Para este Padrón es necesaria, al menos la información plasmada en el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS). Los datos para su llenado los proporciona un integrante de la Unidad Responsable que administra las obras o acciones de infraestructura social o de servicios que benefician a las personas de una localidad determinada.

C. Padrón de Actores Sociales: Se requiere al menos la información que se capta en el Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS), Anexo 17. Los datos para su llenado los proporciona el Representante Legal de la agrupación/organización de personas que recibe los apoyos o recursos.

Este programa deberá captar la información relativa al Padrón de Actores Sociales

8.3.2 Metodología multidimensional para la identificación de beneficiarios

Cuando el Programa establezca como criterio de elegibilidad para la identificación de sus beneficiarios, los relacionados a personas u hogares que cuentan con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar/Línea de Bienestar Mínimo, que presenten la carencia de Rezago Educativo/Acceso a los Servicios de Salud/Acceso a la Seguridad Social/Acceso a la Alimentación/Calidad y Espacios en la Vivienda/Acceso a los Servicios Básicos o Contexto Territorial, éstos deberán ser evaluados conforme a los "Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza que se aplican a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social" que se encuentran publicados en <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>, a partir de la información socioeconómica que se capta en el CUIS o la Encaseh

8.3.3 Sistematización e Integración de la Información Socioeconómica

La sistematización e integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS/Encaseh/CUOS/CUAS, deberá realizarse conforme a las "Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información", las cuales pueden consultarse en: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>

Esta información deberá enviarse a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) para su salvaguarda, conforme al calendario de entregas que se establezca en los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal.

Para el caso de personas u hogares, el Programa deberá considerar para su atención, al universo de potenciales beneficiarios identificados a partir del Padrón Único de Beneficiarios, además de la información recolectada por medio del CUIS/Encaseh, captada por los programas sociales, correspondiente al presente ejercicio fiscal y hasta por dos años anteriores. Los datos del universo de potenciales beneficiarios, correspondientes a dos años anteriores serán proporcionados por la DGGPB y estarán disponibles en los primeros treinta días del ejercicio fiscal. Los datos del universo de potenciales beneficiarios del presente año fiscal, estarán disponibles los primeros 15 días de cada trimestre, y su uso y explotación deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente que emita la DGGPB, y en caso de ser necesario deberá complementar la información con los CC correspondientes.

8.3.4 Integración del Padrón

El Programa deberá integrar padrones de Personas, de Poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, o de Actores Sociales, de acuerdo a los tipos de apoyo otorgados, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la DGGPB, conforme se establece en los lineamientos disponibles en la dirección: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es el identificador principal para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), por lo que se deberá solicitar que se muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

El Programa contribuirá en las acciones de coordinación que faciliten a las personas que resulten beneficiarias, obtener la CURP en caso de que no cuenten con ella.

Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios ante la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en los padrones de beneficiarios, deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: <http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/> o bien

<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Cenfemul, los interesados deberán apegarse al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con el responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación Sedesol correspondiente, o bien con la DGGPB.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/> o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL: <http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf>

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de Personas, de Poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, y de Actores Sociales, así como puntos de venta, deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

Para las localidades que cambien su clave de localidad por ser localidades conurbadas, desconurbadas, fusionadas, desfusionadas, o se consideren de reciente creación según el Cenfamul, los programas sociales deberán considerar que éstas cambiarán o carecerán de información derivada del evento censal más reciente.

Las localidades que cambien su clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como inexistentes, tapias o ruinas, no aparecerán en la actualización mensual del Cenfamul.

8.4 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para a los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, y que se deriven de las disposiciones en materia de legalidad y transparencia, con el objeto de garantizar su correcta aplicación.

9. Participación social

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación de los programas sociales del gobierno federal, la Sedesol apoyará la integración y operación de Comités Comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de este Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en <http://www.dof.gob.mx>

Los Comités Comunitarios estarán integrados por las y los habitantes de las zonas en que se realicen acciones de los programas sociales del gobierno federal, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

Las y los integrantes de las instancias de contraloría social a que se refiere el numeral 8.2 de estas Reglas, deberán formar parte de los Comités Comunitarios.

El municipio deberá dar las facilidades necesarias para la adecuada integración y operación de los Comités Comunitarios.

10. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

11. Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas que laboran dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen en todo momento un trato digno y de respeto a las personas en el marco de los derechos humanos.

12. Quejas, Denuncias y solicitudes de información

Las personas beneficiarias o interesadas tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la Sedesol, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

12.1 Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Órgano Interno de Control en la Sedesol:

Teléfono: 5328-5000, Ext.51431, 51439, 51424, 51453, 51411

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio - SEDESOL – Área de la C. Secretaria - Órgano Interno de Control – Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública:

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001

12.2. Solicitudes de información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Sedesol: Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo:

01-800-007-3705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, a través del Área de Atención Ciudadana.

ANEXO 1. Glosario de términos y definiciones

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres: son aquellas prácticas dirigidas a la sensibilización, información, promoción de los derechos humanos de las mujeres y capacitación, entre otras, a través de diversas modalidades y conforme a las características sociodemográficas de los grupos poblacionales.

Adeudos: reintegros a la TESOFE determinados por la instancia normativa del Programa como resultado de una revisión o auditoría, solicitados a la IMEF y que no hayan sido efectuados.

Cargas financieras: se refiere al costo financiero, determinado por la TESOFE, por reintegrar extemporáneamente recursos no ejercidos o por realizar reembolsos que así determine el Indesol o alguna instancia fiscalizadora.

CENFEMUL: Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Comisión Intersecretarial: El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quien la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación pública; Secretaría de Salud; Secretaría del trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Competencias conceptuales, metodológicas y operativas: conocimientos, aptitudes y habilidades para diseñar, implementar y ejecutar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Coordinación interinstitucional e intersectorial: la coordinación significa la sincronización y unificación de acciones, de tal manera que haya armonía y cooperación para alcanzar un objetivo común. Se refiere al establecimiento de vínculos, estratégicos, operativos y sistemáticos, entre diferentes actores sociales y públicos para potenciar las prácticas tendientes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Creación y apoyo de servicios de atención externa y servicios de alojamiento, protección y atención: habilitación de espacios físicos, equipamiento de instalaciones, contratación de profesionales especializados, capacitación y actualización en materia de atención de la violencia contra las mujeres para el personal que brinda la atención, desarrollo y sistematización de modelos de atención, actividades de contención emocional para el personal que atiende a las mujeres en situación de violencia, entre otros.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.

Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias.

Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de actores sociales.

Cuestionario Complementario: Instrumento de recolección, adicional al CUIS/CUOS/CUAS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

Delegaciones: las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las Entidades Federativas.

Derechos Humanos de las mujeres: se refiere a la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los de los hombres que garantiza, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Derivación médica: es una valoración médica inicial con la finalidad de reconocer y registrar posibles lesiones como consecuencia de violencia física y sexual, así como determinar las necesidades de atención de las usuarias para referirlas a las instituciones sanitarias correspondientes.

Desarrollo Humano: es un proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos por la gente como necesarias para ser creativos y vivir en paz.

Discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la Igualdad real de oportunidades de las personas.

Discriminación contra las mujeres: denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Empoderamiento de las mujeres: es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

ENCASEH.- Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares; se denomina al conjunto de preguntas que se integran con las plasmadas en el CUIS y las complementarias necesarias para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Programa de Apoyo Alimentario.

Entidad federativa: Se refiere a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

Equidad de Género: principio de justicia social conforme al cual hombres y mujeres poseen el mismo derecho de acceso al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad y cuya finalidad es lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Exclusión social: carencia o insuficiencia de oportunidades para acceder a los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, social y económico de individuos y grupos, como son educación, empleo, cultura, vivienda, seguridad, certeza jurídico-legal y recreación.

Fortalecimiento institucional de las IMEF: es un proceso por el cual las IMEF adquieren la capacidad de ejercer sus responsabilidades definidas en el marco legal, de fijarse objetivos y de poner en práctica los medios para alcanzarlos de manera directa o a través de la construcción de alianzas interinstitucionales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Género: Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y a mujeres, en función de su sexo.

Hogar.- Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

IMEF: son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que pueden ser institutos, secretarías, consejos u oficinas que, en los estados y en el Distrito Federal, atienden los programas y acciones a favor de las mujeres. Son las responsables de ejecutar el PAIMEF.

Incumplimiento: es la ejecución incompleta, tardía o defectuosa del proyecto determinada por el Indesol, no atendida por la IMEF.

Indesol: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI): es un instrumento que permite monitorear y conocer el estado y avances en el cumplimiento de su Propósito desde una perspectiva cuali y cuantitativa.

Institucionalización: es un proceso que posibilita la apropiación de valores y principios de actuación en el quehacer, normatividad y cultura institucional de las IMEF, así como la consolidación y formalización de estrategias, enfoques, programas, modelos y acciones, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Instrumento Jurídico: se refiere al convenio de coordinación para la distribución y ejecución de recursos del PAIMEF que suscribe el Indesol con las distintas IMEF.

Interculturalidad: proceso de intercambio y diálogo entre actores provenientes de culturas diferentes. El enfoque intercultural en las políticas públicas contribuye a mejorar los términos de este intercambio al facilitar que los esquemas e instrumentos de políticas sean más sensibles a la diversidad cultural y estén mejor adecuados a las necesidades diferenciadas de una ciudadanía plural en términos de raza, etnia y género.

Jefe(a) de hogar.- Persona que forma parte del hogar, que toma las decisiones importantes y a quién se le reconoce de forma natural el liderazgo por parte de las demás personas que integran el hogar, ya sea por su edad, experiencia, autoridad, respeto o por razones de dependencia.

Localidad: De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Marginación: estado de exclusión en el que se encuentran algunos individuos, sectores y grupos de la población respecto al disfrute y beneficios que conlleva el desarrollo social y humano.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Mujeres en situación de vulnerabilidad: aquellas que por su situación económica, social y familiar, carecen de elementos para integrarse al desarrollo y tienen más posibilidades de sufrir doble discriminación, maltrato y violencia de género.

Multiculturalidad: es el reconocimiento de la existencia de distintas culturas que comparten el mismo espacio geográfico y social, así como de sus demandas y necesidades específicas.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres.

Personas allegadas a las mujeres en situación de violencia: Son aquellas personas que pueden estar en riesgo por su cercanía a la mujer en situación de violencia, aun cuando no exista un vínculo de consanguinidad o parentesco.

Perspectiva de Género: es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor y donde la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones sea una realidad.

Pobreza: de acuerdo con los criterios establecidos por el Coneval, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos en uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres: se refiere al conjunto de acciones que, mediante la investigación, difusión, sensibilización, capacitación, profesionalización y oferta de servicios especializados integrales abordan la violencia contra las mujeres desde diferentes ámbitos.

Productos financieros: Es el importe de los intereses mensuales que genera una cuenta de tipo productiva a favor de las IMEF por el manejo de los recursos del PAIMEF.

Programa: En las presentes Reglas, hace referencia al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF).

Reglas: Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal 2014.

Sector privado: ámbito económico de un país que se rige por la economía de mercado, es decir, por personas particulares, físicas o jurídicas.

Sedesol: Secretaría de Desarrollo Social.

Servicios de alojamiento, protección y atención (Sapa): son espacios físicos, de carácter temporal, donde se brinda seguridad y atención especializada e integral a mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, buscan la protección y el resguardo de la integridad física y psicológica de las mujeres, previniendo también la comisión de otros actos violentos de consecuencias fatales. En estos servicios también se facilita a las personas usuarias la recuperación y construcción de su autonomía y empoderamiento. Cabe mencionar que, bajo ninguna circunstancia, el domicilio se hará del conocimiento público. Son Sapa los siguientes: refugios, albergues, casas de tránsito y casas de emergencia.

Servicios especializados de atención integral: espacios públicos en los que se proporciona orientación, asesoría y atención psicológica, jurídica, de trabajo social y derivación médica de manera gratuita y expedita a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e hijos. Mismos que se ofrecen bajo dos modalidades: servicios de atención externa y servicios de alojamiento, protección y atención.

Servicios de atención externa (Sae): son aquellos servicios que se brindan de manera externa y ofrecen orientación, asesoría y atención integral a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e hijos. En estos servicios también se facilita a las personas usuarias la recuperación y construcción de su autonomía y empoderamiento. Esta modalidad comprende diferentes tipos de servicios, tales como: centros de atención externa, unidades móviles o itinerantes, módulos de orientación, ventanillas de información y líneas telefónicas.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Violencia contra las Mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Vivienda.- Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

Anexo 2. Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

No.	ESTADO	NOMBRE
1	Aguascalientes	Instituto Aguascalentense de las Mujeres
2	Baja California	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
3	Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer
4	Campeche	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
5	Coahuila	Secretaría de las Mujeres
6	Colima	Instituto Colimense de las Mujeres
7	Chiapas	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres
8	Chihuahua	Instituto Chihuahuense de la Mujer
9	Distrito Federal	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
10	Durango	Instituto de la Mujer Duranguense
11	Guanajuato	Instituto de la Mujer Guanajuatense
12	Guerrero	Secretaría de la Mujer
13	Hidalgo	Instituto Hidalguense de las Mujeres
14	Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres
15	México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
16	Michoacán	Secretaría de la Mujer
17	Morelos	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
18	Nayarit	Instituto para la Mujer Nayarita
19	Nuevo León	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León
20	Oaxaca	Instituto de la Mujer Oaxaqueña
21	Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres
22	Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres
23	Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer
24	San Luis Potosí	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
25	Sinaloa	Instituto Sinaloense de las Mujeres
26	Sonora	Instituto Sonorense de la Mujer
27	Tabasco	Instituto Estatal de las Mujeres
28	Tamaulipas	Instituto de la Mujer Tamaulipeca
29	Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer
30	Veracruz	Instituto Veracruzano de las Mujeres
31	Yucatán	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán
32	Zacatecas	Secretaría de las Mujeres

Anexo 3. Vertientes del Programa

Vertiente	Líneas de acción o intervención	Ejemplos de acciones ¹
A Acciones tendientes a fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas.	I. Creación y consolidación de sinergias interinstitucionales e intersectoriales que impulsen la agenda y la política pública en la materia, tanto en la entidad federativa como en sus municipios.	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y suscribir Protocolos Interinstitucionales para la atención de mujeres en situación de violencia en instancias de procuración de justicia, para la intervención policial, entre otros. • Apoyar y fomentar la vinculación de las diferentes instancias (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas; Instituciones Públicas de los tres órdenes de gobierno) para la implementación de acciones conjuntas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. • Establecer convenios de colaboración con gobiernos municipales que refuercen el acercamiento a la población, de los servicios de prevención y atención.
	II. Promoción de la armonización legislativa en materia de violencia contra las mujeres y su cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar propuestas de armonización y actualización legislativa mediante la promoción de espacios de análisis y discusión jurídica-social (mesas, comités, grupos, consejos).
	III. Planeación y desarrollo organizacional para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Formular e implementar marcos metodológicos, de planeación y programación para prevenir y atender la violencia contra las mujeres tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Programas Estatales y Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. o Planeación estratégica. o Programas institucionales. o Estrategias de intervención focalizadas. o Manuales de organización. o Manuales de procedimientos. o Programas de seguridad y protección civil para refugios y centros de atención.

¹ Los ejemplos de las acciones que se presentan no son excluyentes de otras propuestas que presente la IMEF. Las acciones son vinculantes a las metas del proyecto.

	<p>IV. Procesos de capacitación, formación, actualización y profesionalización para los actores sociales y públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar procesos de concientización y capacitación (cursos, talleres, diplomados, certificación, entre otros) al funcionariado de las instancias de procuración de justicia en temas tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Protección de víctimas o Procesos de conciliación en el marco de la Ley General de Víctimas. o Trata de personas, priorizando a mujeres y niñas. o Órdenes de protección. o Alerta de género. o Femicidio. • Realizar acciones de especialización y sensibilización dirigidas a los diversos actores públicos y sociales que participan en los procesos de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, entre otros: Organizaciones de la Sociedad Civil, promotoras/es comunitarias/os, líderes sociales, dependencias de los tres órdenes de gobierno, del poder judicial, legislativo y ejecutivo, magisterio e instituciones educativas, Instituciones académicas, medios de comunicación, entre otros. • Generar espacios de análisis, discusión y reflexión especializada: Mesas de trabajo, foros, seminarios, encuentros, congresos. • Llevar a cabo asesorías especializadas para profesionalización en la materia.
	<p>V. Gestión del conocimiento e información especializada.²</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formular documentos especializados en materia de violencia de género y contra las mujeres tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Investigaciones, evaluaciones, estudios, diagnósticos, mapas de riesgo georreferenciados. o Modelos, protocolos y metodologías de intervención. o Protocolos de argumentación estratégica, Guías para la atención especializada a partir de la recuperación de buenas prácticas. o Sistemas de información, Bancos de datos, Bases de datos, Plataformas, Expedientes electrónicos, Páginas electrónicas, etc. o Estrategias institucionales de comunicación social para prevenir la violencia contra las mujeres. o Memorias, Informes, levantamiento de encuestas locales. • Apoyar la integración de espacios de documentación y consulta especializada, tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Archivo institucional. o Centros de información y documentación. o Colecciones especializadas.
	<p>VI. Generar mecanismos de participación social que incluyan el monitoreo, seguimiento, evaluación y sistematización de las acciones de prevención y atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo espacios de interlocución y acompañamiento especializado, tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Observatorios Ciudadanos. o Conversatorios y talleres Interactivos. o Programas de acompañamiento y Mejora o Comités de participación social.
<p>B</p>	<p>I. Difusión, promoción y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de información y difusión masiva con actividades tales como:

² Considerar para la elaboración de esta línea de acción a los grupos de mujeres que se encuentran en diversas situaciones de vulnerabilidad, tales como: las mujeres indígenas, afrodescendientes, niñas, adolescentes y adultas mayores, discriminadas por su orientación sexual, aquellas que viven en situación de pobreza, analfabetas funcionales, mujeres refugiadas y desplazadas, víctimas de conflictos armados o situaciones de violaciones sistemáticas de derechos humanos, las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, mujeres con discapacidad, las mujeres trabajadoras del hogar y las mujeres en situación de prostitución/trabajo sexual.

<p>Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades particulares, con prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión, discriminación, marginación y pobreza, a fin de propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para lograr la erradicación de la violencia.</p>	<p>orientación acerca de la violencia contra las mujeres para los diferentes sectores de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Jornadas interinstitucionales y Ferias de servicios. o Actividades (pláticas, foros, conferencias, encuentros, entre otros). o Espacios en medios de información (cine, radio, televisión, páginas de internet y medios impresos). • Diseñar y reproducir materiales de difusión o de apoyo didáctico, tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Textos impresos (libros, revistas, folletos, trípticos, dípticos, volantes). o Artículos promocionales. o Herramientas y materiales didácticos. o Audiovisuales. • Promover una vida libre de violencia mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> o Círculos de lectura, poesía, canciones, cuento, pintura, danza y elaboración de artesanías. o Teatro, Pantomima, títeres y marionetas, etc. o Ciclos de Cine-debate. o Concursos: Narrativa, Buenas prácticas; etc. o Exposiciones, displays, etc. o Juegos tradicionales: Lotería, Sopa de letras, Serpientes y escaleras, Trivias, etc.
	<p>II. Formación y sensibilización de los diversos sectores sociales en materia de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar procesos de formación o capacitación (talleres, cursos, seminarios y diplomados) dirigidos a la población en general o dirigidos en particular a un grupo de población específico, tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Poblaciones juveniles o Niñas y niños o Comunidades indígenas o Personas adultas mayores o Personas con discapacidad • Desarrollar Procesos vivenciales de concientización y sensibilización en temas tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Reeducción de agresores. o Talleres de empoderamiento de mujeres. o Educación para la paz y la resolución no violencia de conflictos o Masculinidades.
	<p>III. Interacción con actores sociales para la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo a promotoras comunitarias para el acercamiento a la población de los servicios de atención especializada que brindan las IMEF. • Apoyar a las Casas de la Mujer Indígena mediante el suministro de recursos materiales y humanos para que realicen acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas. • Contribuir a la participación de estudiantes universitarios/as en actividades de promoción de una vida libre de violencia en las comunidades. • Realizar brigadas de prevención de la violencia contra las mujeres en conjunto con organizaciones de la sociedad civil.
<p>C</p>	<p>I. Creación y apoyo de servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un sistema de atención y protección a mujeres víctimas y/o en situación de riesgo en coordinación con

<p>Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la interculturalidad</p>	<p>especializados e integrales de atención (jurídicos, psicológicos, trabajo social y derivación médica) de las IMEF y de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de Justicia para Mujeres. ▪ Servicios de atención externa (SAE): ▪ Servicios de alojamiento, protección y atención (SAPA): 	<p>los municipios, las organizaciones de la sociedad civil, universidades, organismos públicos y privados, en los siguientes tipos de servicios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Centros de Justicia para Mujeres (CJM). <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la operación mediante equipamiento y apoyo con recursos humanos para la atención especializada de mujeres en situación de violencia. o Servicios de atención externa (SAE) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo para la creación o el fortalecimiento de unidades mediante el equipamiento y el apoyo con recursos humanos para la atención especializada de mujeres en situación de violencia, en las modalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Centros de Atención • Módulos de orientación y ventanillas de información • Líneas telefónicas • Unidades de Prevención Itinerantes (Móviles) • Centro de Atención Itinerante o Servicios de alojamiento, protección y atención (SAPA) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo para la creación o el fortalecimiento de unidades de alojamiento y protección mediante la dotación de recursos materiales para la operación, equipamiento, así como el apoyo con recursos humanos para la atención especializada de mujeres en situación de violencia, en las modalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Refugios • Casas de emergencia • Casas de tránsito • Habitaciones de emergencia • Albergues
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la creación o el fortalecimiento de espacios municipales para brindar intervención primaria (preventiva) y la identificación de casos que requieran ser canalizados a los servicios de atención externa (SAE), de alojamiento y

		<p>protección (SAPA) o a los Centros de Justicia para Mujeres (CJM), tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Áreas de Atención en las Instancias Municipales de la Mujer o Casas de la Mujer Indígena o Centros Comunitarios
	<p>II. Acciones para la promoción de la autonomía económica y empoderamiento de las usuarias de los servicios especializados de atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades y destrezas laborales o productivas en las mujeres atendidas por los servicios especializados. • Desarrollar la gestión de servicios para el bienestar social y la inserción a la comunidad de las mujeres en situación de violencia, tales como: la gestión de microcréditos, becas, vivienda, bolsas de trabajo, educación abierta, servicios de salud, entre otros, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial. • Apoyar proyectos productivos para mujeres en situación de violencia que hayan sido atendidas en las unidades de atención operadas o promovidas por las IMEF con recursos del PAIMEF.
	<p>III. Procesos judiciales y administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo económico a las mujeres víctimas de la violencia de género en los procesos judiciales y administrativos que tengan como propósito el acceso a la justicia y la reparación del daño, conforme a los marcos jurídicos correspondientes, mediante la aplicación de recursos para solventar: <ul style="list-style-type: none"> o Trámites del proceso. o Pago de alimentos, hospedaje y traslados emergentes. o Vales de despensa, tarjetas telefónicas, papelería y mensajería.
	<p>IV. Contención emocional y autocuidado del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar procesos de contención emocional para el personal que brinda la atención especializada a mujeres en situación de violencia, mediante: <ul style="list-style-type: none"> o Terapia individual y grupal. o Grupos de autoayuda con facilitador(a). o Programas de autocuidado.

Anexo 4. Formato para la presentación de proyectos del PAIMEF

I. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA

I.1. Identificación de la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)

Nombre oficial de la IMEF	
Siglas o acrónimo	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio fiscal	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Año de creación	
Dependencia a la que se encuentra adscrita administrativa u orgánicamente	

I.2. En caso de que los recursos del PAIMEF los administre otra instancia diferente a la IMEF, favor de proporcionar los siguientes datos

Nombre oficial de la Dependencia	
Siglas o acrónimo	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio fiscal	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Fundamento legal	

I.3. Persona responsable del proyecto (Titular de la IMEF)

Nombre	
Cargo	
Teléfonos	
Correo electrónico	

1.4 Persona(s) enlace(s) responsable(s) de la coordinación del proyecto

Nombre	
--------	--

Cargo	
Área	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Resumen curricular (máximo una cuartilla)	

1.5 Persona(s) enlace(s) responsable(s) de la ejecución de los recursos

Nombre	
Cargo	
Área	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Resumen curricular (máximo una cuartilla)	

II. Información del proyecto

II.1 Nombre del proyecto

II.2 Desarrolle un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en la entidad federativa

(Mínimo una cuartilla, máximo dos).

II.3 Describa y fundamente el proyecto con base en su diagnóstico estatal

(Mínimo una cuartilla, máximo dos).

--

II.4 Enumere los recursos estatales para la ejecución del presente proyecto

Vertiente	Descripción de la participación	Monto
A		
B		
C		
Gastos transversales		

II.5 En su caso, describa cómo se complementarían el proyecto con otras acciones, recursos, apoyos o programas estatales o federales, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Instancia/Programa	Acciones	Recursos (materiales y humanos)	Monto proyectado

II.6 Describa las acciones de monitoreo y seguimiento del proyecto

Ofrezca información sobre los mecanismos que serán utilizados para dar puntual seguimiento a las metas que integran este proyecto, incluidas las que consideren otorgar apoyos a las OSC o a otras instancias gubernamentales

Acción(es)	Figura o Área responsable	Periodicidad	Instrumentos a utilizar

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

III.1 Objetivo general

--

III.2 Objetivo(s) específico(s)

III.3 Resumen de metas y presupuesto

El presupuesto solicitado en este formato corresponde a los montos totales para cada meta y vertiente; adicionalmente se deberá entregar el Anexo 4 bis que corresponde a la memoria financiera del proyecto.

Metas de la Vertiente A	Presupuesto	
	Recursos materiales	Recursos humanos
AII.1	\$ 00.00	\$ 00.00
AII.2		
AIV.1		
A		
A		
Subtotal Vertiente A	\$ 00.00	\$ 00.00

Metas de la Vertiente B	Presupuesto

	Recursos materiales	Recursos humanos
BII.1	\$ 00.00	\$ 00.00
BII.2		
Subtotal Vertiente B	\$ 00.00	\$ 00.00

Metas de la Vertiente C	Presupuesto	
	Recursos materiales	Recursos humanos
CI.1	\$ 00.00	\$ 00.00
CI.2		
Subtotal Vertiente C	\$ 00.00	\$ 00.00

Recursos materiales Gastos transversales	Recursos humanos Gastos transversales
\$ 00.00	\$ 00.00

Resumen financiero del Proyecto				
Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total	Porcentaje
A				
B				
C				
Gastos transversales				
Total	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	100%

III.4 Metas¹

Vertiente A. Acciones tendientes a fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas.

Presente cada meta de esta vertiente, de acuerdo con la siguiente plantilla:

Meta A._._						
1. Indique (X) si es meta de continuidad	No		Sí			
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF		Otra fuente		Especifique	
b) En su caso, describa los principales resultados obtenidos						
2. Justifique la realización de la meta (¿por qué?)						
3. Describa los resultados esperados (¿para qué?)						
4. Describa el perfil de la población beneficiaria (¿para quién?)						
5. Describa el proceso para la ejecución de la meta (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)						
6. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la meta (¿con quién?)						
(No incluir a la población beneficiaria)						

¹ Cada una de las metas deberá registrarse por separado, reproduciendo los apartados establecidos cuantas veces sea necesario.

7. Especifique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la meta (¿dónde?)															
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)				Cruzada contra el hambre (X)		Zona prioritaria (X)						
8. Enliste y calendarice las actividades ² por desarrollar para la ejecución de la meta (¿cuándo?) (Las actividades deben guardar congruencia con lo descrito en el punto 5)						Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ags.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar															
10. Escriba los montos totales del presupuesto necesario para llevar a cabo esta meta (¿cuánto?)															
Recursos materiales A. _ _ _						Recursos humanos A. _ _ _									
\$00.00						\$00.00									

² Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades a efectuar.

Vertiente B. Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a sus características sociodemográficas y necesidades particulares, con prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión, discriminación, marginación y pobreza, a fin de propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para lograr la erradicación de la violencia.

Presente cada meta de esta vertiente, de acuerdo con la siguiente plantilla:

Meta B._._						
1. Indique (X) si es meta de continuidad	No		Sí			
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF		Otra fuente		Especifique	
b) En su caso, describa los principales resultados obtenidos						
2. Justifique la realización de la meta (¿por qué?)						
3. Describa los resultados esperados (¿para qué?)						
4. Describa el perfil de la población beneficiaria (¿para quién?)						
5. Describa el proceso para la ejecución de la meta (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)						
6. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la meta (¿con quién?)						
(No incluir a la población beneficiaria)						

7. Especifique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la meta (¿dónde?)												
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)				Cruzada contra el hambre (X)	Zona prioritaria (X)				
8. Enliste y calendarice las actividades ² por desarrollar para la ejecución de la meta (¿cuándo?) (Las actividades deben guardar congruencia con lo descrito en el punto 5)			Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar												
10. Escriba los montos totales del presupuesto necesario para llevar a cabo esta meta (¿cuánto?)												
Recursos materiales B._._						Recursos humanos B._._						
\$ 00.00						\$ 00.00						

² Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades a efectuar.

A. Unidades de atención especializada adscritas a la IMEF. Información general

a. En su caso, señale los principales resultados de la operación de las unidades de atención adscritas a la IMEF, a la fecha (Media cuartilla como máximo)

b. A partir de la experiencia, señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente proyecto para mejorar los servicios brindados por dichas unidades. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros (De media cuartilla a una cuartilla como máximo)

c. Describa brevemente los modelos, protocolos o rutas de atención y los servicios correspondientes, de las unidades adscritas a la IMEF (por modalidad, región o perfil de la población atendida)

d. En su caso, señale las instancias de referencia y apoyos con los que se complementan los servicios brindados por las unidades de atención adscritas a la IMEF (De media cuartilla a una cuartilla como máximo)

e. Enliste y calendarice las actividades ² generales necesarias para operar las unidades de atención adscritas a la IMEF	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										

f. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales mínimos por entregar

² Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades a efectuar.

Adicionalmente, por meta, especifique los siguientes datos para cada una de las unidades adscritas a la IMEF a crear o fortalecer en el presente proyecto

Meta C. _ _ _								Folio	
1. Tipo de apoyo requerido	Apoyos	X	Descripción						
	Acondicionamiento								
	Equipamiento								
	Pago de servicios profesionales								
	Gastos de operación								
	Contención emocional								
	Vigilancia (personal de seguridad)								
	Otro (especifique)								
2. Número de servicios que se proyecta otorgar con el apoyo solicitado (se deberán calcular en función de la capacidad instalada)	Servicios	No.	Descripción						
	Psicológicos								
	Jurídicos								
	Trabajo social								
	Derivación médica								
	Gestión de servicios para el bienestar social								
Otros (especifique)									
3. Año de inicio de operaciones	X	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
4. Años que ha sido apoyado con recursos del PAIMEF, en su caso									
5. Domicilio (no aplica en servicios de atención, protección y alojamiento)									
6. Horarios de atención									

7. Situación sobre la propiedad de las instalaciones que ocupa u ocupará, según sea el caso (propias, comodato, alquiladas). Señale la instancia a la que pertenece.					
8. Especifique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la meta (¿dónde?)					
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)	Cruzada contra el hambre (X)	Zona prioritaria (X)
9. Escriba los montos totales del presupuesto necesario para llevar a cabo esta meta (¿cuánto?)					
Recursos materiales C._._			Recursos humanos C._._		
\$00.00			\$00.00		

B. Unidades de atención de otras instancias

Por meta, especifique los siguientes datos para cada una de las unidades de atención de otras instancias por apoyar en el presente proyecto:

Meta C._._			
1. Tipo de apoyo requerido	Apoyos	X	Descripción
	Acondicionamiento		
	Equipamiento		
	Pago de servicios profesionales		
	Gastos de operación		
	Contención emocional		
	Vigilancia (personal de seguridad)		
	Otro (especifique)		

2. Número de servicios que se proyecta otorgar con el apoyo solicitado (se deberán calcular en función de la capacidad instalada)	Servicios	No.	Descripción						
	Psicológicos								
	Jurídicos								
	Trabajo social								
	Derivación médica								
	Gestión de servicios para el bienestar social								
	Otros (especifique)								
3. Nombre completo del servicio e instancia que lo proporciona (siglas o acrónimo)									
4. Adscripción	Instancia	X	Nombre o razón social						
	Organización de la Sociedad Civil								
	Objeto social								
	Cluni								
	Gobierno Estatal								
	Gobierno Municipal								
	Otra (especifique)								
5. Año de inicio de operaciones	X	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
6. Años que ha sido apoyado con recursos del PAIMEF, en su caso									
7. Domicilio (no aplica en servicios de atención, protección y alojamiento)									
8. Horarios de atención									
9. Situación sobre la propiedad de las instalaciones que ocupa u ocupará, según sea el caso (propias, comodato, alquiladas)									
10. Indique si la unidad pertenece a la Red Nacional de Refugios (X)				Sí	No		No aplica		

11. ¿La instancia a quien se va a otorgar el apoyo cuenta con modelos, protocolos o rutas de atención para su operación? Si la respuesta es afirmativa, describa brevemente su modelo y los servicios que considera
(Media cuartilla como máximo)

12. Especifique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la meta (¿dónde?) De ser posible, también señale la región

Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)	Cruzada contra el hambre (X)	Zona prioritaria (X)

13. Señale la calendarización de actividades² (¿cuándo?)

	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ags.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										

14. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar

15. Escriba los montos totales del presupuesto necesario para llevar a cabo esta meta (¿cuánto?)

Recursos materiales C._._	Recursos humanos C._._
00.00	00.00

²Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades a efectuar.

II. Acciones para la promoción de la autonomía económica y empoderamiento de las usuarias de los servicios especializados de atención

III. Procesos judiciales y administrativos

IV. Contención emocional y autocuidado del personal

En el caso de las metas enmarcadas en estas líneas de acción, presente la siguiente plantilla para cada una:

Meta C. _ _ _					
1. Indique (X) si es meta de continuidad					
	No		Sí		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF		Otra fuente		Especifique
b) En su caso, describa los principales resultados obtenidos					
2. Justifique la realización de la meta (¿por qué?)					
3. Describa los resultados esperados (¿para qué?)					
4. Describa el perfil de la población beneficiaria (¿para quién?)					
5. ¿Esta meta se inserta en un modelo, protocolo o ruta de atención? Si la respuesta es afirmativa, describa brevemente					
6. Describa el proceso para la ejecución de la meta (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)					
7. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la meta (¿con quién?) (No incluir a la población beneficiaria)					
8. Especifique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la meta (¿dónde?)					
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)	Cruzada contra el hambre (X)	Zona prioritaria (X)

9. Enliste y calendarice las actividades ² por desarrollar para la ejecución de la meta (¿cuándo?) (Las actividades deben guardar congruencia con lo descrito en el punto 6)	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ags.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar										
11. Escriba los montos totales del presupuesto necesario para llevar a cabo esta meta (¿cuánto?)										
Recursos materiales C._._					Recursos humanos C._._					
\$00.00					\$00.00					

III.5 Gastos transversales

Recursos necesarios para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente proyecto	
Enumere los productos, materiales y evidencias de los gastos transversales	
Recursos materiales G.T.	Recursos humanos G.T.
\$00.00	\$00.00

 Nombre, cargo y firma de quien presenta el proyecto

Nota: Se solicita que este proyecto, así como todos los formatos oficiales que se presenten ante el PAIMEF, se presente en letra arial, 10 puntos, interlineado sencillo, en página tamaño carta, con bordes 2.5 de los cuatro lados, impreso por ambos lados en lo posible, con páginas numeradas, logotipos institucionales y la leyenda de desarrollo social.

²Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades a efectuar.

ANEXO 5**INSTRUMENTO JURÍDICO**

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2014 (PAIMEF), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, (SEDESOL) REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, (INDESOL), Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL (NOMBRE DEL ESTADO), A TRAVÉS DE INSTITUTO (NOMBRE COMPLETO DEL INSTITUTO O INSTANCIA), REPRESENTADO POR LA NOMBRE DE LA SERVIDORA PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE (INCLUIR EL CARGO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SEDESOL" E "IMEF" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Ley General de Desarrollo Social establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y que uno de los objetivos de la política Nacional de Desarrollo Social es propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.

2. En el Anexo ____ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de 2013, establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF), estará a cargo de la SEDESOL dentro del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

3. El artículo ____ del mismo Presupuesto de Egresos de la Federación dispone que los programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la SEDESOL, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

4. El gobierno mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales y emitido distintos ordenamientos, con la finalidad de llegar a ser una sociedad más igualitaria, en la que las relaciones entre mujeres y hombres se basen en la equidad y la libertad, así como de avanzar en el camino de la justicia para las mujeres en situación de violencia. Entre estos convenios y leyes se encuentran: la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Protocolo facultativo de la CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas ONU, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Desarrollo Social.

5. El día ____ se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2014 (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las entidades federativas, en materia de violencia contra las mujeres.

DECLARACIONES

I. La "SEDESOL" DECLARA QUE:

a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, fracciones y VI tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate a efectivo a la pobreza así como coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

b) El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 2, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Entre sus atribuciones se encuentran promover, impulsar y coordinar acciones de capacitación, formación, asesoría, investigación e información, dirigidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a tareas de desarrollo social y superación de la pobreza; así como colaborar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, mediante acciones de consulta, asesoría, asistencia técnica, capacitación, y financiamiento, que incidan en el desarrollo institucional en materia de política social y bienestar común y,

Promover la integración en la perspectiva de género en los programas de desarrollo social.

c) De conformidad con los artículos 37, fracción VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, la Lic. María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo Titular del Indesol tiene facultades para la firma del presente Convenio.

d) Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2014, el Instituto Nacional de Desarrollo Social es el responsable de la coordinación y operación del mismo a nivel nacional.

e) Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, Distrito Federal

II. La IMEF DECLARA QUE:

A. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo dispuesto en los artículos << NUMERO DE LOS ARTÍCULOS DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE CREA A LA INSTANCIA DE MUJERES >> de <<la ley/decreto>><<NOMBRE DE LA LEY/DECRETO>>.

B. De conformidad con el artículo <<NUMERO>> de la Ley <<NOMBRE DE LA LEY>>, tiene entre sus atribuciones las de <<ATRIBUCIONES CONFORME A CADA ORDENAMIENTO ESTATAL>>.

C. El (LA) C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESTATAL>>, en su carácter de <<CARGO QUE DESEMPEÑA EL REPRESENTANTE>>, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de este instrumento, como lo acredita en los términos del artículo << NUMERO DE LOS ARTÍCULOS DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE LE OTORGA ATRIBUCIONES PARA ESTE TIPO DE CONVENIO >> de la Ley <<NOMBRE DE LA LEY>>

D. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio legal el ubicado en <<DOMICILIO>>.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Coordinación, para desarrollar acciones que prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres, priorizando a grupos que vivan en pobreza extrema, así como la articulación y coordinación con otras instancias y/o programas gubernamentales.

Que la instrumentación y desarrollo de los compromisos establecidos en este Convenio de Coordinación, tienen como base los objetivos generales y específicos establecidos en las Reglas de Operación del PAIMEF 2014, a efecto de fortalecer la acción del Estado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y de su integración social.

Que el presente Convenio de Coordinación establece la coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal para la ejecución del Programa, así como para el ejercicio de recursos de carácter federal que se convengan para su operación en la entidad federativa.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4, 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2 y 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; _____ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 1, 85, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2, 3, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 1, 72 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día _____ de 2013; así como los artículos (INCLUIR LA FUNDAMENTACIÓN ESTADO).

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Para lo cual se establecen las bases para la ejecución del PROYECTO presentado por la IMEF, denominado: _____, con recursos del Programa. El objetivo del PROYECTO es: _____.

SEGUNDA.- Los recursos otorgados para la realización del PROYECTO, son adicionales y complementarios a los que proporcionan otros programas federales, locales y municipales destinados a la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, y en ningún caso sustituirán los recursos regulares dirigidos a estos fines.

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación la SEDESOL, por conducto del INDESOL, aportará la cantidad de <<CANTIDAD EN NÚMERO Y LETRA 00/100 M.N. >> provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", correspondientes al *Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", partida 43101 "Subsidios a la Producción"*. Estos recursos federales estarán sujetos a la firma de este instrumento, a la suficiencia presupuestal y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

Los recursos a los que se refiere el párrafo anterior serán entregados en - - - ministración (es). Si aplica, la primera será por la cantidad de (Número y letra), misma que se entregará en un plazo que no podrá exceder los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la firma del presente Instrumento Jurídico y conforme a la disponibilidad presupuestal.

EN SU CASO:

La segunda ministración será por la cantidad de (Número y letra) se entregará posterior a la presentación y revisión del Informe Parcial, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

La IMEF deberá abrir una cuenta bancaria productiva exclusiva para el manejo de los recursos del Programa e informará al INDESOL los datos de dicha cuenta.

Los comprobantes de los depósitos del INDESOL a la IMEF serán los documentos que avalan la entrega de recursos.

La IMEF podrá empezar a ejercer los recursos asignados, a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

CUARTA.- Los recursos que aporte el INDESOL para la ejecución de este Convenio estarán sujetos, a lo que establecen las Reglas de Operación del PAIMEF 2014 y demás normatividad federal aplicable.

QUINTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, así como la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del mismo.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación corresponderá a la SEDESOL por medio del INDESOL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las Secretarías de la Función Pública (SFP), y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del Estado.

SEXTA.- La IMEF se compromete a:

A) Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de Operación del PAIMEF 2014.

B) Observar que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

C) Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio de Coordinación los recursos federales a que se refiere la Cláusula SEGUNDA.

D) Utilizar una cuenta bancaria productiva únicamente para los recursos del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF.

E) Ejercer los recursos, en el marco de la normatividad federal aplicable, de acuerdo con los montos establecidos en el Proyecto Ajustado y Anexo Técnico, observando las siguientes condiciones:

E1. Considerando que los importes detallados por concepto en el Proyecto ajustado parten de una planeación presupuestal, podrán tener variaciones de acuerdo con los siguientes rangos:

Desde	hasta	%	variación
\$0.00	\$10,000.00	5%	500.00
\$10,001.00	\$25,000.00	4%	1,000.00
\$25,001.00	\$50,000.00	3%	1,500.00
\$50,001.00	\$100,000.00	2%	2,000.00
\$100,001.00	\$500,000.00	1%	5,000.00
\$500,001.00	en adelante		

E2. Sobre cualquier cambio no considerado en el punto anterior, será necesario solicitar la autorización del INDESOL por escrito, antes de ejercerlo.

E3. En caso de que la IMEF cuente con recursos remanentes, podrá reorientarlos previo a una solicitud y autorización del INDESOL para su aplicación.

F) Ejercer los recursos federales por sí mismas conforme a la normatividad aplicable, desde las siguientes consideraciones:

F1. Manifestar que no ha recibido ni recibirá apoyo(s) de ningún tipo para los mismos conceptos que se recibirán para la ejecución de este PROYECTO.

F2. Asegurarse que el personal tenga el perfil y la experiencia para las funciones correspondientes y realice exclusivamente las actividades para las cuales fueron contratadas

F3. Hacer que se cumplan las bases y términos derivados de cualquier relación contractual.

F4. Garantizar que las acciones que se desarrollen cuenten con perspectiva de género y se enmarquen en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

F5. Dar seguimiento a las acciones, productos derivados de las mismas y a los recursos materiales y humanos considerados en el Proyecto ajustado.

F6. En caso de que la IMEF incorpore a los proyectos el apoyo a OSC u otras instancias de los tres órdenes de gobierno deberá formalizar dicho apoyo mediante la suscripción de un instrumento jurídico, y en ningún caso podrá otorgar los recursos financieros de manera directa.

F7. Dar seguimiento puntual a las metas que contemplen otorgar apoyos a las OSC o a otras instancias gubernamentales.

F8. Asumir la(s) responsabilidad(es) jurídica(s) y administrativa(s) que derive(n) de la relación contractual con terceros para la ejecución del proyecto autorizado.

G) Comprobar el ejercicio de los recursos según lo establecido en este Convenio y la normatividad aplicable. La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

H) Insertar los logotipos del INDESOL y de la SEDESOL, en calidad de colaboradores en la difusión, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos del PAIMEF que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, proporcionando a la SEDESOL al menos 10 ejemplares de ellos.

I) Las partes deberán darse aviso cuando se pretenda difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos.

J) En cualquier publicación elaborada con recursos del PAIMEF deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la "SEDESOL" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo".

K) Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

L) La "IMEF" se obliga a dar crédito y reconocimiento a la "SEDESOL" de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del proyecto, a insertar el nombre de la "SEDESOL" y el logotipo en calidad de financiador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales objeto del presente "CONVENIO" que emita durante el desarrollo del proyecto señalado en la Cláusula _____ del presente "CONVENIO".

M) Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitarios, se constituirán a favor de la "IMEF", quien reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.

N) Presentar un informe parcial de avance sobre la ejecución del proyecto, mediante el formato que viene integrado como anexo _____ en las Reglas de operación vigentes y que la SEDESOL pondrá a su disposición en la página electrónica del Indesol: www.indesol.gob.mx.

Ñ) Presentar un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el presente instrumento, mismo deberá de presentarse dentro de un plazo no mayor a los siguientes 15 días hábiles posteriores al término del presente ejercicio fiscal en curso, y de conformidad con el formato anexo con el número _____ a las Reglas de Operación PAIMEF (Informe final).

O) Ampliar o completar los informes parcial y final cuando el INDESOL así lo considere pertinente.

P) Permitir al INDESOL realizar las acciones que considere necesarias en función del cumplimiento del objetivo de su proyecto.

Q) Depositar conforme al procedimiento que determine la SHCP los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal.

R) Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) las cargas financieras que genere la cuenta bancaria en que se depositen los recursos federales.

S) Proporcionar la información requerida para la realización de la evaluación interna y externa del PAIMEF.

T) Realizar los reintegros correspondientes, en caso de algún incumplimiento determinado por el INDESOL.

U) Propiciar el trabajo conjunto con las Instancias Municipales de las Mujeres para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, conforme a lo previsto en el numeral 3.7.3 de las Reglas de Operación del Programa. Para ello la IMEF se compromete a realizar al menos una reunión de información y capacitación.

SÉPTIMA.- Concluida la vigencia del presente instrumento y contra la verificación en el informe final del cumplimiento de las acciones comprometidas en el presente instrumento jurídico, el INDESOL formulará la correspondiente Acta de Terminación de dichas acciones. El Acta sólo da por concluidas las acciones del proyecto, por lo que la IMEF no queda liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos.

OCTAVA.- La SEDESOL y la IMEF se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF.

NOVENA.- Para el caso de que se suscitara alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA.- El presente Convenio de Coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso fortuito o de fuerza mayor que motive el incumplimiento de este Convenio, se dará por terminado anticipadamente; por lo que de ser el caso se debe establecer la obligación de la IMEF para el reintegro de los recursos federales que obren en su poder y que hasta ese momento no se hayan ejercido.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que del seguimiento, de la revisión de los informes, así como de la revisión de la documentación probatoria de la ejecución de las metas y comprobatoria del gasto autorizado, deriven evidencias de incumplimientos a los términos del proyecto autorizado, el INDESOL solicitará a la IMEF el reintegro de los recursos correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que la SEDESOL o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos o de las Reglas de Operación del Programa, suspenderá los apoyos y, de proceder, solicitará el reintegro de los recursos otorgados.

Aquellos recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no haya devengado la IMEF en la Entidad Federativa deberán reintegrarse a la TESOFE en los términos de la normatividad establecida.

DÉCIMA CUARTA.- La IMEF, en coordinación con el INDESOL, promoverá acciones de contraloría social por parte de las/los beneficiarias/os y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio.

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008; al Esquema de Contraloría Social publicado en el Anexo 5 de las Reglas de Operación y a la Guía operativa que emita el INDESOL, en su calidad de Instancia normativa del Programa y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA.- Este Convenio de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con los términos del mismo, y lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ de dos mil catorce.

Por la "SEDESOL"	Por la "IMEF"
_____	_____
LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO	TITULAR DE LA IMEF

ANEXO TÉCNICO 2014

Nombre de la IMEF	
Folio del Proyecto	
Nombre del Proyecto	

Objetivo del proyecto

Metas, conceptos de gasto y presupuesto autorizado**Vertiente A**

Meta A ---	Materiales Probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos

Meta A.---	Materiales Probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos

Meta A.---	Materiales Probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos

Subtotal de Recursos Materiales Vertiente A	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente A

Vertiente B

Meta B.---	Materiales Probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos

Meta C.---	Materiales Probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos

Gastos Transversales	Materiales Probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos

Subtotal de Recursos Materiales Gastos Transversales	Subtotal de Recursos Humanos Gastos Transversales

Resumen Financiero del Proyecto				
Vertiente	Recursos			Porcentaje
	Materiales	Humanos	Total	
A	\$	\$	\$	%
B	\$	\$	\$	%
C	\$	\$	\$	%
Gastos Transversales	\$	\$	\$	%
Total	\$	\$	\$	100%

POR LA "SEDESOL"	POR LA "IMEF"
_____	_____
LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO	TITULAR DE LA IMEF

Anexo 6a. Formato para la presentación del informe cualitativo trimestral de la ejecución de proyectos del PAIMEF

I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la IMEF		
Nombre del Proyecto		
Entidad	Folio del proyecto	Periodo que se informa
		Del al de 2014

II.- REPORTE FINANCIERO

II.1.- INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	\$0.0
Fecha de la firma del convenio de coordinación	DD/MM/AAAA
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera Ministración¹	\$0.0
Fecha de entrega de la primera Ministración	DD/MM/AAAA
Porcentaje que representa la primera ministración respecto al total autorizado	\$0.0

III.- REPORTE DE AVANCE DE METAS

III.1 VERTIENTE A: Acciones tendientes a fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas.

Metas de la Vertiente A.- Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta A.1

Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte (detallar y describir las actividades realizadas, fechas, el perfil de la población beneficiaria, cobertura, proceso de ejecución de la meta, los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutó la meta, principales dificultades en el marco de la ejecución de esta meta, así como las variaciones que se presentaron para el cumplimiento de lo autorizado en el proyecto ajustado y, si corresponde, las autorizaciones correspondientes). Asimismo, detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se han vinculado para llevar a cabo la meta.

¹ En caso de ampliación de recursos, se deberán asentar los datos correspondientes a las ministraciones de recursos otorgados.

III.2.- VERTIENTE B: Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades particulares, de con prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión, discriminación, marginación y pobreza, a fin de propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para lograr la erradicación de la violencia.

Metas de la Vertiente B.- Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta B.1.
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte (detallar y describir las actividades realizadas, fechas, el perfil de la población beneficiaria, cobertura, proceso de ejecución de la meta, los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutó la meta, principales dificultades en el marco de la ejecución de esta meta, así como las variaciones que se presentaron para el cumplimiento de lo autorizado en el proyecto ajustado y, en su caso, las autorizaciones correspondientes). Asimismo, detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se han vinculado para llevar a cabo la meta.

III.3 VERTIENTE C: Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la interculturalidad.

Metas de la Vertiente C.- Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta C.1
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte (detallar y describir las actividades realizadas, fechas, el perfil de la población beneficiaria (en su caso las personas atendidas y los servicios realizados), cobertura, proceso de ejecución de la meta, los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutó la meta, principales dificultades en el marco de la ejecución de esta meta, así como las variaciones que se presentaron para el cumplimiento de lo autorizado en el proyecto ajustado y, en su caso, las autorizaciones correspondientes) Asimismo, detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se han vinculado para llevar a cabo la meta,

Nombre/Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

Nombre/Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre y Firma de la Titular de la IMEF

LAS PERSONAS FIRMANTES DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACIÓN ASENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE LA IMEF CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON: 1) LOS MATERIALES PROBATORIOS SUSTENTO DE LOS AVANCES REPORTADOS.

Anexo 6b. Formato para la presentación del informe financiero trimestral de la ejecución de proyectos del PAIMEF

I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la IMEF		
Nombre del Proyecto		
Entidad	Folio del proyecto	Periodo que se informa
		Del al de 2014

II.- REPORTE FINANCIERO

II.1.- INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	\$0.0
Fecha de la firma del convenio de coordinación	DD/MM/AAAA
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera Ministración³	\$0.0
Fecha de entrega de la primera Ministración	DD/MM/AAAA
Porcentaje que representa la primera ministración respecto al total autorizado	\$0.0

III. INFORME FINANCIERO

III.1 RESUMEN FINANCIERO (DEBE LLENARSE CON LOS MONTOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS EN CADA VERTIENTE Y GASTOS TRANSVERSALES, A LA FECHA DE CORTE DE ESTE INFORME)

VERTIENTE	RECURSOS MATERIALES			% DE AVANCE ⁵
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS ⁴	
a)				
b)				
c)				
Transversales				
Total	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%

³En caso de ampliación de recursos, se deberán asentar los datos correspondientes a las ministraciones de recursos otorgados.

⁴Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

⁵El porcentaje que se asienta en este apartado es el que corresponde al ejercido respecto al autorizado.

VERTIENTE	RECURSOS HUMANOS			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS ⁶	% DE AVANCE
a)				
b)				
c)				
Transversales				
Total	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%

TOTAL	TOTAL DE RECURSOS PAIMEF			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS	% DE AVANCE
	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%

III.2 MEMORIA FINANCIERA (DEBE LLENARSE CON LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA META Y CONCEPTO DE GASTO, A LA FECHA DE CORTE DE ESTE INFORME)

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta A._._			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta A._._			\$0.0	

⁶Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta B._._			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta B._._			\$0.0	
Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta C._._			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta C._._			\$0.0	

Indique el avance financiero específico de los gastos transversales conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta Gastos transversales			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta Gastos transversales			\$0.0	

 Nombre/Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

 Nombre/Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

 Nombre y Firma de la Titular de la IMEF

LAS PERSONAS FIRMANTES DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACIÓN ASENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE LA IMEF CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON: 1) LA DOCUMENTACIÓN FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA LOS RECURSOS DEL PAIMEF Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SUSCRITO CON LA SEDESOL, A TRAVÉS DEL INDESOL.

Anexo 7. Formato para la presentación de informes finales de los proyectos del PAIMEF.

I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la IMEF		
Nombre del Proyecto		
Entidad	Folio del proyecto	Periodo que se informa
		Del al de 2014

II.- INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	\$0.0
Fecha de la firma del Convenio de Coordinación	DD/MM/AAAA
Fecha de la firma del Convenio Modificadorio del Convenio de Coordinación (en su caso)	DD/MM/AAAA
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera Ministración	\$0.0
Fecha de entrega de la primera Ministración	DD/MM/AAAA
Recursos del PAIMEF recibidos en la segunda Ministración	\$0.0
Fecha de entrega de la segunda Ministración	DD/MM/AAAA

Nota: En caso de haber más Convenios Modificatorios incluir los renglones necesarios con fecha de firma del Convenio.

En caso de realizarse más de dos ministraciones incluir los renglones necesarios con el monto y fecha de la ministración

III. REPORTE SOBRE EL LOGRO DE OBJETIVOS

Exponga los resultados obtenidos con relación al objetivo general del proyecto y a los objetivos específicos en los que se incidió con el proyecto:

III.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Objetivo general:	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo:	

III.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivos específicos	
Comente los resultados que se alcanzaron en estos objetivos	

IV. REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO

IV.1 VERTIENTE A: Acciones tendientes a fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas.

Metas de la Vertiente A.- Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta A ._. _
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte (detallar y describir las actividades realizadas, fechas, el perfil de la población beneficiaria, cobertura, proceso de ejecución de la meta, los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutó la meta, principales dificultades en el marco de la ejecución de esta meta, así como las variaciones que se presentaron para el cumplimiento de lo autorizado en el proyecto ajustado y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)
Enumere los productos, materiales y evidencias documentales del desarrollo de la meta

Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularon para llevar a cabo la meta (¿con quién?) (No incluir a la población beneficiaria)	
Escriba los montos totales del presupuesto ejecutado para llevar a cabo esta meta (¿cuánto?)	
Recursos materiales A. _._	Recursos humanos A. _._
\$00.00	\$00.00

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías																			
Sector	Adscripción	Mujeres								Hombres									
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Poder ejecutivo	Servidoras/es públicos federales																		
	Servidoras/es públicos estatales																		
	Servidoras/es públicos municipales																		
Poder legislativo	Servidoras/es públicos federales																		
	Servidoras/es públicos estatales																		
	Servidoras/es públicos municipales																		
Poder judicial	Servidoras/es públicos federales																		
	Servidoras/es públicos estatales																		
	Servidoras/es públicos municipales																		
Otros sectores	Integrantes del Sector académico																		
	Integrantes de OSC																		
	Otros (especifique): _____																		
Total																			
Total de mujeres																			
Total de hombres																			

IV.2.- VERTIENTE B: Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades particulares, de con prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión, discriminación, marginación y pobreza, a fin de propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para lograr la erradicación de la violencia.

Metas de la Vertiente B.- Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta B._._	
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte (detallar y describir las actividades realizadas, fechas, el perfil de la población beneficiaria, cobertura, proceso de ejecución de la meta, los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutó la meta, principales dificultades en el marco de la ejecución de esta meta, así como las variaciones que se presentaron para el cumplimiento de lo autorizado en el proyecto ajustado y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)	
Enumere los productos, materiales y evidencias documentales del desarrollo de la meta	
Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularon para llevar a cabo la meta (¿con quién?) (No incluir a la población beneficiaria)	
Escriba los montos totales del presupuesto ejecutado para llevar a cabo esta meta (¿cuánto?)	
Recursos materiales B._._	Recursos humanos B._._
\$00.00	\$00.00

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías:																						
Ubicación y tipo de población		Mujeres										Hombres										
Ubicación	Rangos etarios	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	
Municipios de muy alto rezago social	Indígena																					
	No indígena																					
Municipios de alto rezago social	Indígena																					
	No indígena																					
Municipios de rezago social medio	Indígena																					
	No indígena																					
Municipios de bajo rezago social	Indígena																					
	No indígena																					
Municipios de muy bajo rezago social	Indígena																					
	No indígena																					
Total de hombres	Total																					
Total de mujeres																						

C. Unidades de atención especializada adscritas a la IMEF. Información general

**g. Señale los principales resultados de la operación de las unidades de atención adscritas a la IMEF, a la fecha
(Media cuartilla como máximo)**

**h. Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementaron en el presente proyecto para mejorar los servicios brindados por dichas unidades. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros
(De media cuartilla a una cuartilla como máximo)**

i. Describa brevemente los modelos, protocolos o rutas de atención y los servicios correspondientes, de las unidades adscritas a la IMEF (por modalidad, región o perfil de la población atendida)

**j. Señale las instancias de referencia y apoyos con los que se complementaron los servicios brindados por las unidades de atención adscritas a la IMEF
(De media cuartilla a una cuartilla como máximo)**

k. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales entregados

Adicionalmente, por meta, especifique los siguientes datos para cada una de las unidades adscritas a la IMEF que se crearon y fortalecieron en el presente proyecto

Meta C._._								Folio			
10. Tipo de apoyo	Apoyos		X	Descripción							
	Acondicionamiento										
	Equipamiento										
	Pago de servicios profesionales										
	Gastos de operación										
	Contención emocional										
	Guardias (seguridad)										
Otro (especifique)											
11. Número de servicios otorgados con el apoyo recibido	Servicios		No.	Descripción							
	Psicológicos										
	Jurídicos										
	Trabajo social										
	Derivación médica										
	Gestión de servicios para el bienestar social										
Otros (especifique)											
			X	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
12. Año de inicio de operaciones											
13. Años que ha sido apoyado con recursos del PAIMEF, en su caso											
14. Domicilio (no aplica en servicios de protección y alojamiento)											
15. Horarios de atención											
16. Situación sobre la propiedad de las instalaciones que ocupa (propias, comodato, alquiladas). Señale la instancia a la que pertenece.											
17. Especifique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutó la meta (¿dónde?)											
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)	Cruzada contra el hambre (X)	Zona prioritaria (X)						
18. Escriba los montos totales del presupuesto ejercido para llevar a cabo esta meta (¿cuánto?)											
Recursos materiales C._._						Recursos humanos C._._					
\$00.00						\$00.00					

D. Unidades de atención de otras instancias

Por meta, especifique los siguientes datos para cada una de las unidades de atención de otras instancias por apoyar en el presente proyecto:

Meta C._._			
16. Tipo de apoyo	Apoyos	X	Descripción
	Acondicionamiento		
	Equipamiento		
	Pago de servicios profesionales		
	Gastos de operación		
	Contención emocional		
	Guardias (seguridad)		
	Otro (especifique)		
17. Número de servicios otorgados con el apoyo recibido	Servicios	No.	Descripción
	Psicológicos		
	Jurídicos		
	Trabajo social		
	Derivación médica		
	Gestión de servicios para el bienestar social		
	Otros (especifique)		
18. Nombre completo del servicio e instancia que lo proporciona (siglas o acrónimo)			
19. Adscripción	Instancia	X	Nombre o razón social
	Organización de la Sociedad Civil		
	Objeto social		
	Cluni		
	Gobierno Estatal		
	Gobierno Municipal		
	Otra (especifique)		

X	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
20. Año de inicio de operaciones								
21. Años que ha sido apoyado con recursos del PAIMEF, en su caso								
22. Domicilio (no aplica en servicios de protección y alojamiento)								
23. Horarios de atención								
24. Situación sobre la propiedad de las instalaciones que ocupa (propias, comodato, alquiladas)								
25. Indique si la unidad pertenece a la Red Nacional de Refugios (X)				Sí	No	No aplica		
26. Describa brevemente el modelo de atención y los servicios que considera (Media cuartilla como máximo)								
27. Especifique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutó la meta (¿dónde?) De ser posible, también señale la región								
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)	Cruzada contra el hambre (X)	Zona prioritaria (X)			
28. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales entregados								
29. Escriba los montos totales del presupuesto ejercido para llevar a cabo esta meta (¿cuánto?)								
Recursos materiales C._._				Recursos humanos C._._				
00.00				00.00				

II. Acciones para la promoción de la autonomía económica y empoderamiento de las usuarias de los servicios especializados de atención

III. Procesos judiciales y administrativos

IV. Contención emocional y autocuidado del personal.

En el caso de las metas enmarcadas en estas líneas de acción, presente la siguiente plantilla para cada una:

Meta
Resultados obtenidos en esta meta (detallar y describir las actividades realizadas, fechas, el perfil de la población beneficiaria, cobertura, proceso de ejecución de la meta, los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutó la meta, principales dificultades en el marco de la ejecución de esta meta, así como las variaciones que se presentaron para el cumplimiento de lo autorizado en el proyecto ajustado y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)
Enumere los productos, materiales y evidencias documentales del desarrollo de la meta
Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularon para llevar a cabo la meta (¿con quién?) (No incluir a la población beneficiaria)

IV.4 Gastos transversales

GASTOS TRANSVERSALES	
Recursos necesarios para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente proyecto	
Enumere los productos, materiales y evidencias documentales de los gastos transversales que se entregan	
Recursos materiales G.T.	Recursos humanos G.T.
\$00.00	\$00.00

V- INFORME FINANCIERO

V.1 RESUMEN FINANCIERO (Debe llenarse con los montos autorizados y ejercidos en cada vertiente)

VERTIENTE	RECURSOS MATERIALES		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
a)			
b)			
c)			
Gastos transversales			
Total	\$0.0	\$0.0	\$0.0
VERTIENTE	RECURSOS HUMANOS		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
a)			
b)			
c)			
Gastos transversales			
Total	\$0.0	\$0.0	\$0.0

TOTAL	TOTAL DE RECURSOS PAIMEF		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
	\$0.0	\$0.0	\$0.0

V.2 MEMORIA FINANCIERA (Debe llenarse con los montos autorizados y ejercidos en cada vertiente y gastos transversales)

Indique los recursos ejercidos conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta A.			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta A.			\$0.0	

Indique los recursos ejercidos conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta B.			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta B.			\$0.0	

Indique los recursos ejercidos conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta C.			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Meta C.			\$0.0	

Indique los recursos ejercidos conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos materiales Meta Gastos transversales			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
Total recursos humanos Gastos transversales			\$0.0	

VI.- REPORTE DE VALORACIONES GENERALES

<p>Describa los resultados obtenidos más relevantes en la ejecución del proyecto. (Máximo una cuartilla)</p>
<p>Describa las acciones que deberán ser realizadas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a partir de los resultados de la ejecución del proyecto. (Máximo una cuartilla)</p>
<p>Describa las acciones y los mecanismos de monitoreo y seguimiento del proyecto implementados en la ejecución del proyecto. (Máximo una cuartilla)</p>
<p>Indique las estrategias, las acciones y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas utilizados en la ejecución del presente Proyecto. (Máximo una cuartilla)</p>
<p>Señale cuáles fueron las estrategias, las acciones y los mecanismos para hacer cumplir las bases y términos de contratación a terceros para la ejecución del proyecto autorizado.</p>

**Instituto Nacional de Desarrollo Social
Presente.**

Las personas firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta y que la IMEF cuenta en sus archivos con:

- 1) La documentación fiscal original que acredita el ejercicio de los recursos otorgados, conforme a la normatividad aplicable y al presupuesto autorizado en el anexo técnico del instrumento jurídico suscrito con la SEDESOL, a través del Indesol;
- 2) La documentación de los procesos administrativos, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- 3) Los materiales probatorios sustento de los avances reportados;
- 4) La documentación que avala la pertinencia técnica y profesional en la relación con terceros para el cumplimiento del proyecto; y
- 5) Los documentos, convenios y acuerdos celebrados para la coordinación institucional y concertación social.

En apego a la normatividad del PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF 2014), la (el) abajo firmante, responsable de la administración de los fondos y la ejecución del Proyecto _____, manifiesta que los recursos federales otorgados a _____ por el Indesol para la ejecución del Proyecto mencionado, fueron depositados en la cuenta número _____ del banco _____ sucursal _____ de la ciudad de _____ en el Estado de _____.

Esta cuenta se utilizó de manera exclusiva para el manejo de los recursos del PAIMEF. Asimismo, se informa que esta cuenta fue cancelada conforme a lo previsto en la reglas de operación.

Las Reglas de Operación del PAIMEF establecen la obligación de depositar en la cuenta que determine el Indesol los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio fiscal no hayan sido devengados. El reintegro deberá hacerse dentro de los primeros días hábiles del siguiente ejercicio fiscal y enviar mediante comunicación oficial el comprobante del depósito bancario a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

¿Se reintegraron recursos del PAIMEF? No () Sí () Monto: _____ Concepto(s) _____

Igualmente se debe reintegrar a la TESOFE -mediante formato e5cinco- los productos financieros generados por la cuenta bancaria del PAIMEF, y enviar mediante comunicado oficial el comprobante a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

¿Se enteraron a la TESOFE intereses bancarios de la cuenta PAIMEF? No () Sí () Monto: _____

¿Se realizaron reintegros generados a partir de observaciones de la revisión y validación del presente informe? No () Sí () Monto: _____

Atentamente:

Nombre/Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

Nombre/Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre y Firma de la Titular de la IMEF

Anexo 8. Acta de terminación**ACTA DE TERMINACIÓN DE ACCIONES DEL PROYECTO “_____” APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PAIMEF 2014**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A _ DEL MES DE _DE DOS MIL QUINCE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), SITO EN LA SEGUNDA CERRADA DE BELISARIO DOMÍNGUEZ NUMERO 40 COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, SE REUNIERON _____ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR(A) GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR _____, DIRECTOR(A) DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, AMBAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO, A EFECTO DE PRONUNCIARSE SOBRE LA TERMINACIÓN DE ACCIONES DEL PROYECTO CON NUMERO DE FOLIO __PAIMEF__ DENOMINADO “___” PRESENTADO POR EL _____.

ASIMISMO, COMPARECE EN ESTE ACTO LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE (CARGO DE LA TITULAR DE LA IMEF) _____.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., 2o., 3o. Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DELA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o. FRACCIÓN III, 7o. FRACCIÓN IV Y V, 8o. FRACCIÓN I, II Y V Y 13 FRACCIÓN XI, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADO EL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; 1, 2, 36 FRACCIÓN I, VII, XI, 40 FRACCIÓN III Y VIII, 49 TERCER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; ___ DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ANTECEDENTES

EL DÍA ___ DE _____ DE _____, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

2. LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN EL NUMERAL _____, A LA LETRA SEÑALAN: “(SE CITA LO RELATIVO A LA ELABORACIÓN AL ACTA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO) _____”.

HECHOS

1. CON FECHA __ DE _____ DE 2014, _____ (NOMBRE DE LA IMEF) _____ PRESENTO EL PROYECTO “_____” AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO DE FOLIO __-PAIMEF__-__ MISMO QUE FUE VALIDADO, REVISADO, AJUSTADO Y APOYADO POR EL INDESOL.

2. CON FECHA __ DE _____ DE 2014, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DEL NOMBRE DE LA IMEF) _____ REPRESENTADO POR SU (CARGO DE LA TITULAR DE LA IMEF) _____ Y LA SEDESOL, A TRAVÉS DE LA TITULAR DEL INDESOL, LA _____, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “_____” POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), EL CUAL FUE ENTREGADO EN _____ MINISTRACIÓN (ES), (LA PRIMERA) POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS __/100 M. N.) CON FECHA __ DE ____ DE 20__ (Y LA SEGUNDA – N POR \$ (00/100 M. N.) CON FECHA__ DE _____ DE 2014.)

3. DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA __ DE ____ DE 2014 SE ESTABLECIERON COMO METAS:

- A. _____.
- B. _____.
- C. _____.
- D. _____.
- E. _____.
- F. _____.
- G. _____.
- H. _____.
- I. _____.
- J. _____.
- K. _____.

(EN CASO DE HABER EXISTIDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y DE METAS)

4. EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ESTADO Y A SOLICITUD DEL _____, (NOMBRE DE LA IMEF) CON FECHA DE __ DE _____ DE 2014 SE SUSCRIBIÓ UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA __ DE ____ DE 2014, PARA EL INCREMENTO E INCLUSIÓN DE METAS DEL PROYECTO DENOMINADO “_____”, ASÍ COMO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO, CON UN MONTO ADICIONAL DE \$____ (____ 00/100), CANTIDAD QUE FUE ENTREGADA, COMO TERCERA MINISTRACIÓN EL __ DE _____ DE 2014, DANDO UN TOTAL DE \$_____ (_____ 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN.

DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA __ DE _____ DE 2014, SE ESTABLECIERON COMO METAS:¹

- A. _____.
- B. _____.
- C. _____.
- D. _____.
- E. _____.
- F. _____.
- G. _____.
- H. _____.
- I. _____.
- J. _____.
- K. _____.

(NOMBRE DE LA IMEF) _____ DECLARA:

A. QUE REINTEGRO LOS RECURSOS NO EJERCIDOS CONFORME A LOS PERIODOS Y PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PAIMEF 2014, LO CUAL INFORMA MEDIANTE EL OFICIO XXX Y FICHA DE DEPOSITO BANCARIO DE FECHA XXX POR LA CANTIDAD DE \$XXX.

¹En caso de haber suscrito con el Indesol varios convenios modificatorios, serán asentadas sólo las metas que enmarca el último convenio modificatorio suscrito.

B. QUE REINTEGRO LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS A TRAVÉS DE LOS FORMATOS SAT 16 POR LA CANTIDAD DE \$XXX.

C. _____

D. _____

5. LOS INCISOS N) Y Ñ) DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SEÑALAN LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME PARCIAL DE AVANCE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ASÍ COMO UN INFORME FINAL, ___ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL, RESPECTIVAMENTE. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SE SEÑALA QUE EL INFORME PARCIAL FUE PRESENTADO EL DÍA __ DE _____ DE 2014 Y EL INFORME FINAL EL DÍA __ DE ____ DE 20__.

EL INDESOL DECLARA, QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO, REALIZO, A PARTIR DE LA FECHA DEL RECEPCIÓN DEL INFORME FINAL, EL DÍA __ DE ____ DE 20__, LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN DEL MISMO, DE LA CUAL SURGIERON OBSERVACIONES, LAS CUALES SE HICIERON SABER AL (NOMBRE DE LA IMEF) _____, MEDIANTE EL OFICIO _____ DE FECHA __ DE __ DE 20__. (ESTE ULTIMO PÁRRAFO SOLO ES EN CASO DE QUE HUBIESE EXISTIDO ALGUNA OBSERVACIÓN)

5. ASENTADO LO ANTERIOR, EL INDESOL DECLARA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR ESTE INSTITUTO, HA SIDO COMPLEMENTADA, LO QUE HA PERMITIDO VERIFICAR Y DOCUMENTAR LA REALIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS METAS COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA __ DE ____ DE 2014.

6. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA DAR POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO “_____”. LO ANTERIOR NO LIBERA A LA INSTANCIA DE LAS REVISIONES POSTERIORES O DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

EN USO DE LA PALABRA LA C (NOMBRE DE LA TITULAR DE LA IMEF) _____, REPRESENTANTE LEGAL DEL (NOMBRE DE LA IMEF) _____ MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE TIENE RECONOCIDA Y ACREDITADA LA PERSONALIDAD ANTE ESTE INSTITUTO, EN EL PRESENTE ACTO SE DA POR NOTIFICADA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, DEJANDO ASENTADO QUE SABE Y CONOCE EL ALCANCE DE LA PRESENTE TERMINACIÓN, LA CUAL DA POR CONCLUIDAS LAS METAS COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN IDENTIFICADO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL INFORME FINAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL _____ DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PAIMEF PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR EN SU EXPEDIENTE DE LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y DEBIDO CONTROL.

FIRMANDO EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD, AL MARGEN Y AL CALCE, LAS/OS QUE EN ELLA INTERVIENEN EL DÍA __ DE ____ DEL AÑO 20__.

FIRMAS

POR (NOMBRE DE LA IMEF) _____	POR EL INDESOL
NOMBRE DE LA TITULAR DE LA IMEF CARGO	NOMBRE DIRECTOR/A GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO
ASISTENCIA	
NOMBRE DIRECTOR/A DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO	

ANEXO 9. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

De conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Desarrollo (Indesol) emite el presente Esquema que contiene la estrategia con la que habrá de realizar las acciones de coordinación, difusión, capacitación y asesoría, así como del seguimiento a las acciones de promoción y operación de la Contraloría Social en conjunto con las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en tanto ejecutoras de los recursos que otorga el programa.

Al ser las IMEF las instancias operadoras del PAIMEF mismas que reciben recursos económicos para la ejecución de proyectos, dirigidos a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres a la institucionalización de estas acciones y al fortalecimiento institucional, se requiere que para dar cabal cumplimiento al sentido social de las acciones de contraloría las IMEF funjan como instancias ejecutoras estatales para efectos de esta responsabilidad.

En tal sentido, a continuación se presentan las líneas de coordinación con las IMEF:

- EL PAIMEF asignará al enlace responsable de las acciones de Contraloría Social perteneciente a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo (DGAEGPED) ante la Secretaría de la Función Pública y ante las IMEF.
- Una vez firmado el convenio de colaboración la DGAEGPED solicitará a la IMEF la designación, mediante oficio, de la persona que fungirá como Enlace de Contraloría Social de la IMEF, a quien se le asignarán las claves de usuario y contraseña de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Será el enlace de Contraloría Social de las IMEF en los Estados quien, en el marco de sus atribuciones, difundirá el tema, además de concertar la conformación de los comités a nivel Estatal o Municipal con las diversas Instancias Académicas, de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil, Líderes Sociales, Comunitarios y Promotoras y todos los actores sociales interesados, así como las beneficiarias de las acciones que implementen las IMEF por sí mismas o a través de terceros.

Difusión

El Indesol ejecutará un plan de difusión con la finalidad de dar a conocer la información y el proceso de Contraloría Social, los medios para realizarlo serán los siguientes:

- Portal de Internet del Indesol.
- Entrega de trípticos, folletos y carteles a cada una de las IMEF.
- El Indesol emitirá Información vía correo electrónico a las y los enlaces de Contraloría Social de las IMEF con el fin de difundir y fomentar la Contraloría Social, así como invitar a que se promueva la participación de las y los beneficiarios para su aplicación.
- El Indesol elaborará y distribuirá material didáctico para capacitar a las personas designadas como enlaces de las IMEF para la contraloría social y a las(os) integrantes de los comités.
- El Indesol impartirá cursos, talleres y asesorías de manera presencial y a distancia a las y los enlaces de Contraloría Social en los Estados con la finalidad de dar a conocer la operatividad y gestión de la Contraloría Social PAIMEF.

Las (os) enlaces de Contraloría Social de las IMEF serán las (os) responsables de difundir la Contraloría Social y concertar la conformación de los Comités de Contraloría Social en sus localidades, así como de brindar la capacitación y asesoramiento a los actores sociales, al funcionariado público y a sus beneficiarias (os) interesadas (os) en la gestión de la Contraloría Social PAIMEF.

Capacitación y Asesoría

El Indesol, a través de la DGAEGPED, implementará acciones de capacitación para que las IMEF promuevan y operen la constitución de comités.

Las IMEF, en coordinación con la DGAEGPED, serán las responsables de:

- Organizar la constitución de los comités
- Proporcionar la capacitación al funcionariado público participante en la promoción y operación de la contraloría social, así como a las personas beneficiarias de las acciones implementadas con recursos del PAIMEF que integren los Comités.
- Brindar asesoría a los integrantes del Comité para que realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.
- Captar las cédulas de vigilancia en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El Indesol en su calidad de instancia normativa, impartirá las acciones de capacitación y asesoría de manera presencial por medio de cursos, talleres, asesoría directa y a distancia vía correo electrónico o telefónica a las y los enlaces de Contraloría Social de las IMEF.

La capacitación y la asesoría a las y los enlaces de Contraloría Social abordarán lo siguiente:

- Normatividad y objetivos de la Contraloría Social.
- La importancia del desarrollo de las acciones de Contraloría Social en sus Estados.
- Esquema de Contraloría Social PAIMEF.
- Tareas de las y los Enlaces (Guía Operativa); difusión, capacitación, número de comités a conformar, características de las (os) integrantes, montos, vertientes a vigilar, constitución de comités y registro de comités.
- Registro de Cédulas (Anexos): Programa Estatal de Trabajo, Esquema del Programa Estatal de Trabajo, Acta de Registro del Comité, Ficha Informativa de Apoyos y Servicios del PAIMEF, Solicitud de Información, Minuta de la Reunión, Cédula de Vigilancia de Servicios y Apoyos, Formato de Quejas y Denuncias, Informe Final y Encuestas para las Vertientes B y C.
- Operación y gestión ante el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El Enlace Contraloría Social tiene como tareas primordiales:

- Elaboración del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.
- Difusión de la contraloría Social en sus Comunidades.
- Aplicación de la Guía Operativa y sus Anexos.
- Recopilar las Actas de Integración de los Comités, así como las Cédulas de Vigilancia.
- Aplicar y sistematizar las encuestas a la población en general (vertiente B), toda vez que éstas no sean sujetas de un comité de contraloría social.
- Registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Sistematización de la información.

Seguimiento

Será la Secretaría de la Función Pública quien realice el seguimiento y monitoreo de las acciones ejercidas por el Indesol quien se sujetará a las acciones que ésta emita. De igual forma las instancias ejecutoras (IMEF) estarán sujetas a las observaciones y acciones que emita el Indesol con base a sus actividades realizadas y registradas.

Las tareas referidas que realizará el Indesol para efectos del seguimiento son:

- o Monitoreo de las actividades enmarcadas en su Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- o Monitoreo de las actividades enmarcadas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social de las IMEF.
- o Seguimiento al registro de las actividades realizadas por las (os) enlaces de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- o Realizar visitas de Seguimiento en campo con la instancia ejecutora (IMEF) a modo de verificar y evaluar la operatividad de los Comités conformados en las comunidades de los Estados.
- o Orientar al Enlace de Contraloría Social respecto a la realización de sus actividades y operatividad de sus comités para cada una de sus metas en el proyecto.
- o Identificar los avances y dificultades presentados en el esquema de Contraloría Social (sistematización).

Los instrumentos de sistematización para realizar el seguimiento a las acciones de Contraloría Social del PAIMEF serán definidas por la DGAEGPED y se harán del conocimiento de las IMEF en las sesiones de capacitación que para tales efectos se establezcan.

Actividades de coordinación

El Indesol realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las IMEF para la realización de las acciones de contraloría social, de conformidad con la cláusula Décima Cuarta de los Convenios de Coordinación, suscritos en el marco del PAIMEF, que a la letra dice: La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de las/los beneficiarias/os y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio, sin menoscabo de las acciones emprendidas por las Contralorías Estatales en el ámbito de sus atribuciones.

Se considera también la coordinación que las IMEF puedan establecer con las instancias municipales de las mujeres para identificar la pertinencia y viabilidad para en su caso formalizar y desarrollar las acciones de contraloría social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, aprovechando los vínculos institucionales ya existentes.

Anexo 10. Acta de Revisión de Proyectos PAIMEF

En la ciudad de México, D.F., siendo las _____ horas del día ____ del año dos mil catorce, en las instalaciones del Instituto Nacional de Desarrollo Social, ubicadas en la segunda cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, con motivo de la revisión del proyecto denominado " _____" para el ejercicio fiscal 2014.

Datos del proyecto:

Nombre del Proyecto:	
Folio:	
Entidad Federativa:	
Instancia:	

Se reúnen las/os integrantes de la mesa de revisión de conformidad con lo establecido en el numeral ____ de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2014 el Indesol deberá integrar mesas de revisión de los proyectos que participan en el programa, con la finalidad de que emitan las recomendaciones para la mejora de los mismos. El Indesol organizará Mesas de Revisión con la finalidad de emitir de manera colegiada recomendaciones para la mejora de los proyectos.

LA MESA DE REVISIÓN _____, INTEGRADA POR:

NOMBRE	PROCEDENCIA

Una vez instalada la Mesa de Revisión, se da lectura a los siguientes antecedentes y hechos a efecto de que se rindan las recomendaciones procedentes apegadas al cumplimiento de la normatividad vigente.

OBJETIVO GENERAL DEL PAIMEF

Contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

OBJETIVO ESPECIFICO

Prevenir y atender la violencia contra las mujeres por medio de las acciones que promueven y operan las IMEF, en coordinación con diversas instancias públicas y sociales en las entidades federativas.

La mesa tuvo a bien a su disposición los siguientes documentos:

- _____
- _____

1. CRITERIOS

CRITERIO	
El proyecto PAIMEF:	
a)	Se apega a los principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y la normatividad nacional.
Recomendaciones:	
b)	Está planteado desde la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano y la interculturalidad
Recomendaciones:	
c)	Está alineado al Programa Estatal o institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En caso de no contar con alguno de estos programas, el proyecto deberá incluir su elaboración en alguna de sus metas.
Recomendaciones:	
d)	Contiene objetivos y metas medibles, así como las acciones que se requieran para alcanzarlas.
Recomendaciones:	
e)	Prioriza la atención de mujeres, sus hijas e hijos y personas allegadas y personas cercanas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, marginación y pobreza, conforme a las vertientes señaladas en el numeral 2.3.
Recomendaciones:	
f)	Se basa en diagnósticos, encuestas, resultados de la ejecución de proyectos anteriores, investigaciones u otras fuentes de información institucionales o académicas sobre la situación de la violencia contra las mujeres, a nivel estatal o regional.
Recomendaciones:	
g)	Explica el (los) procedimiento(s) de planeación realizado(s) para el diseño del proyecto
Recomendaciones:	
h)	Da cuenta de la articulación o coordinación con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del Programa, a través de convenios, acuerdos y otros instrumentos institucionales, en el marco de una agenda de desarrollo social y de equidad de género.
Recomendaciones:	
i)	Explica cómo se articularía el apoyo del PAIMEF con otros apoyos o programas estatales y federales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
Recomendaciones:	
j)	Presenta un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y meta, cada uno de los conceptos que se van a financiar mediante una explicación técnica y cualitativa de las finanzas de la IMEF.
Recomendaciones:	

k) Especifica la participación de la Entidad Federativa en cuanto a aportaciones de recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución del proyecto.
Recomendaciones:
l) Define un proceso de selección de las OSC para que se sujeten a los criterios definidos por el Indesol (Anexo 12) a fin de incluirlas en el desarrollo y ejecución del proyecto.
Recomendaciones:
m) Propone acciones de acompañamiento a las Instancias Municipales de las Mujeres, para implementar coordinadamente acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Recomendaciones:

2. VALORACIÓN POR VERTIENTE (OBJETIVOS, METAS, ACTIVIDADES Y RECURSOS)

CONSIDERACIONES	
Los objetivos planteados en este proyecto responden al marco de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	
Recomendaciones:	
Los objetivos (general y específicos) guardan relación entre ellos.	
Recomendaciones:	
VERTIENTE A	Las metas están orientadas a institucionalizar la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la entidad.
	Recomendaciones:
	En el caso de las metas de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.
	Recomendaciones:
	Las actividades planteadas y su periodicidad guardan relación con la ejecución de las metas.
	Recomendaciones:
	Los resultados esperados son consistentes con el planteamiento de las metas.
	Recomendaciones:
Los conceptos, cantidades y costos se justifican con el planteamiento de las metas.	
Recomendaciones:	

VERTIENTE B	Las metas se desprenden del eje de prevención de la violencia contra las mujeres en el Estado.
	Recomendaciones:
	Las metas están dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diversos sectores sociales.
	Recomendaciones:
	En el caso de las metas de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.
	Recomendaciones:
	Las actividades planteadas y su periodicidad guardan relación con la ejecución de las metas.
	Recomendaciones:
	Los resultados esperados son consistentes con el planteamiento de las metas.
	Recomendaciones:
VERTIENTE C	Los conceptos, cantidades y costos se justifican con el planteamiento de las metas.
	Recomendaciones:
	Los conceptos, cantidades y costos se justifican con el planteamiento de las metas.
	Recomendaciones:
	Se contemplan metas que promuevan la autonomía económica y empoderamiento de las usuarias de los servicios especializados de atención.
	Recomendaciones:
	La IMEF contempla procesos de contención emocional para el personal que brinda la atención especializada a mujeres en situación de violencia:
	Recomendaciones:
	En el caso de las metas de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.
	Recomendaciones:
Los conceptos, cantidades y costos se justifican con el planteamiento de las metas.	
Recomendaciones:	

TRANSVERSALES	Los conceptos, cantidades y costos se justifican con el planteamiento del proyecto.
	Recomendaciones:
	Los gastos transversales consideran un máximo de 5% del total de los recursos autorizados para el proyecto.
	Recomendaciones:

3. SEGUIMIENTO

ASPECTOS:
El proyecto contempla mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.
Recomendaciones:
La IMEF utiliza herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de atención a mujeres en situación de violencia
Recomendaciones:
El proyecto contempla acciones mecanismos de sistematización de las acciones.
Recomendaciones:

- I. La mesa de revisión formula la presente Acta de Revisión a manera de informe de su trabajo colegiado declarando que actuó bajo criterios de imparcialidad y transparencia, y no tiene conflicto de intereses señalando el resultado, así como las recomendaciones necesarias.
- II. La mesa de revisión determinó que el proyecto se ubica en la siguiente valoración:

Valoración	Denominador	Descripción
A	Suficiente	El proyecto cumple con los criterios previstos en la presente Acta de revisión y cuenta con recomendaciones mínimas o nulas.
B	Regular	El proyecto cumple con algunos criterios previstos en la presente Acta de revisión; no obstante, se emiten recomendaciones.
C	Insuficiente	El proyecto es sujeto de un número considerable de recomendaciones.

Leída que fue la presente y enterados de su contenido y alcance, lo firman al margen y al calce, para los efectos conducentes.

NOMBRE	FIRMA

Anexo 11. Reporte Trimestral del avance Físico-Financiero

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las Mujeres (PAIMEF)

Nombre de la Entidad Federativa	<input type="text"/>
Nombre de la IMEF	<input type="text"/>
Folio del proyecto	<input type="text"/>
Nombre del proyecto	<input type="text"/>
Trimestre que se informa	<input type="text"/>
Fecha en que se emite el reporte	<input type="text"/>
Fecha de suscripción del convenio	<input type="text"/>
Fecha de transferencia del recurso del Indesol a la instancia administradora estatal. (En su caso).	<input type="text"/>
Fecha de transferencia del recurso de la instancia administradora estatal a la IMEF. (En su caso).	<input type="text"/>
Monto de transferencia del recurso PAIMEF por la instancia administradora estatal a la IMEF. (En su caso).	<input type="text"/>

La información que reporta:

- El presupuesto original, modificado y ejercido al periodo.

Recursos del PAIMEF (millones de pesos)				
<i>Monto Original asignado al proyecto*</i>	<i>Presupuesto Modificado Anual**</i>	<i>Presupuesto Calendarizado al trimestre</i>	<i>Presupuesto Ejercido al corte del trimestre</i>	<i>Avance Presupuestal</i>
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D = (C / B) x 100</i>
				%
* Monto asignado conforme al Índice de Distribución de recursos del PAIMEF				
**Monto total autorizado conforme a la mecánica de operación previsto en las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2014.				

Vo. Bo.
Nombre y Cargo
Titular de la IMEF

Elaboró
Nombre y Cargo
COORDINACIÓN PAIMEF

Revisó
Nombre y Cargo
(ÁREA RESPONSABLE DE LA
COORDINACIÓN DEL PAIMEF)

Revisó
Nombre y Cargo
(ÁREA ADMINISTRATIVA)

Anexo 12. Perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas con recursos del PAIMEF en el marco de los proyectos apoyados

Antecedentes

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), fue sujeto a una evaluación de Procesos cuyos resultados derivaron en aspectos susceptibles de mejora entre las cuales se encuentra la elaboración de un perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que por sus líneas de acción estuvieran en condiciones de ser apoyadas por el PAIMEF a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Considerando que la violencia contra las mujeres es un problema fuertemente arraigado en la sociedad mexicana, cuya erradicación implica la participación activa de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, el PAIMEF ha buscado generar acciones conjuntas para lograr el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Desde el año de su implementación, 2006, en el PAIMEF han participado diversas OSC en variados ámbitos de acción; sirvan como ejemplo la asesoría y capacitación de las y los servidores públicos involucradas/os en el Programa; la coordinación de acciones para la atención directa a mujeres en situación de violencia, y por supuesto, la revisión y retroalimentación de los proyectos elaborados por las IMEF y apoyados con recursos federales a través del PAIMEF en cada ejercicio fiscal.

En este sentido, atendiendo a la evaluación antes mencionada, en el presente documento se pretende delinear el perfil que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán tener para:

- Recibir recursos con el fin de llevar a cabo acciones en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.
- Potenciar la incidencia de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres llevadas a cabo por las IMEF en el marco de la operación del PAIMEF.

Perfil esperado de las OSC para los apoyos del PAIMEF

En el PAIMEF, se considera que las organizaciones de la sociedad civil fortalecen las redes entre las y los ciudadanos, conforman un entramado incluyente de la diversidad social, que trabajando conjuntamente con el estado inciden en la definición y puesta en marcha de políticas públicas y toma de decisiones.

Para promover estas alternativas de acción social y participación ciudadana, se considera necesario delimitar las características, competencias y líneas de trabajo que deben tener las OSC para actuar de manera conjunta y congruente con las IMEF en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.

En la siguiente tabla se describen las características con las que idealmente deberían contar las organizaciones de la sociedad civil que reciben apoyo de las IMEF, con recursos del PAIMEF, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres:

Características	Descripción-justificación
Normatividad	Para el establecimiento de convenios de colaboración y coordinación entre las IMEF y las OSC, será indispensable que estas últimas hayan sido conformadas y actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil. El objeto social de la OSC deberá estar directa y claramente orientado a la realización de acciones tendentes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Modelos de operación	Es necesario que las OSC cuenten con modelos de atención y manuales de procedimientos que avalen marcos conceptuales y legislativos con perspectiva de género.
Experiencia	La experiencia y resultados deberán acreditarse a través de la incidencia que han tenido para la definición y solución de problemas públicos. La incidencia puede entenderse como un proceso consciente e intencionado de la ciudadanía para influir, en las decisiones públicas que generen un cambio o transformación en los cursos de acción tendentes a la solución de problemas acotados ¹ .

¹ Véase: Canto, Manuel. (2002). "Introducción a la ciencia de políticas públicas". En Políticas Públicas y Participación Ciudadana en el Municipio. México. Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) y Sánchez Olvera, Alma Rosa. (2006) "El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México". En Revista Itinerario de la Miradas.

Tipo de acción social	<p>La participación que las OSC promuevan deberá ser activa, asimismo estará enmarcada en alguno o ambos de los siguientes subsistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Gestión y administración de servicios especializados. 2) Participación en procesos de definición, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia.
Arraigo social	<p>El arraigo social, conlleva la articulación de las OSC con las comunidades o territorios que les permitan incidir en el diseño e implementación de propuestas con mayores y mejores condiciones para ser efectivas, en este sentido será necesario tomar en cuenta lo siguiente:</p> <p>Reconocimiento de la organización en el medio ya sea territorial o temático.</p> <p>Elaboración de la demanda y las propuestas de solución con los beneficiarios.</p> <p>Por ejemplo a partir de diagnósticos participativos.</p> <p>Experiencias previas.</p> <p>Estrategias para la participación activa y amplia de la población beneficiaria.</p> <p>Estrategias para dotar a las y los beneficiarios de herramientas para ejecución y seguimiento de acciones.</p>

Documentación comprobatoria

Con base en lo antes descrito, las OSC que suscriban convenios y acuerdos de colaboración con las IMEF para ejecutar acciones en el marco de la operación del PAIMEF deberán presentar ante estas últimas, sin menoscabo de los requerimientos particulares en cada entidad federativa, lo siguiente:

- Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción (CLUNI).
- Modelo de atención sistematizado o documento que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades con la descripción de los servicios de atención directa especializada en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, así como el marco conceptual que le sustenta y la metodología correspondiente. En su caso, que presente los términos de referencia para la elaboración de dichos documentos.
- Documentación que acrediten los méritos o logros destacados de la OSC internacional o sus representantes, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, alcanzados a nivel local, nacional e tales como constancias de participación, currícula, reconocimientos, entre otros.

Respecto a las OSC que sean contratadas para brindar servicios de consultoría y asesoría las características con las que idealmente deberían contar las organizaciones de la sociedad civil son:

Capacidad organizacional	<p>El funcionamiento sostenible de las OSC sólo es posible a partir del ordenamiento sólido y estable desde el financiamiento, lo cual implica certidumbre económica. Para esto, es necesario un modelo de funcionamiento eficaz a través de la sistematización como parte de un ejercicio permanente de evaluación y aprendizaje que contemple aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación interna • Liderazgo compartido • Transparencia en la toma de decisiones • División del trabajo según capacidades • Fluidez en la información • Estrategias en financiamiento • Estrategias de financiamiento • Estrategias y técnicas de seguimiento • Evaluación constante de la propia experiencia • Manejo idóneo de recursos
--------------------------	---

Destrezas técnicas	<p>Este tipo de destrezas representa la ventaja comparativa de las OSC en relación con otros actores como partidos políticos y gobierno. Su desarrollo permite elaborar propuestas factibles y replicables, sería necesario entonces considerar los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad del contexto. • Claridad de procedimientos administrativos. • Elaboración de metas y objetivos claros. • Profesionalización de las y los miembros. • Mecanismos claros para la operación de programas o proyectos propios. • Claridad de las tareas y funciones de actores involucrados. • Capacidad de manejo de recursos. • Existencia de mecanismos de control y monitoreo. • Mecanismos para la inclusión de las beneficiarias en la planeación y evaluación. • Construcción de criterios y de indicadores de monitoreo y seguimiento. • Articulación entre programas y proyectos. • Correlación entre el diseño de programas y proyectos propios con los resultados obtenidos. • Precisión de tareas y funciones de actores involucrados. • Construcción de indicadores y criterios de evaluación. • Construcción de técnicas de sistematización.
--------------------	---

Destrezas políticas	<p>Implican el establecimiento de relaciones, junto a otros actores, con el gobierno de manera corresponsable e institucional, con la finalidad principal de construir consensos, se pueden delinear de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuación articulada con otros actores. • Relación con especialistas. • Relación con medios de información y difusión. • Relación con algunos de los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. • Relación con algún nivel de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal. • Relación con agencias de financiamiento u organismos multilaterales. • Estrategias para la relación ya sea institucional o formal. • Facilidad y disposición para la generación de consensos entre diversos actores. • Facilidad para la construcción de relaciones de corresponsabilidad, colaboración e institucionales.
---------------------	---

Documentación comprobatoria (sin detrimento de la requerida por los gobiernos estatales para dichos procesos administrativos)

- Documentación que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades
- Acreditar la experiencia en género y violencia contra las mujeres, de la OSC o de sus integrantes.
- Presentar la propuesta de trabajo conforme a los términos de referencia del servicio a contratar.

Anexo 13. Indicadores

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Propósito	Índice de Fortalecimiento Institucional de las IMEF para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	Sumatoria de los Subíndices Capacidades Básicas + Corresponsabilidad + Eficiencia Operativa + Eficacia de Resultados, que obtuvieron las IMEF apoyadas por el Programa en el ejercicio fiscal en curso / Número de IMEF apoyadas por el Programa durante el ejercicio fiscal en curso	Índice	Anual
Propósito	Tasa de variación de mujeres atendidas por instancias especializadas apoyadas por el PAIMEF en el ejercicio fiscal en curso respecto al año anterior.	$((\text{Total de mujeres en situación de violencia atendidas por instancias especializadas apoyadas por el PAIMEF en el ejercicio fiscal en curso} / \text{Total de mujeres en situación de violencia atendidas por instancias especializadas apoyadas por el PAIMEF en el ejercicio fiscal anterior}) - 1) * 100$	Mujer	Anual
Propósito	Porcentaje de Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja y acudieron por ayuda a algún Instituto de la Mujer.	$(\text{Total de Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja acudieron por ayuda a algún Instituto de la Mujer} / \text{Total de Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja}) * 100$	Porcentaje	Triannual
Propósito	Porcentaje de Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja y no acudieron por ayuda a alguna instancia.	$(\text{Total de Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja y no acudieron a una instancia por ayuda} / \text{Total de Mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja}) * 100$	Porcentaje	Triannual
Componente	Número de proyectos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) apoyados en el período establecido	Sumatoria del número de proyectos de las IMEF apoyados en el periodo establecido	Proyecto	Trimestral

Componente	Tasa de Variación de los y las beneficiadas con acciones de formación y sensibilización sobre temas relativos a los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género.	((Total de personas beneficiadas con acciones de sensibilización y formación sobre temas relativos a los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género realizadas por las IMEF con apoyo del PAIMEF en el Trimestre que se reporta en el año en curso / Total de personas de la población beneficiadas con acciones de sensibilización y formación sobre temas relativos a los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género realizadas por las IMEF con apoyo del PAIMEF en el año anterior) -1) * 100	Persona	Trimestral
Componente	Tasa de Variación de servidoras/es públicas/os beneficiadas/os con acciones de profesionalización para prevenir y atender la violencia contra las mujeres	((Total de servidoras/es públicas(os) beneficiadas/os con acciones de profesionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres realizadas por las IMEF con apoyo del PAIMEF en el Trimestre que se reporta en el año en curso / Total de servidoras/es públicas(os) beneficiadas/os con acciones de profesionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres realizadas por las IMEF con apoyo del PAIMEF en el año anterior) -1) * 100.	Persona	Trimestral
Componente	Tasa de Variación de las Unidades de Atención Especializada a Mujeres en situación de violencia apoyadas por el PAIMEF.	((Total de Unidades de Atención Especializada a Mujeres en situación de violencia apoyadas por el PAIMEF en el ejercicio fiscal en curso/Total de Unidades de Atención Especializada a Mujeres en situación de violencia apoyadas por el PAIMEF en el ejercicio fiscal anterior)-1)*100	Unidad	Anual
Componente	Acciones de profesionalización para prevenir y atender la violencia contra las mujeres realizadas por el PAIMEF.	Sumatoria del número de acciones de profesionalización para prevenir y atender la violencia contra las mujeres realizadas por el PAIMEF en el ejercicio fiscal en curso.	Acción	Anual
Componente	Convenios de coordinación suscritos para la creación y consolidación de sinergias en materia de atención y prevención de la violencia contra la mujer.	Sumatoria del número de Convenios de coordinación suscritos para la creación y consolidación de sinergias en materia de atención y prevención de la violencia contra la mujer en el ejercicio fiscal en curso.	Convenio	Anual

Anexo 14. Tabulador para el ajuste al techo presupuestal de los proyectos de las IMEF.

Con la finalidad de incentivar el cumplimiento en tiempo y forma de las etapas de gestión de los proyectos de las IMEF, previstas en las Reglas de Operación del PAIMEF, así como evitar la ociosidad de los recursos públicos, el Programa prevé para el presente ejercicio fiscal la posibilidad de ajustar el techo presupuestal de los proyectos por entidad federativa considerando que:

- Entre más avanzado se encuentre el ejercicio fiscal, se reduce el plazo para la ejecución de los proyectos, lo cual impacta necesariamente en la cobertura de los servicios y en el número de beneficiarias.
- Las IMEF que cuenten con las condiciones de orden operativo y administrativo, que además presenten planteamientos sólidos para la ampliación de metas o la mejora de los servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del PAIMEF, pueden ser apoyadas para que los recursos del Programa tengan una mayor incidencia en la problemática.
- El Programa tiene un compromiso con las mujeres en situación de violencia, por lo cual más allá de sólo ejercer recursos a nivel central, busca que las entidades federativas apliquen efectivamente la mayor cantidad de recursos públicos en las acciones propuestas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, mediante la prevención de posibles reintegros a la TESOFE por parte de las IMEF.
- El Indesol considera criterios de orden programático y administrativo para sopesar la factibilidad y viabilidad operativa en la oportuna aplicación de los recursos del PAIMEF en las entidades federativas.

Por lo anterior el tabulador para realizar el ajuste a los techos presupuestales de los proyectos de las IMEF para 2014 será el siguiente:

Tabla 1. Tabulador 2014

Meses de atraso	Meses para la ejecución del proyecto*	% de recursos a otorgar
0	8	100
1	7	99
2	6	98
3	5	97
4	4	96

***Considerando que los proyectos se reciben hasta el último día hábil de febrero, entre marzo y abril se pagarían ordinariamente los proyectos 2014**

El ajuste al techo presupuestal de los proyectos de las IMEF, necesariamente va de la mano del ajuste de las metas y las actividades previstas en el proyecto, para lo cual el Indesol dará el acompañamiento a las IMEF a fin de poder ajustar los proyectos en los términos correspondientes, con la finalidad de garantizar la perspectiva de integralidad de proyecto. En los casos no previstos, el Indesol podrá resolver conforme a lo previsto en el numeral 3.7.2 de las presentes Reglas.

Anexo 15. CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2014 (PAIMEF), DE FECHA _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL; (INDESOL), Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL (NOMBRE DEL ESTADO), A TRAVÉS DE INSTITUTO (NOMBRE COMPLETO DEL INSTITUTO), REPRESENTADO POR LA NOMBRE DE LA SERVIDORA PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE (INCLUIR EL CARGO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “SEDESOL” E “IMEF” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con Fecha del convenio de coordinación, “LA SEDESOL” representada por la Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social en lo sucesivo el “Indesol”, Lic. María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo, celebró con la “IMEF” el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres 2014 (PAIMEF), con el objeto de definir y establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre las partes para la ejecución del proyecto presentado por la “IMEF” denominado “Nombre del proyecto”, al cual se le asignó número de folio Número de folio 00-PAIMEF13-00, por un importe de Monto original asignado en el Convenio de Coordinación, con número y letra, que en lo sucesivo se le denominará “EL CONVENIO”.

2. Con fecha de la primera ministración de 2014, “LA SEDESOL”, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social, en lo sucesivo el “Indesol”, otorgó la primera ministración para la ejecución del proyecto en comento, por un monto de la primera ministración, número y letra tal como quedó en el Convenio de Coordinación; (según sea el caso porque en ocasiones se entrega el total del recurso en una sola ministración)

(En su caso) La entrega de la segunda ministración se efectuó con fecha día xx del mes de 2014, por un monto de la segunda ministración número y letra, tal y como quedó establecido en el Convenio de Coordinación de fecha del Convenio de Coordinación principal de dos mil trece.

3. En la Cláusula Quinta de “EL CONVENIO” se estableció que: “*El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA, así como la realización del objeto del presente Convenio, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del mismo.*”

4. En la Cláusula Décima de “EL CONVENIO” se estableció que: “*El presente Convenio de Coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.*”

5. Las Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas el _____ de ____ de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, señalan en el numeral 4.2 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos: “...Adicionalmente, a partir del primero de julio el Indesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance satisfactorio, serán reasignados por el Indesol...” Asimismo, refiere en el numeral 4.2.1. Ampliación y ajuste de recursos para la ejecución de los proyectos que: “*La IMEF que tenga posibilidad de ampliar la ejecución de sus metas, considerando el avance del ejercicio fiscal y los procesos administrativos para la aplicación de recursos federales a nivel estatal, podrá solicitar por escrito al Indesol una mayor cantidad de recursos...*”

6. Con fecha XXXXXXXX, mediante Oficio XXXXXXXX, la “IMEF” solicitó ampliación de recursos y/o reorientación de recursos (en su caso)

7. Con fecha xx de mes de 2014, mediante Oficio xxx, la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo después de la valoración de la solicitud en comentó aprobó la modificación del Convenio de Coordinación

8. (En su caso) El xx de mes de 2014 la IMEF entregó el Informe Parcial del Proyecto "XXX". Del mismo se derivaron observaciones que se hicieron de conocimiento a la IMEF mediante los xxx y xxx y que subsanaron el xx de xx del año dos mil trece.

DECLARAN "LAS PARTES" QUE.

1. Reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales, tal y como está señalado en las Declaraciones de "EL CONVENIO".
2. Ratifican como sus domicilios legales los establecidos en "EL CONVENIO".
3. Es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificadorio, con fundamento en lo establecido en las Cláusulas CUARTA y NOVENA de "EL CONVENIO" y se comprometen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es modificar Enumerar las cláusulas o partes del convenio que se modifican, así como el Anexo técnico (Si fuera el caso, aunque generalmente se afecta) de "EL CONVENIO", suscrito el Fecha del Convenio de Coordinación de dos mil trece, referente a la aportación de recursos por parte de "LA SEDESOL", por conducto del "INDESOL", provenientes del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" a la "IMEF" para la ejecución del proyecto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", para quedar como a continuación se establece:

"TERCERA. Para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación la SEDESOL, por conducto del INDESOL, aportará la cantidad de <<CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA 00/100 M.N. >> provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", correspondientes al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", partida 43101 "Subsidios a la Producción". Estos recursos federales estarán sujetos a la firma de este instrumento, a la suficiencia presupuestal y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

Los recursos a los que se refiere el párrafo anterior serán entregados en - - - ministración (es). Si aplica, la primera será por la cantidad de (Número y letra), misma que se entregará en un plazo que no podrá exceder los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la firma de este instrumento jurídico y conforme a la disponibilidad presupuestal.

(En su caso) La segunda ministración será por la cantidad de, de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXX (Número y letra) M.N.) y se entregará de conformidad a la suficiencia presupuestaria.

SEGUNDA: Se modifica el Anexo Técnico para quedar de la siguiente manera:

ANEXO TÉCNICO 2014

Nombre de la IMEF	
Folio del Proyecto	
Nombre del Proyecto	

Objetivo del proyecto

Metas, conceptos de gasto y presupuesto autorizado

Vertiente A

Meta A.1	Materiales Probatorios
	•
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Subtotal de Recursos Materiales Vertiente A	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente A

Vertiente B

Meta B.1	Materiales Probatorios
	•
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Subtotal de Recursos Materiales Vertiente B	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente B

Vertiente C

Meta C.1	Materiales Probatorios
	•
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Subtotal de Recursos Materiales Vertiente C	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente C

GASTOS TRANSVERSALES

Gastos Transversales	Materiales Probatorios
	•
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Subtotal de Recursos Materiales Gastos Transversales	Subtotal de Recursos Humanos Gastos Transversales

Resumen financiero del proyecto				
Vertiente	Recursos			Porcentaje
	Materiales	Humanos	Total	
A				
B				
C				
Gastos transversales				
Total				100.00%

TERCERA. "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en "EL CONVENIO" integrándose para formar parte del mismo.

CUARTA. El presente Convenio modificatorio formará parte integrante de "EL CONVENIO" suscrito el día Fecha del convenio de coordinación de 2014.

QUINTA. El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma y terminará en la misma fecha que "EL CONVENIO".

Previa lectura del contenido del presente instrumento, "LAS PARTES" aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro tantos, en XXXX hojas, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los XXX días del mes de XXXXXXXX de dos mil trece.

POR LA SEDESOL	POR LA IMEF
TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL _____ LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO	

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA XXXXXXXXXXXX DE DOS MIL TRECE ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE XXXXXXXXXXXXXXXX, A TRAVÉS DEL NOMBRE DE LA IMEF, REPRESENTADO POR NOMBRE DE LA TITULAR, EN SU CALIDAD DE CARGO DE LA TITULAR.

Anexo 16. Causas atribuibles al desempeño de las IMEF sobre el atraso en la gestión de los proyectos del PAIMEF identificadas en la operación del programa

Una de las principales áreas de oportunidad, que ha identificado el Programa en la operación, es la falta de oportunidad con la que las IMEF completan las etapas de gestión de los proyectos previstas en las ROP, de tal manera que, con los atrasos en la gestión, se afecta directamente a los beneficios que se puedan brindar a las mujeres en situación de violencia.

En ese sentido, una de las consecuencias operativas de dichos atrasos es la ociosidad de los recursos a nivel central ya que toda vez que se ve reducido el plazo de ejecución de los proyectos resulta ineficiente otorgar la totalidad de los recursos inicialmente programados, pues al tener menos tiempo, las IMEF terminan por reintegrar los recursos no ejercidos.

En este tenor, una de las fortalezas identificadas en la operación del Programa tiene que ver con la capacidad de las IMEF que sí concretan en tiempo y forma las etapas de gestión de los proyectos. Y que, en tal caso, se inscriben en un escenario ideal para enriquecer las acciones previstas en los mismos mediante el aprovechamiento de los recursos inutilizados por aquellas que presentaran atrasos en la gestión.

Las principales causas atribuibles al desempeño de las IMEF sobre el atraso en la gestión de los proyectos del PAIMEF que han sido identificadas tienen que ver, entre otros aspectos, con los siguientes:

- Entregar parcialmente y/o a destiempo la documentación inicial que acompaña la presentación del proyecto.
- Demorar la entrega de los ajustes del proyecto, conforme a las recomendaciones y observaciones de la Mesa de Revisión, en detrimento del plazo establecido en las reglas operación.
- No acatar con la oportunidad debida las recomendaciones y observaciones que se realizan por parte de las coordinaciones regionales en torno a los documentos claves en la gestión del proyecto (ajuste, informes).
- Retrasar la entrega de documentos e información de carácter diverso para la suscripción del Instrumento jurídico.
- Atrasar la entrega de documentos e información necesarios para cumplir con la normatividad aplicable con relación a la transferencia de los recursos federales.
- Retardar la entrega del informe parcial, conforme a lo previsto en el convenio de coordinación suscrito entre la IMEF y el Indesol, en el marco de la operación del PAIMEF.
- Aplazar la entrega de la documentación e información para solventar las observaciones recibidas a informes parciales y finales.
- Atrasar la entrega de los informes trimestrales previstos en las ROP.
- Prolongar la entrega de la documentación de orden administrativo que se requiere para el cierre del proyecto del ejercicio fiscal anterior.
- Entregar parcialmente y/o a destiempo la documentación y la información relativa al cierre del ejercicio fiscal anterior (comprobación de aplicación de gasto y materiales probatorios comprometidos en la ejecución de las metas autorizadas).
- Omitir el aviso al Indesol sobre situaciones no previstas que afectan la atención de los requerimientos y, en su caso, la ejecución del proyecto autorizado.

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

IV. DATOS DEL ACTOR SOCIAL

1. Razón Social: _____

2. RFC: _____ 3. CLUNI: _____

4. Fecha de constitución del Actor Social:
 Año: _____
 Mes: _____
 Día: _____

5. Tipo de Actor Social:
 Intermediario..... 1
 Beneficiario..... 2

6. Tipo de asociación del Actor Social: _____

7. Actividad económica*: _____

8. ¿Cuántas personas integran el Consejo Directivo del Actor Social? _____

V. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ACTOR SOCIAL

SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO FOLIO EN LA CARÁTULA

C.Orden	9.			10.	11.			12.	13.	14.
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)		Fecha de Nacimiento					
				CURP	Día	Mes	Año	Hombre...1 Mujer...2		
1										0 1
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

*PARA CONSULTAR O DESCARGAR LOS CATÁLOGOS DE DATOS INGRESAR A LAS SIGUIENTES LIGAS: WTRNET/ftp://148.249.129.168/informacion/ WTRAW/ftp://172.25.6.30/informacion/ PARA LA PREGUNTA 6, UTILIZAR EL CATÁLOGO "C_ID_GRUPO"; PARA LA PREGUNTA 7, UTILIZAR EL CATÁLOGO "C_ACTIVIDADES"; PARA LA PREGUNTA 14, UTILIZAR EL CATÁLOGO "C_CARGO".

" Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas "

Nombre y firma del representante legal

" Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social "

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

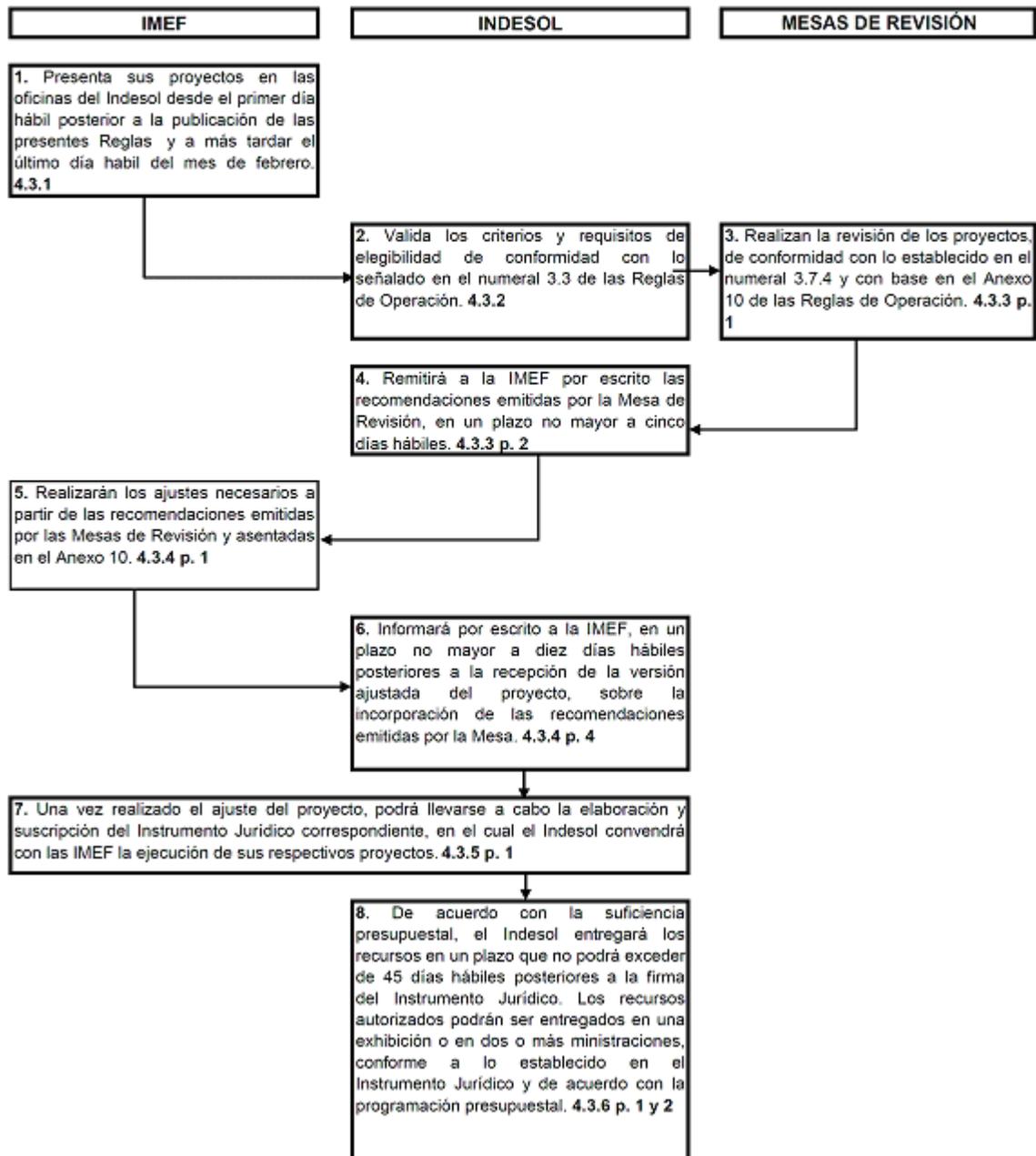
EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

OBJETIVO: Contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCIÓN



ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2014 (Continúa en la Tercera Sección)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Coinversión Social, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-003931 de fecha 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social; asimismo, recibió con fecha 13 de diciembre de 2013, el oficio número COFEME/ 13 / 3449 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
COINVERSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

ÚNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil trece.-
La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

1. Introducción

La diversidad de Actores Sociales comprometidos en un trabajo corresponsable para el desarrollo social, con diversos niveles de profesionalización, hace pertinente la existencia de programas de fomento, para contribuir a fortalecer sus capacidades, conocimientos y modelos de intervención social, a fin de promover un mayor profesionalismo e impacto en su quehacer, buscando formas creativas de aprovechar, transparentar y eficientar el uso de los recursos públicos.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fortalece a los Actores Sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el Gobierno y éstos, dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

Desde un enfoque transversal y con perspectiva de género, en sinergia con los Actores Sociales, el PCS busca contribuir a promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Por lo tanto, el PCS a través de estos proyectos, contribuye a dirigir los esfuerzos conjuntos para la atención de grupos de población, tales como mujeres, indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, niñas y niños entre otros, propiciando su inclusión en el desarrollo social.

En un marco de corresponsabilidad apoya proyectos que incorporen acciones de promoción del desarrollo humano y social, fortalecimiento y profesionalización e investigación para el desarrollo social.

Conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PCS, el fin o impacto del Programa consiste en contribuir a la inclusión social de los grupos en situación de vulnerabilidad, por medio de la promoción y el fortalecimiento de los actores sociales y sus redes de vinculación.

En el marco de la medición de la pobreza multidimensional, el PCS fomenta la cohesión social al contribuir al desarrollo del capital social mediante la promoción de la interacción social, la inclusión en la toma de decisiones y la pertenencia de los Actores Sociales y de la población beneficiada por éstos.

El PCS fomenta la participación de dos diferentes tipos de Actores Sociales: organizaciones de la sociedad civil, e instituciones de educación superior y centros de investigación.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.2.1 del Plan Nacional de Desarrollo que busca generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este programa se alinea al Objetivo 5 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, así como a la Estrategia 5.1, que busca emprender acciones de desarrollo social integral que contribuyan a la cooperación y la solidaridad social.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la participación social a través del impulso a actores sociales que favorezcan la inclusión social de los grupos en situación de vulnerabilidad.

2.2 Objetivo Específico

Fortalecer a los Actores Sociales, que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El PCS tiene cobertura nacional.

3.1.1 Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar las acciones con las que este Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada, así como también se deberá propiciar la coordinación necesaria con las acciones de otros programas federales cuya implementación conjunta potencie el impacto de las intervenciones.

La Unidad Responsable del Programa deberá informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

3.2 Población Objetivo

Actores Sociales que cumplan con los requisitos y criterios de participación, así como con los criterios de selección de los proyectos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población objetivo y potencial de la estrategia de política pública Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas. Los resultados de la identificación y cuantificación se deberán presentar ante la Comisión Intersecretarial, para su revisión y validación, a más tardar el 31 de enero de 2014.

3.3 Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social, debidamente llenado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato, disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal vigente. El Actor Social deberá verificar que el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos que está entregando, es el que corresponde al tipo de Actor Social al que representa. Asimismo, deberá asegurarse de que la versión que entrega contiene la misma clave en la versión electrónica y en la impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.

<p>2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad a través de una identificación oficial vigente. En caso de tratarse de una OSC, ésta deberá estar inscrita ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos. Para el caso de las OSC, la copia de la identificación oficial entregada, deberá corresponder a la persona acreditada ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.</p>	<p>3. Entregar copia del comprobante fiscal vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. (anexo 11).</p>
<p>4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.</p>	<p>4. Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.</p>
<p>5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.</p>	<p>5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, en la etapa de recepción.</p>
<p>6. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los Actores Sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en este ejercicio fiscal. El Actor Social podrá presentar un solo proyecto adicional en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.</p>	<p>6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.</p>
<p>7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS.</p>	<p>7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.</p>
<p>8. Los Actores Sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el Actor Social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la instancia ejecutora a través del reporte final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.</p>

9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto, a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	9. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), Tratándose de organización de la sociedad civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.
2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Actor Social presentará original o fotocopia simple del acuse de recibo del Informe Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior al que participa.
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará en el Sistema de Información del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia del Representante legal y domicilio fiscal.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las instituciones de educación superior y centros de investigación, deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del Actor Social que presenta el proyecto.	1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
2. Acreditar la representación legal.	2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente.

3.4 Criterios de Selección de los proyectos

Los criterios de selección utilizados para clasificar los proyectos en elegibles y no elegibles en el proceso de dictaminación, consideran en primera instancia su impacto social así como su viabilidad y contribución para generar cohesión y capital social y privilegian los principios de respeto a la dignidad de las personas e inclusión. Éstos se especifican en el Anexo 4.

Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Programa de Apoyo Alimentario para su atención por parte del Programa. Para este criterio, el Programa podrá brindar asesoría para el diseño del proyecto.

3.5 Montos de los Apoyos

3.5.1 Tipo de Apoyo

El PCS otorga recursos públicos concursables para el desarrollo de proyectos presentados por los Actores Sociales, de conformidad con lo establecido en las convocatorias publicadas por la Instancia Ejecutora.

Los apoyos que otorga el PCS, son recursos públicos catalogados como subsidios, por lo que los Actores Sociales estarán sujetos a la normatividad correspondiente.

El PCS, apoya a los Actores Sociales a través de las siguientes vertientes

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
- Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- Investigación: Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros.

3.5.2 Montos de los Apoyos

El monto máximo de recursos que podrá otorgarse por proyecto, se establecerá en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto, más de un millón de pesos.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos el 20% del costo total del proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los Actores Sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en este ejercicio fiscal.

El Actor Social podrá presentar un solo proyecto adicional en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia.

En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.

Se asignará un monto mayor por proyecto, según se indique en cada convocatoria que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, conforme a los siguientes criterios:

- Que se desarrollen en alguno de los municipios que son objetivo de la Cruzada contra el Hambre.
- Que se desarrollen en los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano publicados por la Sedesol en www.microrregiones.gob.mx
- Que se desarrollen en alguna de las zonas de atención prioritaria, definidas y publicadas por la Sedesol en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Que los proyectos integren objetivos y metas orientados a favorecer la equidad e igualdad de género.
- Que fomenten el capital social, principalmente la construcción de redes sociales y/o su fortalecimiento.
- Que se vinculen con algún programa de desarrollo social, que contribuya a generar sinergias en temáticas específicas o complementarias.

El PCS destinará hasta el 1% del total del presupuesto autorizado, como apoyo al fortalecimiento y desarrollo organizacional a los Actores Sociales, que contribuyan al logro de los objetivos establecidos.

3.6 Derechos y Obligaciones

3.6.1 Derechos

1. Recibir asesoría y capacitación gratuita, así como información acerca del estatus de sus proyectos, la cual estará disponible en la dirección electrónica www.indesol.gob.mx de acuerdo con los mecanismos establecidos para tal efecto por la Instancia Ejecutora.
2. Los demás derechos que le confiere la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, así como la demás normatividad aplicable.

3.6.2 Obligaciones

Las obligaciones de los Actores Sociales serán:

1. Sujetarse a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación, convocatoria en la que participe y la demás normatividad aplicable.
2. Acusar recibo y responder, en los plazos indicados a los comunicados, notificaciones u oficios entregados por cualquier medio, incluyendo el correo electrónico que el Actor Social señale para tal efecto, en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos.
3. Las obligaciones que le confiere la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, así como la demás legislación y normatividad aplicable.
4. Que la persona propuesta como coordinador de un proyecto no podrá presentarse con la misma función en ningún otro proyecto en el presente ejercicio fiscal.
5. Atender en su caso las entrevistas que le solicite la Instancia Ejecutora a efecto de verificar la información sobre su compromiso, experiencia y capacidad de gestión del proyecto.

A partir de la suscripción del instrumento jurídico los Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos (AREP) adquieren las siguientes obligaciones:

6. Contar con una relación de personas atendidas por el proyecto, que contenga al menos, nombre completo, edad, sexo y, en su caso, CURP y RFC de cada una de ellas, para lo cual deberá observar las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normatividad aplicable.
7. Atender las visitas de seguimiento, así como los requerimientos de información de las instancias de control, vigilancia y ejecutoras, presentando en caso de ser requerido, original de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.
8. Proporcionar toda la información que la instancia ejecutora le solicite para la elaboración de las evaluaciones del PCS.
9. De acuerdo con la convocatoria en la que participa, el AREP se compromete a asistir a las reuniones a que sea convocado por la Instancia Ejecutora, quien deberá informarle fecha, lugar y hora con una anticipación mínima de cinco días hábiles.

Si durante la ejecución del proyecto, el AREP realiza cambios de Representante Legal, de domicilio o de teléfono, el/la Representante Legal deberá informar a la Instancia Ejecutora durante los siguientes diez días hábiles mediante escrito libre de acuerdo al trámite "Informe por parte de los Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos sobre cambios de representante legal, del domicilio y de teléfono". En caso de que la información esté incompleta, la Instancia Ejecutora le informará al Representante Legal en un plazo no mayor a cinco días hábiles para que la subsane, dentro de un plazo igual.

El AREP podrá realizar el trámite "Solicitud por parte de los Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos sobre cambios de coordinador(a) del proyecto", mediante escrito libre suscrito por la persona designada como Representante Legal, que justifique el cambio de la persona propuesta, y dirigido a la Instancia Ejecutora, la cual determinará la procedencia o no de dicho cambio, en un plazo no mayor de diez días hábiles. La solicitud deberá ir acompañada del currículum vitae de la persona propuesta.

El cambio de la persona que coordina el proyecto aplicará a partir de que la Instancia Ejecutora informe al AREP de la autorización por escrito.

En caso de que la información proporcionada por el AREP fuera insuficiente, se le informará dentro de los siguientes cinco días hábiles y se le otorgarán hasta diez días hábiles para que la subsane.

Las instituciones de educación superior y centros de investigación deberán informar sobre los cambios de domicilio y/o teléfono del AREP, realizados hasta 5 años después de la conclusión del instrumento jurídico correspondiente, indicando los datos del proyecto y ejercicio fiscal en que participaron en el Programa.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancia ejecutora

El Indesol es la instancia responsable de la coordinación y operación del PCS a nivel central. En los estados lo serán las delegaciones de la Sedesol, cuando así lo determine la convocatoria.

3.7.2 Instancia normativa

El Indesol es la instancia responsable de la normatividad del PCS. Está facultado para interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, la Instancia Ejecutora podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte de la Instancia Ejecutora. La comprobación del ejercicio del recurso se llevará a cabo en el marco de las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las presentes reglas de operación.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de los Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio la Sedesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo con lo programado, serán reasignados por el Indesol.

4.2 Proceso de Operación

4.2.1 Promoción

De las Convocatorias

Los Actores Sociales podrán participar presentando la "Solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación" mediante la entrega del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, junto con la documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las presentes Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, según el modelo que se adjunta como Anexo 2. Habrá un periodo de hasta veinte días naturales, entre la fecha de la publicación de la convocatoria y el cierre de la misma.

La Instancia Ejecutora podrá publicar convocatorias, por sí o en coordinación con una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas o municipios, así como con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

4.2.2 De la recepción de los proyectos

El Actor Social entregará, de manera impresa y en versión electrónica, el formato del trámite "Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación" debidamente llenado con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de Actor Social y con la convocatoria en la que participen.

Una vez que se hayan recibido los documentos, el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS) emitirá una ficha de recepción con el número de folio de participación, señalando la relación de documentos entregados y, en su caso, aquellos faltantes, indicando el plazo máximo de cinco días hábiles para entregarlos. En caso de que el Actor Social no entregue la documentación faltante dentro del plazo establecido, el proyecto se clasificará como incompleto y no tendrá derecho a continuar en la etapa siguiente.

Cuando el Actor Social entregue la documentación faltante dentro del plazo, se emitirá una ficha de recepción complementaria.

Asimismo, para que el Sistema asigne folio de participación, es indispensable que la clave de la versión electrónica coincida con la clave de la versión impresa del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos y la versión impresa se encuentre firmada por la o el Representante Legal.

No se asignará folio de participación en los siguientes casos:

1. La versión electrónica no coincida con la clave de la versión impresa del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la ejecución de Proyectos.
2. La versión impresa no se encuentre firmada por la persona designada como Representante Legal.
3. El formato no corresponda con el tipo de Actor Social que presenta la documentación.

Adicionalmente, si la documentación es enviada por mensajería, será recibida y se le asignará folio siempre y cuando cumpla con los siguientes elementos

Que la fecha señalada en el comprobante o guía proporcionados, no rebase el plazo para el envío de proyectos que se indica en la convocatoria;

1. Que la Instancia Ejecutora reciba el envío dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la misma;
2. Que contenga la versión impresa y electrónica del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos.
3. Una vez recibido el formato, la Instancia Ejecutora enviará al Actor Social la Ficha de Recepción dentro de los siguientes cinco días hábiles, por correo electrónico.

Si se presentan dificultades para leer la citada versión electrónica, la Instancia Ejecutora informará al Actor Social dicha situación, a través del correo electrónico señalado para efectos de notificación. A partir de la fecha del comunicado, el Actor Social contará con cinco días hábiles para enviar la versión electrónica y, en su caso, la documentación faltante, de lo contrario no se le asignará folio de participación.

4.2.3 De la validación de los proyectos

La Instancia Ejecutora validará la documentación presentada por los Actores Sociales, a fin de determinar el cumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y las convocatorias.

Si la documentación presentada por el Actor Social cumple con los Criterios de Participación establecidos en el numeral 3.3 de las presentes Reglas de Operación, el proyecto obtendrá el estatus "Proyecto Validado"; en caso contrario, se requerirá al Actor Social, por única vez, vía correo electrónico registrado en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, dar cumplimiento a dichos criterios, en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, pasado el cual, el proyecto quedará con el estatus de "Invalidado".

El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, que no se encuentra en los supuestos previstos por el artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y que conoce de las infracciones y sanciones previstas en los artículos 30 y 31 de la Ley en cita, así como el contenido y alcance de las presentes Reglas de Operación.

Si se detecta alguna irregularidad o incumplimiento, de acuerdo con la información de la Base de Actores Sociales Impedidos para participar en el PCS, el estatus será "Proyecto Invalidado" y no pasarán a la siguiente etapa.

4.2.3.1 Resultado de la validación

Los resultados de la etapa de validación se darán a conocer a través de la página electrónica del Indesol, www.indesol.gob.mx, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir del cierre de la convocatoria.

4.2.4 De la dictaminación de los proyectos

La dictaminación consiste en evaluar los proyectos completos y validados de manera colegiada, a través de la Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta en primera instancia su impacto social, su viabilidad, la experiencia del actor social, así como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria en la que participa y su contribución para fortalecer la inclusión y cohesión social de la población; el capital social; dichos proyectos se clasificarán como elegibles o no elegibles. Serán elegibles aquellos que en el dictamen hayan obtenido una calificación igual o mayor al 70% del total de puntos ponderados.

La dictaminación de los proyectos deberá realizarse en el SIGEPPCS.

El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

4.2.4.1 Comisión Dictaminadora

Los proyectos se evaluarán mediante un dictamen técnico que será realizado por comisiones integradas, de la siguiente forma:

Por un servidor o servidora pública federal o estatal; una persona integrante de las organizaciones de la sociedad civil y otra especialista en la materia o del ámbito académico.

Las personas designadas por la Instancia Ejecutora como secretarías o secretarios técnicos de la Comisión Dictaminadora, tendrán derecho a voz pero no a voto. Para el caso de las delegaciones, sólo podrán serlo quienes participan en la operación de este Programa.

Cuando otra institución pública o privada participe en la coinversión, podrá enviar a un o una representante, para presenciar la dictaminación de proyectos. Esa persona podrá asistir únicamente como observadora, sin derecho a voz ni voto.

Atribuciones y funciones encomendadas por la Instancia Ejecutora del PCS a las comisiones dictaminadoras:

1. Evaluar colegiadamente la viabilidad de los proyectos, mediante la realización de un dictamen técnico, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación, a efecto de ponderar la elegibilidad o no elegibilidad de los mismos.
2. Evaluar la pertinencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados en el proyecto, a efecto de que sean congruentes y consistentes con las metas del mismo y de ser necesario, hacer las recomendaciones convenientes.
3. Emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar las propuestas de un proyecto elegible, sin que ello implique la reelaboración del proyecto.
4. Especificar y argumentar de manera clara los criterios de selección que fueron determinantes para clasificar como no elegible a un proyecto.
5. Recomendar, considerando la naturaleza del proyecto, que los recursos para su ejecución se entreguen en una sola exhibición.
6. En el caso de los proyectos de continuidad tomar en cuenta las participaciones anteriores del Actor Social en el PCS en cuanto al resultado de sus evaluaciones y, en su caso, otras acciones de seguimiento.
7. Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda al proyecto.

Las personas que integran las Comisiones Dictaminadoras deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de los proyectos que dictaminen.

Ninguna persona podrá integrarse en comisiones que dictaminen proyectos presentados por organizaciones o instituciones de las cuales sean representantes legales, asociados(as), trabajadores(as) o con las que tengan conflicto de intereses o cualquier otro factor que implique parcialidad en el dictamen.

4.2.4.2 Resultado de la Dictaminación

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4.2.4.3. De los proyectos elegibles no apoyados

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como “elegibles no apoyados”.

Sólo aquellos proyectos que hayan sido clasificados como “elegibles no apoyados” por causa de insuficiencia presupuestaria, podrán cambiar a “elegibles apoyados” dependiendo del orden de prelación, establecido en el numeral 4.2.5. Lo anterior de acuerdo con la suficiencia presupuestal de la Instancia Ejecutora

La Instancia Ejecutora, declarará los proyectos elegibles, como no apoyados, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la Instancia Ejecutora cuente con información documentada, adicional y posterior a la dictaminación, que impida que el proyecto sea apoyado, dicha decisión deberá estar fundada y motivada.
2. Cuando el Actor Social renuncie a continuar en el proceso.
3. Cuando el Actor Social no atienda las observaciones y/o recomendaciones de los(as) dictaminadores(as) o indicaciones de la Instancia Ejecutora durante la etapa de ajuste del proyecto.
4. Cuando no exista suficiencia presupuestaria.
5. Cuando se cuente con información documentada de que el Actor Social tenga incumplimientos pendientes de solventar con la Instancia Ejecutora, la Comisión de Fomento o cualquier otro programa de la Administración Pública Federal.
6. Cuando el Actor Social no asista a la suscripción del instrumento jurídico, en el plazo establecido en el último párrafo del numeral 4.2.7.
7. Si al momento de la suscripción del instrumento el actor social ha cambiado su representación legal o su domicilio fiscal y no ha realizado su trámite ante el Registro Federal de las OSC.

4.2.5. Del orden de prelación para la asignación de los recursos

Con apego a las presentes Reglas de Operación, la Instancia Ejecutora asignará los recursos a los proyectos elegibles, tomando en cuenta el siguiente orden:

1. La calificación obtenida en la dictaminación. Los proyectos serán ordenados de mayor a menor calificación y se procederá a asignar los recursos a los mismos, hasta agotar el monto total de la convocatoria.

En caso de que 2 o más proyectos obtengan la misma calificación, se utilizará como criterio de asignación el consecutivo menor en el folio de recepción.

2. La suficiencia presupuestal de cada convocatoria. Una vez agotados los recursos de la convocatoria, los proyectos publicados como elegibles en la misma, cambiarán su estatus a "elegible no apoyado".
3. La disponibilidad presupuestal del PCS. Si hubiese una ampliación presupuestal o redistribución de recursos, de acuerdo al numeral 4.1 de las presentes Reglas de Operación se podrán apoyar, hasta por el monto de la misma, a los proyectos clasificados como "elegibles no apoyados", por insuficiencia presupuestaria, de acuerdo con lo siguiente:

a) Indesol

Calificación obtenida en la dictaminación, en el entendido de que un Actor Social, podrá tener hasta 2 proyectos apoyados en el mismo ejercicio fiscal.

b) Delegaciones

Ampliación presupuestal

- Los proyectos serán ordenados de mayor a menor calificación y se procederá a asignar los recursos a los mismos hasta agotar el monto total de la convocatoria.

Redistribución de recursos

- Proyectos con incidencia en los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano, siguiendo el primer criterio de prelación.

Una vez distribuido dicho recurso, si por causas ajenas a la Delegación no puede ser ejercido, podrá apoyar otros proyectos de su entidad, siguiendo el primer criterio de prelación

4.2.6 Del ajuste de proyectos

El ajuste consiste en que el Actor Social realice modificaciones al proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones de la Instancia Ejecutora, enfocadas a que el proyecto mantenga la congruencia y consistencia de la información que quedará en el Anexo Técnico.

El Actor Social cuyo proyecto vaya a ser apoyado, tendrá un plazo de cinco días hábiles para ajustar el proyecto, a partir de la fecha en que se le haya notificado vía correo electrónico señalado para efectos de notificación en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos. Si el Actor Social no atiende la solicitud de ajuste, se considerará como proyecto “elegible no apoyado”.

La versión impresa del proyecto ajustado quedará suscrita por la persona que ostente la Representación Legal.

4.2.7. De la suscripción del Instrumento Jurídico

Los Actores Sociales con proyectos dictaminados elegibles, una vez que hayan realizado los ajustes antes señalados, firmarán, por conducto de la persona que ostente la Representación Legal, el instrumento jurídico correspondiente. A partir de ese momento, se denominarán Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

Previo a la suscripción del instrumento jurídico, el Actor Social es responsable de verificar que los datos contenidos en el Convenio y en el Anexo Técnico sean correctos. (Anexo 7).

La Instancia Ejecutora informará a través del correo electrónico señalado por el AREP para recibir notificaciones, la fecha de suscripción del instrumento jurídico; en caso de que el Actor Social no asista, en la fecha establecida, éste contará hasta con diez días hábiles posteriores, para dicha suscripción. En caso de no asistir, la Instancia Ejecutora podrá clasificar el proyecto como elegible no apoyado y reasignar el recurso, conforme a lo señalado en el numeral 4.2.5.

4.2.8. Convenio Modificatorio

En caso de que durante la ejecución del proyecto se presenten causas de fuerza mayor o circunstancias fortuitas documentadas que a juicio de alguna de las partes ameriten modificaciones al instrumento jurídico suscrito, lo solicitará mediante un escrito libre a la otra, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la identificación del problema, detallando los términos propuestos para la modificación del mismo y de conformidad con el trámite “Solicitud por parte de los agentes responsables de la ejecución de los proyectos, de modificación del instrumento jurídico suscrito”.

El convenio modificatorio se realizará siempre y cuando no se afecte la esencia del proyecto original.

La Instancia Ejecutora analizará la solicitud y en un plazo no mayor a diez días hábiles informará por escrito sobre la procedencia o improcedencia de la misma, a efecto de que se cumpla en los mejores términos con el objetivo del proyecto. En caso de que la Instancia Ejecutora solicite documentación adicional, lo notificará dentro del plazo mencionado y el AREP contará con cinco días hábiles para entregar la información requerida.

El AREP no podrá realizar modificaciones en la ejecución del proyecto, hasta que éste cuente con la autorización del convenio modificatorio.

Si la propuesta fue presentada por la Instancia Ejecutora, el AREP contará con cinco días hábiles para hacer las manifestaciones pertinentes o integrar la información necesaria.

La Instancia Ejecutora informará a través de correo electrónico la fecha de suscripción del convenio modificatorio; en caso de no asistir en la fecha establecida, el Actor Social contará hasta con diez días hábiles posteriores para dicha suscripción. De no asistir, la Instancia Ejecutora podrá cancelar la solicitud y ambas partes deberán cumplir los términos convenidos en el instrumento jurídico.

De ser procedente, se elaborará y firmará el convenio modificatorio y surtirá efectos a partir de la fecha de su firma. De no ser procedente, ambas partes deberán cumplir con los términos convenidos en el Instrumento Jurídico suscrito.

4.2.9. Terminación Anticipada

El instrumento jurídico suscrito podrá darse por terminado de manera anticipada, en los siguientes casos:

1. Cuando el AREP lo solicite por escrito libre a través de la persona designada como Representante Legal que suscribió el instrumento jurídico, a la Instancia Ejecutora, de conformidad con el trámite “Solicitud por parte del Agente Responsable de la Ejecución del Proyecto de Terminación Anticipada del instrumento jurídico suscrito”, detallando el motivo que la origina. Debiendo, la Instancia Ejecutora, determinar la procedencia en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles.

En caso de que se determine que la justificación es insuficiente, deberá notificarlo dentro del mismo plazo, para que el AREP dentro de los siguientes cinco días hábiles haga las manifestaciones correspondientes, a efecto de que la Instancia Ejecutora resuelva la terminación anticipada.

2. La Instancia Ejecutora podrá dar por terminado el instrumento jurídico sin responsabilidad para ésta, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o falta de disponibilidad presupuestal, debiendo dar aviso por escrito al AREP con cinco días de anticipación.
3. Cuando la Instancia Ejecutora detecte incumplimientos a los compromisos establecidos en el instrumento jurídico, requerirá al AREP para que en un plazo máximo de cinco días hábiles rinda un informe escrito pormenorizado respecto a dichos incumplimientos, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga. La Instancia Ejecutora, con base en la información existente y la proporcionada por el AREP, resolverá la procedencia o no de la Terminación Anticipada, en un plazo máximo de treinta días naturales.

El AREP, deberá reintegrar los recursos no devengados o la totalidad de éstos, según sea el caso, de conformidad con el numeral 4.4.2, salvo los casos de terminación anticipada por falta de disponibilidad presupuestal.

4.2.10. Del ejercicio de los recursos

Los recursos se entregarán en dos ministraciones que se depositarán en la cuenta bancaria exclusiva del AREP, para lo cual entregará una fotocopia del estado de la cuenta en la que se realizará(n) el(os) depósito(s).

Para ello, el AREP deberá entregar por cada ministración un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia (Anexo 11). Así como fotocopia del Rango de Aprobación de Folios del Sistema de Comprobantes Fiscales (SICOFI).

La primera ministración se depositará posteriormente a la firma del Instrumento Jurídico.

La segunda ministración estará condicionada a la entrega del Reporte Parcial de Actividades completo, considerando para ello que durante el proceso de evaluación no se haya identificado alguna de las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento en los compromisos adquiridos y/o en el ejercicio del recurso federal, que a juicio de la Instancia Ejecutora ponga en riesgo la ejecución del proyecto.
2. Haber reportado avances en el ejercicio del recurso federal, sin que esto se refleje en el cumplimiento de las metas convenidas.
3. Cuando la Instancia Ejecutora cuente con información documentada, adicional y posterior, que ponga en riesgo la ejecución del proyecto, dicha decisión deberá estar fundada y motivada.

La Instancia Ejecutora podrá otorgar los recursos en una sola exhibición en los siguientes casos:

1. Cuando se apoyen proyectos o se suscriban instrumentos jurídicos, durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal;
2. Cuando reciban una aportación del PCS no mayor a \$100,000.00;
3. Cuando la Comisión Dictaminadora o la Instancia Ejecutora lo recomiende, por las características técnicas del proyecto o de acuerdo a la naturaleza de la convocatoria.

El Actor Social deberá ejercer los recursos obtenidos de acuerdo con el instrumento jurídico que suscriba con la Instancia Ejecutora.

Las organizaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como donatarias, podrán presentar como comprobante fiscal un recibo de donativo, en el entendido de que el recurso federal no es otorgado con tal carácter, sino como un subsidio cuyo manejo está sujeto a las responsabilidades determinadas en la normatividad aplicable.

Los AREP deberán utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del PCS, éstos deberán ser ejercidos conforme a los rubros y conceptos autorizados en el Anexo Técnico. Las instituciones de educación superior y centros de investigación, que por su normatividad estén impedidas para utilizar una cuenta exclusiva, no están sujetas a esta disposición.

Cuando la cuenta bancaria utilizada por el AREP para el manejo de los recursos públicos genere rendimientos financieros, éstos se destinarán exclusivamente a los rubros y conceptos autorizados en el Anexo Técnico, de lo contrario, deberán reintegrarse en los términos que se señalan en el numeral 4.4.2.

Excepcionalmente, para aquellos proyectos ejecutados en zonas geográficas en las que por las condiciones socioeconómicas se imposibilite la obtención de comprobantes fiscales, los AREP podrán comprobar hasta un 15% de los recursos otorgados por el PCS, mediante el aval de la autoridad de cabildo municipal o en su caso del comisariado ejidal de la localidad en la que se ejecute el proyecto.

Los recursos deberán ejercerse amparados con documentación que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Los AREP deberán mantener, por lo menos durante 5 años después de concluido el proyecto, la documentación original comprobatoria de los recursos federales ejercidos, a disposición de las instancias de verificación competentes. Lo anterior de acuerdo al trámite: "Conservación, por parte de los agentes responsables de la ejecución de los proyectos, de documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos federales del Programa de Coinversión Social".

Los conceptos presupuestales permitidos y no permitidos para pagar con recursos del PCS, se especifican en el Anexo 8.

4.2.10.1. Causas de retención o cancelación de recursos

Cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar la procedencia de la terminación anticipada del proyecto o la suspensión de la segunda ministración, así como la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, la Instancia Ejecutora valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, requerirá la devolución de recursos.

4.2.11. Visitas de Campo

La Instancia Ejecutora realizará visitas de campo en los lugares donde se estén ejecutando actividades de los proyectos. Estas visitas corresponderán como mínimo al 25% de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Los proyectos de la Vertiente de Investigación por sus características, no serán incluidos en la muestra.

4.2.12. Reportes de Actividades

El AREP deberá presentar a la Instancia Ejecutora los formatos debidamente llenados del trámite "Reportes Parcial Y Final de Actividades por parte de los Agentes Responsables del proyecto apoyado por el Programa de Coinversión Social", en versión impresa y electrónica, por cada proyecto apoyado, de conformidad con el Anexo Técnico del instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

1. Los AREP deberán entregar un Reporte Parcial y/o un Reporte Final de Actividades completos, en los plazos y términos señalados en el instrumento jurídico, y deberán ser ampliados o complementados cuando así lo solicite la Instancia Ejecutora.

El AREP es responsable de verificar que los datos contenidos en los formatos de Reporte Parcial y/o Final de Actividades (Anexos 5 y 6) sean correctos y de acuerdo a los compromisos convenidos en el instrumento jurídico, considerando de ser el caso, el cambio de domicilio, representación legal o de coordinador(a).

2. Los AREP que hayan recibido recursos públicos en el último cuatrimestre, entregarán únicamente el Reporte Final de Actividades completo.
3. Cuando el AREP no entregue alguno de sus Reportes en los plazos y términos señalados en el instrumento jurídico, incurrirá en incumplimiento. En este caso, la Instancia Ejecutora le informará, por única vez, para que en un plazo de 5 cinco días hábiles lo presente completo, apercibido de que una vez transcurrido este plazo sin que se haya recibido, el AREP estará sujeto a las consecuencias establecidas en el presente ordenamiento:

Tratándose de incumplimiento en la entrega del Reporte Parcial de Actividades, la Instancia Ejecutora no entregará la segunda ministración.

Tratándose de incumplimiento en la entrega del Reporte Final de Actividades, la Instancia Ejecutora solicitará al AREP el reintegro total de los recursos federales otorgados.

4. La no entrega del Reporte Final de Actividades completo y en el plazo señalado, impedirá que los AREP puedan participar en el siguiente ejercicio fiscal del PCS, además de incorporarse en la Base de Actores Sociales Impedidos para participar en el PCS, sin menoscabo de las acciones legales que al efecto procedan.
5. El AREP deberá verificar que la información entregada en los Reportes Parcial y/o Final de Actividades, incluya los avances o resultados del proyecto.

6. El AREP deberá anexar los materiales probatorios convenidos y los estados de cuenta bancaria del periodo de ejecución que reporta, así como, en su caso, entregar los productos que señale la convocatoria.
7. Los Reportes Parcial y/o Final de Actividades deberán ser firmados por la(s) persona(s) que tiene(n) la representación legal.
8. Recibido el Reporte Parcial o Final de Actividades, el SIGEPPCS emitirá una ficha de recepción donde se especificará si está completo, de lo contrario, el AREP contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de que se reciba, para enviar la información y/o documentación faltante.
Vencido el plazo y con la información disponible, la Instancia Ejecutora hará la evaluación de los Reportes Parcial y/o Final de Actividades conforme a lo establecido en el Anexo 9 de las presentes Reglas.
9. Los Reportes Parcial y/o Final de Actividades podrán ser enviados por mensajería de acuerdo con los plazos señalados en el instrumento jurídico; en estos casos, la fecha de recepción será la registrada en el comprobante del envío. La Instancia Ejecutora le remitirá la ficha de recepción por correo electrónico, siendo responsabilidad del AREP asegurarse de contar con la misma.

4.2.13. De la evaluación de los proyectos apoyados

La Instancia Ejecutora evaluará los Reportes de Actividades de los proyectos apoyados con base en los Criterios de Evaluación señalados en el Anexo 9.

En caso de que durante el proceso de evaluación de los Reportes de Actividades la Instancia Ejecutora requiera al AREP información adicional y relacionada con el proyecto, se le otorgará un plazo de cinco días hábiles para que la entregue, en el entendido de que de no recibir respuesta por parte del AREP, la Instancia Ejecutora concluirá la evaluación con la información disponible, tomando en cuenta las características y particularidades de cada proyecto, así como los aspectos convenidos en el instrumento jurídico.

La Instancia Ejecutora enviará al AREP, la "Cédula de Observaciones y/o Recomendaciones" derivadas de la evaluación de los Reportes de Actividades, a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones; siendo responsabilidad del AREP, asegurarse de contar con ella.

Si en la evaluación del Reporte Parcial de Actividades, la Instancia Ejecutora detecta incumplimientos y/o inconsistencias en lo reportado, ésta le solicitará al AREP por única vez un informe detallado que deberá entregar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para valorar la procedencia de la liberación de la segunda ministración, en caso de no recibir el informe, la Instancia Ejecutora no entregará la segunda ministración.

Si el resultado de la evaluación del Reporte Final de Actividades es Suficiente, la Instancia Ejecutora dará por terminadas las acciones del proyecto, sin perjuicio de las revisiones posteriores por parte de las Instancias de Control y Vigilancia a que quedará sujeta la documentación comprobatoria correspondiente al mismo, en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

En caso de que el resultado del Reporte Final de Actividades sea Insuficiente, la instancia normativa incluirá al AREP en la Base de Actores Sociales Impedidos para participar en el PCS. La Instancia Ejecutora por conducto del Comité Técnico Administrativo determinará las acciones procedentes. (Anexo 12.)

El resultado de la evaluación del Reporte Final de Actividades, se dará a conocer en un plazo de sesenta días naturales a partir de la fecha en que se reciba completo, en la página electrónica del Indesol www.indesol.gob.mx.

Los Reportes Finales deberán entregarse completos dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal. La no entrega del Reporte Final completo y en los plazos señalados, impedirá que los AREP puedan participar en el PCS en el ejercicio fiscal siguiente, sin menoscabo de las acciones legales que al efecto procedan.

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del PCS, el Indesol y las delegaciones de la Sedesol podrán destinar recursos de hasta el 5.84% del presupuesto asignado al PCS.

Las delegaciones con base en la emisión de las declaratorias de emergencia o bien declaratorias de desastre publicadas por la Secretaría de Gobernación, podrán destinar recursos para la atención y apoyo de las tareas derivadas de la causa de fuerza mayor establecidas en dichas declaratorias, ya sean en lo local o bien apoyo institucional en otra entidad federativa.

Los recursos de los cuales podrán disponer para el ejercicio de los recursos públicos federales para viáticos y pasajes asociados a desastres, serán congruentes con las partidas presupuestales dispuestas en el Clasificador por Objeto del Gasto en vigor.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1 Avance físico-financiero

La Instancia Ejecutora elaborará trimestralmente informes sobre el ejercicio de los recursos del Programa, así como del cumplimiento de objetivos y metas y los enviará a la Instancia Normativa durante los primeros diez días hábiles posteriores al trimestre que se reporta.

En el caso de que la Instancia Normativa detecte información faltante, o inconsistencias en la información reportada, lo señalará a la Instancia Ejecutora dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte, para lo cual, la Instancia Ejecutora contará con diez días hábiles a partir de la recepción del comunicado para solventar el señalamiento.

4.4.2 Recursos no devengados

Los AREP deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, o aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Instancia Ejecutora para su registro correspondiente.

4.4.3 Cierre de Ejercicio

El Indesol elaborará el cierre de ejercicio de los recursos del PCS a nivel central. La Delegación integrará el cierre del ejercicio anexando copia de la documentación comprobatoria correspondiente y lo remitirá al Indesol dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de la cuenta pública, en impreso y en archivo electrónico. El Indesol verificará la congruencia de la información con los reportes de Avance Financiero de los sistemas contables al cierre de ejercicio.

En el caso de que la Instancia Normativa detecte información faltante o inconsistencias en la información reportada por la delegación, notificará a la instancia ejecutora la cual contará con diez días hábiles a partir de la recepción del comunicado, para solventar el señalamiento.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx). De igual forma el Programa deberá difundir en su página de internet lo correspondiente a las evaluaciones llevadas a cabo.

6. Indicadores

Los indicadores de propósito y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 13 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la URP a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente ([http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Sociales](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matrices_de_Indicadores_para_Resultados_de_los_Programas_Sociales))

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de mejorar corroborar la correcta operación del PCS, el Indesol llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, asignados al Programa a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Asimismo, realizará y coordinará acciones de seguimiento físico (monitoreo en campo), cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, siempre que exista disponibilidad presupuestal para dicho efecto.

7.2 Control y Auditoría

La Instancia Ejecutora y los AREP serán responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales del PCS, ejercidos por los AREP no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias de Fiscalización, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por la Auditoría Superior de la Federación; por el Órgano Interno de Control en la Sedesol; por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

La Instancia Ejecutora y los AREP darán todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal..

Las instancias fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el DOF estarán disponibles para su consulta en las delegaciones, en las páginas electrónicas: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>, así como en la página electrónica www.indesol.gob.mx

Las delegaciones, en coordinación con el Indesol, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del PCS; se darán a conocer las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la Sedesol, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "LECTURAS RECOMENDADAS" y consultar la "Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía", en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la publicidad y la información relativa a este Programa, deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos a los del desarrollo social".

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PCS, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Las Dependencias deberán ajustarse a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social.

8.3 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, y que se deriven de las disposiciones en materia de legalidad y transparencia, con el objeto de garantizar su correcta aplicación.

8.4 Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de beneficiarios de los programas sociales a cargo de la Sedesol, sus entidades sectorizadas y sus órganos administrativos desconcentrados.

8.4.1. Instrumentos de captación de información socioeconómica

El programa deberá captar información correspondiente de acuerdo al tipo de padrón que integre:

- A. Padrón de Personas: Se integra a partir de la información captada en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario. Los datos para su llenado los proporciona un informante, el cual debe ser un integrante del hogar que conozca la información necesaria del mismo, que tenga al menos 15 años de edad, o si es el jefe(a) que tenga al menos 12 años de edad. Asimismo, el informante no debe tener impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas, ni encontrarse bajo el influjo de alcohol o enervantes.
- B. Padrón de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias: Para este Padrón es necesaria, al menos la información plasmada en el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS). Los datos para su llenado los proporciona un integrante de la Unidad Responsable que administra las obras o acciones de infraestructura social o de servicios que benefician a las personas de una localidad determinada.
- C. Padrón de Actores Sociales: El Programa integrará la información conforme a los Lineamientos Normativos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol. Los datos para su llenado los proporciona el Representante Legal del Actor Social.

Este programa deberá captar la información relativa al Padrón de Actores Sociales.

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de beneficiarios deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitidos por el INEGI el pasado 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

8.4.2 Metodología multidimensional para la identificación de beneficiarios

Cuando el Programa establezca como criterio de elegibilidad para la identificación de sus beneficiarios, los relacionados a personas u hogares que cuentan con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar/Línea de Bienestar Mínimo, que presenten la carencia de Rezago Educativo/Acceso a los Servicios de Salud/Acceso a la Seguridad Social/Acceso a la Alimentación/Calidad y Espacios en la Vivienda/Acceso a los Servicios Básicos o Contexto Territorial, éstos deberán ser evaluados conforme a los "Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza que se aplican a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social" que se encuentran publicados en <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>, a partir de la información socioeconómica que se capta en el CUIS o la Encaseh.

8.4.3 Sistematización e Integración de la Información Socioeconómica

La sistematización e integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS/Encaseh/CUOS/CUAS, deberá realizarse conforme a las "Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información", las cuales pueden consultarse en: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx> Esta información deberá enviarse a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) para su salvaguarda, conforme al calendario de entregas que se establezca en los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal.

Para el caso de personas u hogares, el Programa deberá considerar para su atención, al universo de potenciales beneficiarios identificados a partir del Padrón Único de Beneficiarios, además de la información recolectada por medio del CUIS/Encaseh, captada por los programas sociales, correspondiente al presente ejercicio fiscal y hasta por dos años anteriores. Los datos del universo de potenciales beneficiarios, correspondientes a dos años anteriores serán proporcionados por la DGGPB y estarán disponibles en los primeros treinta días del ejercicio fiscal. Los datos del universo de potenciales beneficiarios del presente año fiscal, estarán disponibles los primeros 15 días de cada trimestre, y su uso y explotación deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente que emita la DGGPB, y en caso de ser necesario deberá complementar la información con los CC correspondientes.

8.4.4 Integración del Padrón

El Programa deberá integrar padrones de Personas, de Poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, o de Actores Sociales, de acuerdo a los tipos de apoyo otorgados, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la DGGPB, conforme se establece en los lineamientos disponibles en la dirección: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es el identificador principal para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), por lo que se deberá solicitar que se muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y, en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

El Programa contribuirá en las acciones de coordinación que faciliten a las personas que resulten beneficiarias, obtener la CURP en caso de que no cuenten con ella.

Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios ante la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en los padrones de beneficiarios, deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: <http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/> o bien <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Cenfemul, los interesados deberán apegarse al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con el responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación Sedesol correspondiente, o bien con la DGGPB.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/> o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL: <http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf>

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de Personas, de Poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, y de Actores Sociales, así como puntos de venta, deberá registrarse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

Para las localidades que cambien su clave de localidad por ser localidades conurbadas, desconurbadas, fusionadas, desfusionadas, o se consideren de reciente creación según el Cenfemul, los programas sociales deberán considerar que éstas cambiarán o carecerán de información derivada del evento censal más reciente.

Las localidades que cambien su clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como inexistentes, tapias o ruinas, no aparecerán en la actualización mensual del Cenfemul.

9. Participación Social

Con el objeto de promover la organización y la participación social, se propiciará que las y los beneficiarios de los proyectos se integren en comités participativos para fortalecer la cohesión social, y cuando sea posible se ligen a comités comunitarios que realicen funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las acciones del Programa, como se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en: <http://www.dof.mx>.

Los Comités Comunitarios estarán integrados por los habitantes de las zonas en que se realicen los proyectos, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

10. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la Perspectiva de Género, para identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de todos sus derechos.

11. Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas que laboran dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen en todo momento un trato digno y de respeto a las personas en el marco de los derechos humanos.

12. Confidencialidad

El AREP deberá informar sobre su aviso de privacidad a quienes se benefician de su proyecto, en cada uno de los materiales, en los cuales recaben datos personales y datos personales sensibles de las y los beneficiarios, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

13. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la Sedesol, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

13.1 Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y vía telefónica a través de:

a) En el Indesol

Teléfonos: 55540390, extensiones 68133, 68141, 68137

Larga distancia sin costo: 01-800 71 88 621

Para contraloría social la cuenta de correo electrónico es: contraloriasocial.pcs@indesol.gob.mx

Página electrónica: www.indesol.gob.mx

Domicilio:

Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

b) Órgano Interno de Control en la Sedesol:

Teléfono: 5328-5000, exts. 51431, 51439, 51424, 51453, 51411

Larga distancia sin costo: 01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

página web: www.sedesol.gob.mx, ruta: Inicio – Sedesol – Área de la C. Secretaría – Órgano Interno de Control – Servicios – Formulario de Quejas y Denuncias

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

c) En la Secretaría de la Función Pública

D.F. y área metropolitana:

teléfono: 2000-3000

larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

de Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

d) Delegaciones de la Sedesol en las entidades Federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

13.2 Solicitudes de información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Sedesol: Área de Atención Ciudadana teléfono: 5141-7972 ó 5141-7974 Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F.

b) Delegaciones de la Sedesol en las entidades Federativas, a través del área de atención ciudadana.

Reglas de Operación 2014

Índice de Anexos

Anexo 1 Glosario

Anexo 2 Modelo de Convocatoria

Anexo 3 Formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de Proyectos

Anexo 3 bis Guía de Formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de Proyectos

Anexo 4 Criterios de Selección

Anexo 5 Formato de Reporte Parcial

Anexo 6 Formato de Reporte Final

Anexo 7 Modelo de Convenio

Anexo 8 Conceptos Presupuestales

Anexo 9 Criterios de Evaluación (Baremo)

Anexo 10 Esquema de Contraloría Social

Anexo 11 Comprobantes fiscales

Anexo 12 Lineamientos para el funcionamiento del comité técnico administrativo

Anexo 13 Indicadores

ANEXO 1

Acondicionamiento, habilitación y/o adecuación de inmuebles: Deberán entenderse como aquellas mejoras, adaptaciones, remodelaciones o refuerzos de un bien inmueble ya existente que no irán más allá de aquellos conceptos que por el tipo de convocatoria en concordancia con el proyecto, justifique la implementación del recurso en conceptos específicos como por ejemplo invernaderos, estanques, corrales, ecotecnias así como rampas o adecuaciones para personas con alguna discapacidad.

No así, aquellas que por su naturaleza, se consideren como obra pública, sujeta al "Procedimiento de Contratación", previsto en la Ley de la materia, por tratarse de recursos públicos de índole federal

Acta de Dictaminación: Documento en el que se asienta el resultado de la evaluación del proyecto mediante un dictamen técnico con las observaciones, así como los nombres y firmas de los integrantes de la Comisión Dictaminadora y del secretario técnico.

Actores Sociales: Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que participan en este programa mediante la presentación de proyectos de coinversión.

Ajuste de Proyectos: Etapa en la cual los Actores Sociales realizan modificaciones a los proyectos elegibles con base en las disposiciones que establecen las presentes Reglas para tal efecto.

Anexo Técnico: documento que forma parte del Convenio de Concertación y que contiene los siguientes compromisos: Objetivo General, Municipios, Metas, Beneficiarios, Recursos Materiales y Humanos y Materiales probatorios, que conviene el AREP con la SEDESOL.

AREP: Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos, denominación que aplica a los Actores Sociales cuyos proyectos resultan elegibles y que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

Beneficiarios: Actores Sociales que reciban apoyos y que cumplan los requisitos de las presentes Reglas de Operación.

Capital Social: Es el conjunto de formas de interacción, cooperación y suma de capacidades para incrementar el bienestar colectivo y que a su vez genera confianza pública y reciprocidad.

CENFEMUL: Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

CLUNI: Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Coinversión: Participación, conjunta o individual, de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros, en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

Coinversión Monetaria: Aportación de recursos económicos, en moneda nacional que realiza el Actor Social para el desarrollo del Proyecto.

Coinversión No Monetaria: Aportación en especie, tanto recursos humanos como materiales, que el Actor Social destina para la realización del proyecto puede ser bienes muebles, inmuebles.

Comité Técnico Administrativo: Grupo colegiado de servidores públicos que conforma la Instancia Ejecutora para revisar y dar seguimiento a los proyectos apoyados por el Programa de Coinversión Social que hayan obtenido calificación de insuficiente.

Comisión Intersecretarial: El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quién la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y

Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Convocatoria: documento que establece las bases, con objeto de invitar a los Actores Sociales a participar en el PCS presentando proyectos.

Corresponsabilidad: Participación conjunta de los Actores Sociales y el Gobierno Federal y, en su caso estatal, para la realización de los proyectos convenidos.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.

Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias.

Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de actores sociales.

Cuestionario Complementario: Instrumento de recolección, adicional al CUI/CUOS/CUAS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Delegación(es): Delegación(es) de la SEDESOL en la(s) Entidad(es) Federativa(s).

Dictaminación: Clasificación de proyectos como elegibles o no elegibles, de acuerdo con su viabilidad técnica, metodológica, financiera, así como su contribución para generar capital social.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

ENCASEH: Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares; se denomina al conjunto de preguntas que se integran con las plasmadas en el CUI y las complementarias necesarias para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Programa de Apoyo Alimentario.

Entidad federativa: Se refiere a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

Ficha curricular: Instrumento utilizado para recabar la información académica y profesional de las personas que dictaminarán los proyectos del PCS, a efecto de valorar su experiencia y ámbitos de interés para invitarles a participar en la convocatoria y temáticas más apegadas a su perfil.

Formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos: Formulario que deberán utilizar los Actores Sociales para solicitar recursos del Programa.

Fortalecimiento: Son las capacidades humana, física y financiera así como de generación de sinergias o vínculos de una organización o institución para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

Hogar: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

La igualdad de género: la condición de las personas para ejercer sus derechos y desarrollar sus capacidades en la sociedad. La igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de no discriminación basada en la diferencia sexual.

Impacto Social: Efectos que tiene un proyecto apoyado por el Programa de Coinversión Social en los beneficiarios directos o indirectos, para lograr objetivos planteados en el marco de la política de desarrollo social incluyente basada en derechos.

Inclusión Social: Es la acción de favorecer la integración de todas las personas a una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, garantizando el ejercicio pleno de los derechos sociales para toda la población (2.2 Plan Nacional de Desarrollo).

Indesol: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Instancia Ejecutora: Indesol o las delegaciones de la SEDESOL, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.7.1. de las presentes Reglas.

Instancia Normativa: El Indesol en términos del numeral 3.7.2 de las presentes Reglas.

Instancia de Verificación: Son las instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control en la SEDESOL, Secretaría de la Función Pública en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales, Auditoría Superior de la Federación.

Instrumento Jurídico: Convenios o contratos de concertación o convenios de coordinación que se celebren con los distintos AREP.

Jefe(a) de hogar: Persona que forma parte del hogar, que toma las decisiones importantes y a quien se le reconoce de forma natural como el líder por parte de los demás integrantes por su edad, experiencia, autoridad, respeto o por razones de dependencia.

Ley de Fomento: Ley Federal de Fomento a las Actividades que Realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Localidad: De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o de costumbre.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa

Matriz de Resultados del PCS: Marco Lógico, mediante el cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

Organizaciones de la Sociedad Civil con trayectoria menos a 3 años: Organizaciones cuya fecha de inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil es a partir del 1o. de enero de 2011.

Organizaciones de la Sociedad Civil con trayectoria mayor a 3 años: Organizaciones cuya fecha de inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil es antes del 1o. de enero de 2011.

Prelación: Prioridad en la asignación de recursos que se da a un proyecto elegible respecto de otro con el cual se compara a partir de la calificación obtenida.

PCS: Programa de Coinversión Social.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones sea una realidad.

Proyecto de continuidad: Supone la consecución de varias fases en las que se desarrollan acciones diversas, dirigidas a la realización de un proyecto integral, debido a que se estima que si un proyecto continúa su labor por etapas, es porque se ha detectado y valorado la necesidad de seguir realizando acciones en beneficio de un grupo de personas en particular. No se considera proyecto de continuidad, la ejecución del mismo proyecto en lugares, tiempos y con beneficiarios/as diferentes.

Puntos Ponderados: Mecanismo de puntuación que le otorga una calificación diferenciada, con base en la importancia de cada uno de los aspectos que se revisan durante la dictaminación del proyecto.

Recepción: Etapa en la que los Actores Sociales presentan sus proyectos para participar en el Programa de Coinversión Social PCS y se verifica que cumplan con los requisitos.

Recursos concursables: se debe entender como aquellos recursos que son asignados a cada convocatoria y se entregarán a aquellos AREP que cumplan con los términos de la misma.

Redes Sociales: Conjunto de Actores Sociales que unen esfuerzos y voluntades para generar sinergias, en torno a un propósito común.

Redes de Protección Social: Es un instrumento que atiende a personas en situación de vulnerabilidad: coordinación de esfuerzos de distintos actores involucrados en procesos de promoción social, actividades y acompañamiento para estar en posibilidades de atender a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

Registro: Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Reporte Final de Actividades: Documento que contiene los resultados de la ejecución del proyecto.

Reporte Parcial de Actividades: Se refiere al informe parcial que entrega el AREP de acuerdo a lo que establezca el convenio respectivo, necesario para poder recibir la segunda ministración.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

Sistema: Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS).

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Trayectoria de Actores Sociales: Se entenderá como el historial de proyectos apoyados por el PCS o programas de la Administración Pública Federal su experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el tema del proyecto presentado. De igual forma, serán tomados en cuenta los informes de los proyectos apoyados en ejercicios fiscales anteriores y la articulación en redes.

Valores Sociales: Se entiende por valores sociales la innovación y creatividad en el modelo de atención y en el posible impacto que podrán tener socialmente para resolver algún problema de marginación y discriminación entre el grupo, por parte del Actor Social. Tomando en cuenta criterios del Actor Social como son: Historia con Indesol; Certificación de otras instituciones; Reconocimientos recibidos; Trayectoria de sus miembros y Nivel de vinculación

Vivienda: Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

Zonas de Atención Prioritaria: Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

ANEXO 2

CONVOCATORIA DIRIGIDA A <<ACTOR SOCIAL>> PARA PRESENTAR PROYECTOS DE <<NOMBRE DE LA CONVOCATORIA>>, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de _____ de 201__, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS), es contribuir al fortalecimiento de la participación social a través del impulso a Actores Sociales que favorezcan la inclusión social de los grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

<<Nombre de la convocatoria >>

Dirigida a << Actores Sociales a los que se dirige la convocatoria>> para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos**General**

<<objetivo general de la convocatoria>>

Específicos

<<objetivos específicos de la convocatoria>>

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

<<nombre de la(s) vertiente(s)>>

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

<<relación de temáticas>>

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s).
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen.
- Señalar si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, los resultados esperados, y la duración de ambos proyectos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
- Indicar el o los niveles de impacto social que prevé lograr con la ejecución del proyecto.
- Describir el problema que pretende atender y la importancia de hacerlo, así como las causas que lo originaron.
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida; privilegiando los principios de respeto a la dignidad de las personas e inclusión.
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener coherencia entre el nivel o niveles de impacto que se prevé lograr y las líneas de acción propuestas.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, líneas de acción y acciones del proyecto.
- Vincular las líneas de acción con los resultados esperados del proyecto, así como definir el material probatorio que confirme el logro de los mismos.

- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos, tanto del PCS como de la coinversión del Actor Social, con los objetivos, las metas y acciones planteados en el proyecto.
- Describir de manera detallada la capacidad técnica y experiencia del Actor Social y de sus integrantes en la ejecución del proyecto presentado.
- Describir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y los resultados de la ejecución del proyecto.
- Describir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Generación de formas de interacción, cooperación y suma de capacidades para incrementar el bienestar colectivo y que a su vez genera confianza pública y reciprocidad.
- Valoración de la trayectoria de los Actores Sociales y de sus integrantes.

La cobertura de la presente Convocatoria es <<nacional/estatal>>.

Los AREP cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar <<número o porcentaje>> ejemplares a la Instancia Ejecutora, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de <<monto en número y letra del techo de la convocatoria>> que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de <<cantidad en número y letra>>.

<<montos, tipos de proyectos e incidencia>>

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
<p>Criterios:</p> <p>1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social, debidamente llenado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato, disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal vigente.</p> <p>El Actor Social deberá verificar que el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos que está entregando, es el que corresponde al tipo de Actor Social al que representa. Asimismo, deberá asegurarse de que la versión que entrega contiene la misma clave en la versión electrónica y en la impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.</p>

<p>Criterios:</p> <p>2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad a través de una identificación oficial vigente. En caso de tratarse de una OSC, ésta deberá estar inscrita ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos. Para el caso de las OSC, la copia de la identificación oficial entregada, deberá corresponder a la persona acreditada ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>Criterios:</p> <p>3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>3. Entregar copia del comprobante fiscal vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo (anexo 11 ROP).</p>
<p>Criterios:</p> <p>4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>4. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.</p>
<p>Criterios:</p> <p>5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, en la etapa de recepción.</p>
<p>Criterios:</p> <p>6. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los Actores Sociales tienen derecho a presentar un sólo proyecto en este ejercicio fiscal.</p> <p>El Actor Social podrá presentar un sólo proyecto adicional en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia.</p> <p>En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.</p>
<p>Criterios:</p> <p>7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.</p>

<p>Criterios:</p> <p>8. Los Actores Sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el Actor Social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del reporte final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.</p>
<p>Criterios:</p> <p>9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto, a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>9. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.</p>
<p>b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de organización de la sociedad civil, deberá cumplir con lo siguiente:</p>	
<p>Criterios:</p> <p>1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.</p>
<p>Criterios:</p> <p>2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>2. El Actor Social presentará original o fotocopia simple del acuse de recibo del Informe Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior al que participa.</p>
<p>Criterios:</p> <p>3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Requisitos (Documentos Solicitados):</p> <p>3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará en el Sistema de Información del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: objeto social, vigencia del representante legal y domicilio fiscal.</p>
<p>c) Además de lo indicado en el inciso a), las instituciones de educación superior y centros de investigación deberán, cumplir con lo siguiente:</p>	
<p>Criterios:</p> <p>1. Acreditar la personalidad jurídica del Actor Social que presenta el proyecto.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).</p>

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2014 (Continúa de la Segunda Sección)

(Viene de la Segunda Sección)

<p>Criterios:</p> <p>2. Acreditar la representación legal.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).</p>
<p>Criterios:</p> <p>3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Requisitos (Documentos solicitados):</p> <p>3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente.</p>

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales en las oficinas del Indesol o en la Delegación de la Sedesol de la entidad federativa donde incide el proyecto, ubicada en <<domicilio del Indesol o, en su caso, de la Delegación de la Sedesol en la entidad federativa que corresponda>>, en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquéllos que quedarán como "elegibles no apoyados".

VII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria de los proyectos recibidos en el Distrito Federal y las delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas que corresponda, de los proyectos que éstas reciban.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382, 68383, 68384 o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@indesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los << día, mes y año con letra, >>.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.- Rúbrica.

ANEXO 3

Programa de Coinversión Social (PCS) 2014

Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos

El presente formato es de libre reproducción, al igual que su instructivo de llenado. Para vaciar la información, es obligatorio revisar las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social disponibles en el sitio web <http://www.indesol.gob.mx>.

Los proyectos podrán ser presentados por organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación superior y centros de investigación (en lo sucesivo, Actores Sociales).

Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto al llenado del formato, sírvase contactarnos en convocatoriasindesol@indesol.gob.mx o a los teléfonos 55540390, en el D.F. y área metropolitana, o del interior de la República sin costo al 01-800 71 88 621 o terminación 86-24, con las extensiones 68136, 68432, 68433, 68434, 68350 y 68351; con respecto a los documentos para la recepción del proyecto, 68379, 68382, 68383 y 68384.

Si desea manifestar alguna irregularidad por parte de las/los servidores públicos o compartir sus propuestas para corregir, agilizar y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos, favor de contactar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) de la Secretaría de la Función Pública a los teléfonos: 2000.3000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo al 01-800 38 62 466, o desde Estados Unidos al 1-800 475 23 93.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

0. Tipo de Actor Social:

- a. Organización de la sociedad civil.
- b. Institución de educación superior y/o centro de investigación.

1. Datos Básicos del Actor Social (Prellenado)

1 bis. En el caso de instituciones de educación superior o centros de investigación deberán llenar los campos siguientes:

1.1 Datos generales

1.1.1 Nombre o razón social

1.1.2 Siglas o acrónimo

1.1.3 Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)

1.1.4 Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI)
(sólo para el caso de OSC)

1.1.5 Domicilio fiscal

1.1.5.1 Tipo de vialidad (catálogo).

Si el domicilio fiscal referido está sobre una carretera, deberá llenar la sección 1.1.6.1.

Si el domicilio fiscal referido está sobre una Brecha, Camino, Terracería o Vereda, deberá llenar la sección 1.1.6.2

1.1.5.2 Nombre de Vialidad

1.1.5.3 Número exterior

1.1.5.4 En su caso, número exterior 2

1.1.5.5 En su caso, parte alfanumérica del número exterior 1

1.1.5.6 Número interior

1.1.5.7 En su caso, parte alfanumérica del número interior

1.1.5.8 Tipo de asentamiento humano (catálogo)

1.1.5.9 Nombre del asentamiento

1.1.5.10 Código Postal

1.1.5.11 Nombre del municipio o delegación de residencia (catálogo)

1.1.5.12 Clave del municipio o delegación de residencia (catálogo)

1.1.5.13 Nombre de la entidad federativa (catálogo)

1.1.5.14 Clave entidad federativa (catálogo)

1.1.5.15 Nombre localidad de residencia (catálogo)

1.1.5.16 Clave de la localidad de residencia del beneficiario/a (catálogo)

1.1.5.17 Descripción para facilitar la ubicación del domicilio

1.1.5.18 Tipo de la primera entrevialidad del domicilio fiscal (catálogo)

1.1.5.19 Nombre de la primera entrevialidad del domicilio fiscal

1.1.5.20 Tipo de la segunda entrevialidad del domicilio fiscal (catálogo)

1.1.5.21 Nombre de la segunda entrevialidad del domicilio fiscal

1.1.5.22 Tipo de la entrevialidad posterior del domicilio fiscal (catálogo)

1.1.5.23 Nombre de la entrevialidad posterior del domicilio fiscal.

1.1.6 Sólo aplica para domicilios fiscales referidos a localidades sin amanzamiento, caseríos dispersos o referidos a una vía de comunicación:

1.1.6.1 Carretera. Si el domicilio fiscal referido a localidad está sobre una carretera.

1.1.6.1.1 Vialidad.

1.1.6.1.1.1 Administración (Catálogo)

1.1.6.1.1.2 Derecho de tránsito (Catálogo)

1.1.6.1.1.3 Código (Número de carretera)

1.1.6.1.2 Entrevialidad 1.

1.1.6.1.2.1 Administración (Catálogo)

1.1.6.1.2.2 Derecho de tránsito (Catálogo)

1.1.6.1.2.3 Código (Número de carretera)

1.1.6.1.3 Entrevialidad 2.

1.1.6.1.3.1 Administración (Catálogo)

1.1.6.1.3.2 Derecho de tránsito (Catálogo)

1.1.6.1.3.3 Código (Número de carretera)

1.1.6.1.4 Entrevialidad Posterior.

1.1.6.1.4.1 Administración (Catálogo)

1.1.6.1.4.2 Derecho de tránsito (Catálogo)

1.1.6.1.4.3 Código (Número de carretera)

1.1.6.1.5 Tramo Vialidad.

1.1.6.1.5.1 Origen.

1.1.6.1.5.2 Destino.

1.1.6.1.5.3 Kilómetro.

1.1.6.1.5.4 Metro.

1.1.6.1.6 Tramo entrevialidad 1.

1.1.6.1.6.1 Origen.

1.1.6.1.6.2 Destino.

1.1.6.1.6.3 Kilómetro.

1.1.6.1.6.4 Metro.

1.1.6.1.7 Tramo entrevialidad 2.

1.1.6.1.7.1 Origen.

1.1.6.1.7.2 Destino.

1.1.6.1.7.3 Kilómetro.

1.1.6.1.7.4 Metro.

1.1.6.1.8 Tramo vialidad posterior.

1.1.6.1.8.1 Origen.

1.1.6.1.8.2 Destino.

1.1.6.1.8.3 Kilómetro.

1.1.6.1.8.4 Metro.

1.1.6.2 Si el domicilio fiscal referido a localidad está sobre Brecha, Camino, Terracería o Vereda.

1.1.6.2.1 Vialidad. Margen (Catálogo)

1.1.6.2.2 Entrevialidad 1. Margen (Catálogo)

1.1.6.2.3 Entrevialidad 2. Margen (Catálogo)

1.1.6.2.4 Vialidad Posterior. Margen (Catálogo)

1.1.6.2.5 Tramo Vialidad.

1.1.6.2.5.1 Origen.

1.1.6.2.5.2 Destino.

1.1.6.2.5.3 Kilómetro.

1.1.6.2.5.4 Metro.

1.1.6.2.6 Tramo entrevialidad 1.

1.1.6.2.6.1 Origen.

1.1.6.2.6.2 Destino.

1.1.6.2.6.3 Kilómetro.

1.1.6.2.6.4 Metro.

1.1.6.2.7 Tramo entrevialidad 2.

1.1.6.2.7.1 Origen.

1.1.6.2.7.2 Destino.

1.1.6.2.7.3 Kilómetro.

1.1.6.2.7.4 Metro.

1.1.6.2.8 Tramo vialidad posterior.

1.1.6.2.8.1 Origen.

1.1.6.2.8.2 Destino.

1.1.6.2.8.3 Kilómetro.

1.1.6.2.8.4 Metro.

1.1.7 Correo electrónico

1.1.8 Teléfonos/celular/Fax

¿Los datos proporcionados al Registro Federal de las OSC, están actualizados? Sí/No

1.1.9 Correo electrónico para notificaciones

Acepto que todas las comunicaciones y notificaciones que se relacionen con el presente proyecto se me hagan llegar vía correo electrónico, a la dirección arriba señalada, en el entendido que de igual forma acepto responder en los plazos establecidos para ello.

1.2 Representante(s) legal(es)**1.3** CURP del Representante legal que firma el proyecto**2. TRAYECTORIA DEL ACTOR SOCIAL.**

Trayectoria del Actor Social en el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Esta información se obtendrá del Sistema de Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social y formará parte de una ficha técnica que será entregada a los dictaminadores para valorar la trayectoria del actor social, por lo tanto, esta ficha no formará parte del Formato de Solicitud de Apoyo Económico.

Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (No Aplica para Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación).

- Año de Constitución.
- Pertenencia a redes.

NOMBRE DE LA RED	SIGLAS	CORREO ELECTRÓNICO

- Año de obtención de la CLUNI:
- Apoyos recibidos.

AÑO	DEPENDENCIA	PROGRAMA	MONTO

- Informes Anuales Entregados.

AÑO	ESTATUS

Información del Programa de Coinversión Social.

FOLIO	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN DEL REPORTE FINAL	RESULTADO DE LA VISITA DE CAMPO

Publicaciones, *Sistematización de experiencias documentadas*, Certificaciones, Reconocimientos y Premios del Actor Social.

Experiencia documentada en el Centro de Documentación del INDESOL (CEDOC).

2.1 ¿El Actor Social cuenta con alguna Certificación, Reconocimiento o Premio? SI/NO.

Si la respuesta es SI, especifique a partir de los siguientes catálogos:

- Tipo de Institución autorizada para otorgar la Certificación o el Premio:
 - Privada.

- Pública.
- Sector Social.
- Institución Académica.
- Organismo Internacional.
- Otro...
- Documento Obtenido:
 - Certificado.
 - Diploma, Premio, Reconocimiento.
- Nombre de la Certificación, Reconocimiento o Premio.
- Nombre de la Institución que otorgó la Certificación, Reconocimiento o Premio.
- Tema en el que fue certificado, reconocido o premiado el Actor Social.

2.2 Cuestionario Sobre trayectoria del Actor Social

2.2.1.- Motivación, compromiso, responsabilidad, vocación y congruencia

2.2.1.1 ¿Qué motivó la conformación de la OSC? *****Aplica sólo para organizaciones de reciente creación definidas en la convocatoria*****

2.2.1.2 ¿Cuál es la razón que propició la presentación de este proyecto? *****Aplica sólo para organizaciones de reciente creación definidas en la convocatoria*****

2.2.2 Capacidad/actor/miembros

2.2.2.1 ¿Cuántas personas conforman el equipo de trabajo de la OSC?

***** Pregunta para todos los actores sociales*****

2.2.2.2 ¿Cuántas personas desarrollan trabajo voluntario?

***** Pregunta para todos los actores sociales*****

2.2.2.3 ¿Qué experiencia tiene el actor social en la operación de proyectos sociales?

***** Pregunta para todos los actores sociales*****

2.2.2.4 ¿Experiencia de los integrantes respecto al tema que atenderá el proyecto?

***** Pregunta para todos los actores sociales*****

2.2.3 Capacidad y Posibilidad de Vinculación / Creación de Alianzas

2.2.3.1 Describa qué tipos de relaciones previas de reciprocidad y confianza mantiene con la comunidad donde ejecutará su proyecto. *****Aplica sólo para organizaciones de reciente creación definidas en la convocatoria*****

2.2.3.2 Qué tipo de apoyo (recursos financieros, humanos, materiales, conocimiento) recibe o puede recibir de otros actores sociales. ***** Pregunta para todos los actores sociales*****

2.2.4 Innovación y Creatividad

2.2.4.1 Describa si la organización propone nuevas formas de gestión, nuevas alternativas de trabajo o de interacción, gracias a las cuales se tendrá un mayor impacto sobre las condiciones de vida de la población. *****Aplica sólo para organizaciones de reciente creación definidas en la convocatoria*****

2.2.5 Visión y Sostenibilidad

2.2.5.1 Describa la visión de la OSC y su capacidad para darle sostenibilidad al proyecto. ***** Pregunta para todos los actores sociales*****

2.2.6 Logros previos.

2.2.6.1 Mencione los logros que ha tenido el actor social. ***** Pregunta para todos los actores sociales*****

3. Impacto Social del Proyecto.

3.1. Señale la Convocatoria en la que participa (nombre y siglas).

3.2. Señale la Vertiente en la cual participa:

Promoción del desarrollo humano y social

Fortalecimiento y profesionalización

Investigación

3.3. Indique la temática de la convocatoria en que se inserta su proyecto.

Seleccione	Temática de la convocatoria en que se inserta su proyecto
------------	---

3.4 Indique el o los niveles de impacto social que prevé lograr con la ejecución del proyecto.

NIVEL DE IMPACTO SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO SOCIAL QUE SE PRETENDE OBTENER CON EL PROYECTO
Beneficios Directos	De acuerdo con los resultados esperados del proyecto, describa el beneficio directo que recibirá la población específica que se atenderá (incluyendo la cantidad de personas o actores sociales).
Impacto o Beneficios Indirectos	Describa cómo mejorará la calidad de vida de las personas o grupos atendidos, el entorno social inmediato, familiar o comunitario con la ejecución del proyecto.
Incidencia en el ámbito local o regional	Describa la forma en que el proyecto promueve la generación de cambios positivos en la comunidad o la región, y/o el uso responsable de los recursos naturales y/o el acceso al ejercicio de derechos humanos o sociales.
Incidencia en Políticas Públicas	Describa la manera en que el proyecto contribuye a generar cambios culturales y sociales y/o la vinculación en redes para incidir en el marco jurídico o en políticas públicas de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

4. Experiencia del Actor Social

4.1 Trayectoria del Actor Social.

Indique los años de experiencia, los principales servicios que proporciona, las publicaciones o logros que considere significativos en la actividad del Actor Social.

4.2 ¿Qué tipo de acciones está efectuando para fortalecer su organización, medios de financiamiento y relaciones con otros Actores Sociales y sus finanzas, con el fin de asegurar la continuidad de sus acciones? Por ejemplo: fortalecimiento institucional, recaudación de fondos adicionales, énfasis en la construcción de capital social, etc.

4.3 (DESPLIEGUE PARA SEDES) Mencione la experiencia del Actor Social en la región. [Sólo aplica para PF.]

4.4 (DESPLIEGUE PARA DOCENTES) Mencione la experiencia del Actor Social sobre el módulo a impartir. [Sólo aplica para PF.]

5. Resumen Ejecutivo

5.1 Nombre del proyecto

5.2 Ámbito prioritario de acción del proyecto y servicios que proporciona con el proyecto.

5.2.1 De las siguientes opciones, señale el ámbito prioritario de acción del proyecto. [No aplica para las Convocatorias relativas a investigación, profesionalización y capacitación]

Seleccione	Ámbitos de acción
------------	-------------------

5.3 Describa el proyecto, respondiendo a las siguientes preguntas: [No aplica para la Convocatoria de Investigación]

- a) ¿Qué se busca realizar con el proyecto?
- b) ¿Por qué es importante efectuarlo?
- c) ¿Quiénes serán las personas beneficiadas con la ejecución de este proyecto?
- d) ¿Dónde se llevará a cabo?
- e) ¿Cómo llevará a cabo las principales estrategias y/o actividades?
- f) ¿Cuáles son los beneficios esperados que recibirá la población que atenderá?

5.3.1 De las siguientes opciones, indique las acciones y/o servicios que proporcionará con el proyecto.

Seleccione	Servicio que proporciona con el proyecto
------------	--

5.4 Resumen financiero (Se llena automáticamente a partir de la respuesta a las preguntas 8.1 y 8.2).

Concepto	Monto	Porcentaje de aportación
Coinversión del Actor Social		
Aportación del Programa de Coinversión Social		
Costo total del proyecto		

6. Planteamiento del proyecto

6.1. Señale los incisos de su objeto social que están relacionados con su proyecto.

6.2 Antecedentes

6.2.1. ¿Cuánto tiempo lleva el Actor Social trabajando con el grupo social o personas beneficiarias directas del proyecto? [No aplica para las Convocatorias relativas a investigación, profesionalización y capacitación]

6.2.2. ¿Cuáles han sido sus experiencias significativas en los años de trabajo con las personas beneficiarias directas? [No aplica para las Convocatorias relativas a investigación, profesionalización y capacitación]

6.2.3. ¿El presente proyecto corresponde a una etapa de un programa de trabajo más amplio del Actor Social, de una red o de otra instancia? (Sí/No) Mencione cuál. [No aplica para la convocatoria relativa a profesionalización y capacitación.]

6.2.4. ¿Su proyecto da continuidad a uno apoyado por el PCS en años anteriores? (Sí/No) ¿Cuál? (añadir el nombre del proyecto, el año y la convocatoria en que fue apoyado el proyecto).

Si su respuesta es afirmativa argumente las principales razones para darle continuidad y describa brevemente los logros en el desarrollo del proyecto anterior.

6.3 Diagnóstico

Al responder las preguntas 6.3.1 a 6.3.4 mencione cómo obtuvo la información para realizar el diagnóstico (estadísticas, textos, visitas de campo, etc.), pueden ser fuentes propias, de instituciones públicas, privadas, organismos nacional o internacionales, relacionadas con la población y localidad que pretende atender.

6.3.1 Describa el problema que pretende atender con el proyecto y justifique la importancia de realizarlo.

6.3.2 Mencione las contribuciones que proporcionará el proyecto a la problemática que investigará. [Sólo aplica para la Convocatoria de Investigación]

6.3.3 Describa, si fuera el caso, alguna de las características del entorno que afecta a las personas beneficiarias directas (por ejemplo: económicas, sociales, de salud, demográficas, culturales, ambientales o institucionales).

6.3.4 ¿Cómo surgió la necesidad de realizar este proyecto, de la propia comunidad que desea mejorar sus condiciones de vida, o de la sugerencia del Actor Social que detectó un problema específico? [No aplica para la convocatoria relativa a profesionalización y capacitación.]

6.4 Perfil de las personas beneficiarias directas del proyecto [No aplica para la Convocatoria de Investigación]

6.4.1 Especifique el número de personas beneficiarias directas del proyecto por edad y sexo. [No aplica para la Convocatoria de Investigación.]

Entre 0 y 5		Entre 6 y 12		Entre 13 y 17		Entre 18 y 29		Entre 30 y 40		Entre 41 y 59		60 o mayores		Totales	
Niñas	Niños	Niñas	Niños	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.

6.4.2 Indique los criterios que utilizó para definir y seleccionar a las personas beneficiarias directas del proyecto.

6.4.3 Describa la manera cómo la problemática que se atenderá con el proyecto afecta de manera diferente a mujeres y hombres

6.4.4 ¿Qué acciones se prevén para contrarrestar las relaciones de discriminación y violencia y/o desigualdad de género que enfrentan las mujeres en relación con los hombres?

6.4.5 ¿A partir del proyecto cómo se espera crear condiciones que favorezcan el cambio de roles de género para fomentar relaciones libres de machismo (masculinidades no hegemónicas) y el empoderamiento de las mujeres?

6.4.6 ¿Entre las personas beneficiarias directas del proyecto se contempla atender a población indígena? (Sí/No)

6.4.7 ¿En caso de atender población indígena cómo se toma en cuenta su idiosincrasia e idioma para la adecuada ejecución del mismo?

6.5 Objetivos

6.5.1 Describa el objetivo general del proyecto.

6.5.2 Describa los objetivos específicos e indicadores de impacto del proyecto.

Obj.	Descripción	Indicador de Impacto

6.6 Líneas de Acción

6.6.1 Para cada objetivo específico, enliste, describa y pondere al menos una línea de acción. Señale para cada meta el material probatorio correspondiente.

Obj.	Acciones	Descripción de las acciones	Meta de la línea de acción	Ponderación	Personas beneficiarias (No aplica para la Convocatoria de Investigación)	Material(es) probatorio(s)
			Ponderación total		100%	

6.7 Cronograma de Actividades

6.7.1 Para cada línea de acción indique las actividades que permitan su cumplimiento y los meses en que se realizarán. Cuando el proceso de actividades sea secuencial, o alguna de las actividades dependa de la anterior, podrá describir más de una actividad.

Línea de acción	Actividad	Descripción	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic

6.7.2 Si su proyecto incluye acciones de capacitación o educación describa los contenidos de éstas. [La carta descriptiva, en cualquiera de sus dos modelos, no aplica para la Convocatoria de Investigación. El primer modelo, que aparece a continuación, aplica para el resto de convocatorias, menos para PF. El segundo sólo es válido para PF.]

Carta descriptiva

[No aplica para la Convocatoria de Investigación]

Tipo de actividad: (taller, plática, conferencia, curso, etc.):
Nombre de la actividad:
Objetivo:
Propósitos u Objetivos específicos:
A quién va dirigido:
Duración de la actividad (en horas):
Temas y/o Contenido
Técnica:
Materiales:
Número de sesiones:
Ponente(s):

Lugar:
Fecha:

Carta descriptiva

[Sólo aplica para la convocatoria relativa a profesionalización y capacitación.]

Objetivo General del módulo:
Tema(s):
Objetivo del tema:
Subtema(s):
Actividades de E-A (técnicas):
Apoyos didácticos:
Formas para valorar el aprendizaje:
Duración:
Bibliografía y/o Fuentes bibliográficas:

6.8 Método de trabajo [No aplica para la convocatoria relativa a profesionalización y capacitación.]

6.8.1 Describa las etapas, instrumentos, técnicas y, en general los medios a seguir para alcanzar los objetivos planteados, **tanto como los mecanismos de evaluación y seguimiento a utilizar para verificar el cumplimiento de cada una de las fases del proyecto.**

6.9 Ubicación del desarrollo del proyecto

6.9.1 Ubique dónde se desarrollará o incidirá geográficamente el proyecto.

Orden de Prioridad	Entidad Federativa	Municipio	Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano	Zonas de Atención Prioritaria	Lugar donde se desarrollará el proyecto (localidad)	Procedencia de las y los beneficiarios

7. Cohesión y Capital Social

7.1 ¿De qué manera las personas beneficiarias o sus familiares participan activamente con el proyecto para que estas acciones solucionen la problemática que enfrentan? (corresponsabilidad)

7.2 Considera que este proyecto promueve la autogestión entre las personas o grupos beneficiarios

7.3 Considera que en este proyecto se promueve la vinculación y cohesión social con otros actores sociales

7.4 ¿Cómo se desarrollan con el proyecto capacidades y/o habilidades en la población beneficiaria para que puedan potenciar su propio desarrollo, a formar redes con otras personas para mejorar su calidad de vida?

7.5 Describa la relación con otras organizaciones, instituciones y/o redes, especialmente aquellas que trabajen en la misma temática del proyecto.

Nombre de la Red, Organización, o Institución	Lugar donde se localiza	¿Cómo se relacionan?	Años de vinculación

7.6 Qué medidas toma para garantizar el respeto a la dignidad y los derechos de las personas y a ofrecer calidad y calidez en el servicio.

7.7 ¿Cómo se modificarán con este proyecto las condiciones de vida de la comunidad que atenderá? (contribuciones) [No aplica para la Convocatoria de Investigación]

7.8 ¿Cómo contribuirá este proyecto en las soluciones y/o generación de alternativas a la problemática planteada?

8. Estructura financiera

8.1 Presupuesto detallado

Desglose el presupuesto de los recursos, con los conceptos de gasto contemplados para la ejecución del proyecto, agrupándolos por rubro de recursos materiales y humanos.

Concepto	Monto solicitado al PCS	Justificación	Monto de coinversión del Actor Social		Monto Total
			Aportación monetaria	Aportación no monetaria	
Rubro de recursos materiales	\$		\$	\$	\$
	\$		\$	\$	\$
Subtotal de recursos materiales	\$		\$	\$	\$
Rubro de recursos humanos	\$		\$	\$	\$
	\$		\$	\$	\$
Subtotal de recursos humanos	\$		\$	\$	\$
Total de recursos	\$ (P)		\$ (A)	\$ (B)	\$ (T = P + A+B)
Porcentajes de aportación	_____% (P / T)			_____% (A+B) / T (1)	100.00%

⁽¹⁾ Asegúrese que el porcentaje mínimo de su coinversión sea del 20% del costo total del proyecto.

8.2 Coinversión del Actor Social: fuentes y origen de su aportación**Aportación monetaria**

Concepto (Prellenado con información del presupuesto)	Monto (Prellenado con información del presupuesto)	Fuente de recursos (datos de la cuenta bancaria o del convenio del donante)
Subtotal 1	\$\$\$\$\$	

Aportación no monetaria

Concepto (especie) (Prellenado con información del presupuesto)	Valor estimado en M.N. de la coinversión no monetaria (Prellenado con información del presupuesto)	Origen de esta aportación (el propio Actor Social o nombre de quien aporta)
Subtotal 2	\$\$\$\$\$	
Total	Subtotal 1 + Subtotal 2	

9. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

9.1 ¿Cómo y por cuáles medios informará los resultados del proyecto a las personas beneficiarias o a cualquier persona interesada sobre el logro de sus objetivos y el uso de recursos o, en su caso, sobre el incumplimiento del proyecto? (rendición de cuentas)

9.2 ¿Cómo promoverá que las personas beneficiarias o población de estudio vigilen, monitoreen y verifiquen el avance de la ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos ? (contraloría social)

10. Coordinador/a del proyecto

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, del Programa de Coinversión Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracciones II y XIII, 4, fracción III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 2, fracción VII, 5, 47, 48, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y demás relativos de su Reglamento en concordancia con el Decimosexto, Decimoséptimo, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo, Trigésimo primero, Trigésimo segundo, Trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales; así como la fracción V del numeral 7 del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos. Esto, con el objetivo de salvaguardar el manejo de dichos datos, en tanto se encuentren bajo nuestro resguardo, prestando observancia al "Principio de Finalidad", bajo la lógica del desarrollo y gestión del Programa de Coinversión Social. Adicionalmente que, podrán ser transmitidos bajo las especificidades del marco normativo respectivo. Es pertinente señalar que los datos de referencia fueron registrados en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (www.ifai.org.mx).

La Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General Adjunta de Vinculación y Coinversión Social de este Instituto, ante la cual, el titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos tutelados de acceso y corrección, en la siguiente ubicación: 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, Col. Del Carmen; Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04100, Tel. (55) 5554 09 90/01 800 718 8621; o bien hacerlo valer a través del sistema Infomex: www.infomex.org.mx.

Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

10.1 Datos generales

10.1.1 Nombre completo

10.1.2 Sexo

10.1.3 Correo electrónico

Si cambia sus correos electrónicos, favor de comunicarlo inmediatamente al Indesol a los teléfonos 55540390 en el D.F. y área metropolitana, o del interior de la República sin costo al 01-800 71 88 621 o terminación 86-24, con las extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382 y 68384, y/o al correo electrónico convocatoriasindesol@indesol.gob.mx y, en su caso, a la Delegación de SEDESOL que corresponda.

10.1.4 Correo electrónico alternativo

10.1.5 Teléfonos/Celular

Tipo	Número
Teléfono/Celular	(clave lada) número y extensión

10.2 Experiencia

10.2.1 Escolaridad y/o actividad profesional.

10.2.2 Experiencia profesional en relación con la temática del proyecto que presenta.

10.2.2.1 Actividades profesionales que desempeña actualmente. [Sólo aplica para PF.]

10.2.3 Número de horas semanales que dedicará a la ejecución del proyecto

Opciones de rangos: 10 - 20 horas; 21 - 30 horas; 31 - 40 horas; más de 40 horas

10.2.4 ¿Cuántos meses colaborará en el proyecto?

10.2.5 Describa las actividades relevantes que realizará durante la ejecución del proyecto

10.2.6 ¿Cómo puede ayudar la experiencia del coordinador(a) a establecer relaciones de confianza entre el equipo del proyecto y la población beneficiaria?

11. Escriba el nombre de la persona que elaboró el proyecto y su relación con el Actor Social (Consultor o miembro del Actor Social)

PROTESTA

Suscribo el presente bajo protesta de decir verdad que con la ejecución del proyecto no se llevarán a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociación religiosa alguna.

En virtud de la naturaleza y operatividad del Programa de Coinversión Social, en el que participa este proyecto, manifiesto expresamente mi consentimiento de sujetarme a criterios de Transparencia y Rendición de Cuentas, aceptando que la información pública que contiene este formato puede transmitirse de manera parcial o total a quien lo solicite vía INFOMEX

Lo anterior, atendiendo lo previsto en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, en el entendido de que la información confidencial (datos personales) o reservada que contiene queda protegida, conforme a las disposiciones aplicables.

Acepto que cualquier notificación o requerimiento de información o documentación relacionada con este proyecto, se envíe al siguiente correo electrónico: _____

Me comprometo a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el presente proyecto.

En caso de participar con más de un proyecto en el Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2014, me comprometo a no solicitar ni recibir apoyos para las mismas actividades señaladas en el presente proyecto.

Para OSC:

Me comprometo a no contratar con recursos públicos a personas con nexos de parentesco con las y los directivos de la organización, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado; asimismo, declaro que no existen relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado entre las y los directivos de la organización y las y los servidores públicos, encargados de otorgar o autorizar los apoyos y estímulos públicos, conforme a lo establecido en el Artículo 8o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC.

Ratifico que la OSC no tiene entre sus directivos/(as) o representantes a servidores/as públicos/as, representantes de elección popular, integrantes del Poder Judicial o de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Además, que ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Artículo 7o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC.

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Nombre(s) y firma(s) de quien o quienes representan legalmente al Actor Social

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.”

ANEXO 3 bis.

Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos

0. Tipo de Actor Social:

Habrán únicamente dos tipos de Actores Sociales: a) Organizaciones de la sociedad civil, quienes descargarán la plantilla al ingresar la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y folio, b) Instituciones de educación superior y/o centros de investigación, quienes descargarán la plantilla en la opción que les corresponde, ambas plantillas se localizarán en la página www.indesol.gob.mx

- a) Organización de la sociedad civil
- b) Institución de educación superior y/o centro de investigación.

1. Datos básicos del Actor Social

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil los datos están prellenados una vez realizada la descarga de la plantilla de la página www.indesol.gob.mx. Habrá que indicar dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, así como capturar la información complementaria que referencia la ubicación geográfica del domicilio del Actor Social.

Con respecto a las instituciones de educación superior y los centros de investigación, éstos deberán llenar los datos básicos correspondientes.

2. TRAYECTORIA DEL ACTOR SOCIAL.

2.1 Trayectoria del Actor Social en el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Organizaciones de la Sociedad Civil con trayectoria mayor a tres años

Trayectoria del Actor Social en el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Esta información se obtendrá del Sistema de Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social y formará parte de una ficha técnica que

será entregada a los dictaminadores para valorar la trayectoria del actor social, por lo tanto, esta ficha no formará parte del Formato de Solicitud de Apoyo Económico.

Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (No Aplica para Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación).

- Año de Constitución.
- Pertenencia a redes.

NOMBRE DE LA RED	SIGLAS	CORREO ELECTRÓNICO

- Año de obtención de la CLUNI:
- Apoyos recibidos.

AÑO	DEPENDENCIA	PROGRAMA	MONTO

- Informes Anuales Entregados.

AÑO	ESTATUS

Información del Programa de Coinversión Social.

FOLIO	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN DEL REPORTE FINAL	RESULTADO DE LA VISITA DE CAMPO

Publicaciones, Certificaciones, Reconocimientos y Premios del Actor Social.

Experiencia documentada en el Centro de Documentación del INDESOL (CEDOC).

2.1 ¿El Actor Social cuenta con alguna Certificación, Reconocimiento o Premio? SI/NO.

Señalar si el Actor Social cuenta con alguno de estos documentos, así como la instancia que se lo otorgó. Considere aquellos que tengan algún grado de relevancia para las acciones del presente proyecto.

Si la respuesta es SI, especifique a partir de los siguientes catálogos:

- Tipo de Institución autorizada para otorgar la Certificación o el Premio:
 - Privada.
 - Pública.
 - Sector Social.
 - Institución Académica.
 - Organismo Internacional.
 - Otro...
- Documento Obtenido:
 - Certificado.
 - Diploma, Premio, Reconocimiento.
- Nombre de la Certificación, Reconocimiento o Premio.
- Nombre de la Institución que otorgó la Certificación, Reconocimiento o Premio.
- Tema en el que fue certificado, reconocido o premiado el Actor Social.

2.2 Cuestionario Sobre Valor Social

2.2.1.- Motivación, compromiso, responsabilidad, vocación y congruencia

2.2.1.1 ¿Qué motivó la conformación de la OSC? *****Aplica sólo para organizaciones con trayectoria menor a tres años*****

Señale las razones que influyeron para que el grupo de asociados formalizara su organización.

2.2.1.2 ¿Cuál es la razón que propició la presentación de este proyecto? *****Aplica sólo para organizaciones con trayectoria menor a tres años*****

Señale las razones (motivos) por los que su organización decidió presentar el presente proyecto de trabajo.

2.2.2 Capacidad/actor/miembros

2.2.2.1 ¿Cuántas personas conforman el equipo de trabajo de la OSC?

***** Pregunta para todos los actores sociales*****

Anote la cantidad de personas que colaboran efectivamente en las tareas de la organización.

2.2.2.2 ¿Cuántas personas desarrollan trabajo voluntario?

***** Pregunta para todos los actores sociales*****

Anote cuantas de esas personas realizan sus tareas sin percibir ingresos económicos de la organización.

2.2.2.3 ¿Qué experiencia tiene el actor social en la operación de proyectos sociales?

***** Pregunta para todos los actores sociales*****

Describa la experiencia que la organización y/o sus integrantes tienen en relación con este tipo de proyectos y sus principales logros.

2.2.2.4 ¿Experiencia de los integrantes respecto al tema que atenderá el proyecto?

***** Pregunta para todos los actores sociales*****

2.2.3 Capacidad y Posibilidad de Vinculación / Creación de Alianzas

2.3.3.1 Describa qué tipos de relaciones previas de reciprocidad y confianza mantiene con la comunidad donde ejecutará su proyecto. *****Aplica sólo para organizaciones con trayectoria menor a tres años*****

Describa qué tipo de actividades previas ha desarrollado en actor social en relaciones de reciprocidad y confianza con la población objetivo del presente proyecto.

2.2.3.2 ¿Qué tipo de apoyo (recursos financieros, humanos, materiales, conocimiento) recibe o puede recibir de otros actores sociales. ***** Pregunta para todos los actores sociales*****

Describa todos los vínculos de apoyos recíprocos que mantiene con otros actores sociales.

2.2.4 Innovación y Creatividad

2.3.4.1 Describa si la organización propone nuevas formas de gestión, nuevas alternativas de trabajo o de interacción, gracias a las cuales se tendrá un mayor impacto sobre las condiciones de vida de la población. *****Aplica sólo para organizaciones con trayectoria menor a tres años*****

Describa las características distintivas del trabajo del actor social respecto a otros actores sociales semejantes.

2.2.5 Visión y Sostenibilidad

2.2.5.1 Describa la visión de la OSC y su capacidad para darle sostenibilidad al proyecto.

Describa cómo visualiza al actor social en un plazo de unos cinco años y las acciones que tiene previstas con el fin de lograr esa situación.

2.2.6 Logros previos.

2.2.6.1 Mencione los logros que ha tenido el actor social.

Con el fin de ofrecer antecedentes sobre la experiencia del actor social, mencione los principales logros relacionados con el tema del presente proyecto.

3. Impacto Social del Proyecto.

3.1. Señale la Convocatoria en la que participa (por ejemplo):

Desarrollo Regional Sustentable (DS)

Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social (FS)

Investigación (VI)

3.2. Señale la Vertiente en la cual participa:

Es importante que seleccione la vertiente de acuerdo a la orientación de su proyecto.

- Promoción del desarrollo humano y social: Escoja esta vertiente si su proyecto está enfocado mediante acciones directas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación e, discriminación y desigualdad de género, al tiempo que fomente el desarrollo comunitario y el capital social de mujeres y hombres.
- Fortalecimiento y profesionalización: Aplica si su proyecto está dirigido al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- Investigación: Si su proyecto está planteado para generar y difundir conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan al logro de los objetivos sectoriales.

Señale en los cuadros correspondientes la vertiente:

Ejemplo:

Promoción del desarrollo humano y social

Fortalecimiento y profesionalización

Investigación

3.3 Indique la temática de la convocatoria en que se inserta su proyecto.

Seleccione	Temática de la convocatoria en que se inserta su proyecto

Elija una de las temáticas de la convocatoria en la que está participando que mejor se ajuste al ámbito en el que piensa trabajar con el proyecto.

Recuerde consultar las temáticas de la convocatoria de su interés.

3.4 Indique el o los niveles de impacto social que prevé lograr con la ejecución del proyecto.

Nota: Su proyecto no necesariamente debe tener incidencia en los cuatro niveles de impacto, pero sí debe tenerla en al menos uno. Para determinar esto se sugiere considerar las características específicas de su proyecto.

NIVEL DE IMPACTO SOCIAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO SOCIAL QUE SE PRETENDE OBTENER CON EL PROYECTO
Beneficios Directos	<p>De acuerdo con los resultados esperados del proyecto, describa el beneficio directo que recibirá la población específica que se atenderá (incluyendo la cantidad de personas o actores sociales).</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Los 13 integrantes de la Red de Productores de Los Altos de Jalisco mejorarán</p>

	sus procesos de producción, distribución y venta; logrando así un incremento en su ingreso.
Impacto o Beneficios Indirectos	<p>Describa cómo mejorará la calidad de vida de las personas o grupos atendidos, el entorno social inmediato, familiar o comunitario con la ejecución del proyecto.</p> <p>Al incrementar el ingreso de los productores, sus familias tendrán mejores oportunidades de acceso a servicios educativos, de salud, culturales y deportivos.</p>
Incidencia en el ámbito local o regional	<p>Describa la forma en que el proyecto promueve la generación de cambios positivos en la comunidad o la región, y/o el uso responsable de los recursos naturales y/o el acceso al ejercicio de derechos humanos o sociales.</p> <p>Los grupos de productores lograrán impulsar entre la población local la difusión y compra de sus productos, lo que además permitirá que obtengan precios más justos, al tiempo que transforman las técnicas productivas a unas más amigables con el ambiente.</p>
Incidencia en Políticas Públicas	<p>Describa la manera en que el proyecto contribuye a generar cambios culturales y sociales y/o la vinculación en redes para incidir en el marco jurídico o en políticas públicas de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>La red de productores es un interlocutor con el gobierno municipal para mejorar las condiciones de comercialización de los productos en tianguis, mercados y centrales de abasto locales.</p>

4. Experiencia del Actor Social

4.1 Trayectoria del Actor Social.

Indique los años de experiencia, los principales servicios que proporciona, las publicaciones o, logros que considere significativos en la actividad del Actor Social.

Deberá exponer la experiencia relacionada a la temática que abordará en el proyecto.

Ejemplo: Se ha promovido la organización de los productores y habitantes del medio rural para el diseño y puesta en marcha de proyectos de desarrollo integral sustentable. Se han formulado proyectos de desarrollo económico, microfinanciamiento, social y cultural y también estudios sectoriales y por cadena productiva a los productores y sus organizaciones.

Experiencia-Logros: Se ha logrado financiamiento para proyectos agropecuarios (de 1993 a la fecha, aproximadamente 100). Se ha trabajado con programas de formación y capacitación hacia productores. Se ha operado exitosamente el programa de vivienda rural. Se tienen grupos de productores en 30 comunidades de 12 municipios. Se ha participado en la elaboración de propuestas de desarrollo rural para los Estados de Jalisco, Aguascalientes y Colima.

4.2 ¿Qué tipo de acciones está efectuando para fortalecer su organización, medios de financiamiento y relaciones con otros Actores Sociales y sus finanzas, con el fin de asegurar la continuidad de sus acciones? Por ejemplo: fortalecimiento institucional, recaudación de fondos adicionales, énfasis en la construcción de capital social, etc.

Ejemplo: A partir de la constitución de la Organización, ha sido apoyada en 100 proyectos con recursos de varias dependencias de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y del Gobierno del Distrito Federal (Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del D.F., Indesol, SAGARPA y Gobiernos del Estado de Jalisco, Aguascalientes y Colima), lo que ha promovido la participación social, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas rurales y programas sociales y se ha colaborado y asistido a instituciones de Gobierno y equipos técnicos, cuyas intervenciones están orientadas a favorecer la participación de nuestra Organizaciones en proyectos sociales y productivos.

4.3 (DESPLIEGUE PARA SEDES) Mencione la experiencia del Actor Social en la región. [Sólo aplica para PF.]

4.4 bis (DESPLIEGUE PARA DOCENTES) Mencione la experiencia del Actor Social sobre el módulo a impartir. [Sólo aplica para PF.]

5. Resumen Ejecutivo

5.1 Nombre del proyecto

Considere que el nombre del proyecto es fundamental, pues representa el primer enunciado que lo identifica, por lo que debe expresar el sentido del trabajo a realizar, a quién va dirigido y dónde se llevará a cabo.

Ejemplo: Favorecer el desarrollo productivo sustentable de Los Altos de Jalisco por medio del fortalecimiento institucional de la red de organizaciones a la que pertenecemos.

Se recomienda tomar en cuenta los siguientes componentes del nombre del proyecto:

Finalidad o propósito: Recuperación del Desarrollo Productivo Sustentable

Lugar de ejecución: Los Altos de Jalisco

Personas Beneficiarias: Los integrantes de la red de organizaciones a la que pertenecemos.

5.2 Ámbito prioritario de acción del proyecto y servicios que proporciona con el proyecto.

5.2.1 De las siguientes opciones, señale el ámbito prioritario de acción del proyecto. [No aplica para la Convocatoria de Investigación ni para PF]

Seleccione	Ámbitos de acción
------------	-------------------

Identifique el ámbito en el que incidirá su proyecto de manera prioritaria, de acuerdo a los objetivos y acciones relevantes del mismo.

Seleccione	Ámbitos de acción
	1. Asistencia social
	2. Apoyo a la alimentación popular
	3. Actividades cívicas
	4. Asistencia jurídica
	5. Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas
	6. Promoción de la equidad de género
	7. Atención a grupos sociales con discapacidad
	8. Formación de redes para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural
	9. Defensa y promoción de los derechos humanos
	10. Promoción del deporte
	11. Servicios para atención de la salud y cuestiones sanitarias
	12. Protección y preservación de los recursos naturales
	13. Desarrollo sustentable regional y comunitario de zonas urbanas y rurales
	14. Educación
	15. Promoción cultural, artística, científica y tecnológica
	16. Acciones para mejorar la economía popular
	17. Protección civil
	18. Incidencia en políticas públicas
	19. Capital social
	20. Investigación para el desarrollo social
	21. Promoción y defensa de los derechos de consumidores/as
	22. Fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana

	23	Otra, especifique _____
--	----	-------------------------

Ejemplo: Como este caso está orientado al fortalecimiento institucional de una red dedicada al desarrollo regional de Los Altos de Jalisco, el ámbito más adecuado es el 8., "Formación de redes para el desarrollo comunitario". Además, dado que se enfoca a la convocatoria de Desarrollo Regional Sustentable (DS), se debe escoger de su numeral 2. "Características de los proyectos", el párrafo donde aparecen las temáticas. En este sentido, la más acorde a la naturaleza de este proyecto es la número 5., "Organización para la producción, a partir de fortalecer cadenas productivas y servicios a nivel local o regional".

Seleccione	Ambitos de acción	
<input checked="" type="checkbox"/>	8.	Formación de redes para el desarrollo comunitario

5.3 Describa el proyecto, respondiendo a las siguientes preguntas: [No aplica para la Convocatoria de Investigación]

Este apartado representa un RESUMEN EJECUTIVO del proyecto que está presentando, por lo que debe ser BREVE Y CONCRETO en sus respuestas. Tome en consideración la longitud máxima que se señala en cada inciso siguiente, en donde deberá describir qué problema se atenderá y cómo propone contribuir a su solución

a) ¿Qué se busca realizar con el proyecto?

Señalar el propósito del proyecto.

Ejemplo: Profesionalizar el desempeño de las personas que forman nuestra organización o que están asociadas con ella, así como fomentar la creación y consolidación de redes de economía solidaria que trabajen en el desarrollo productivo de la región, todo bajo un esquema de sustentabilidad.

b) ¿Por qué es importante efectuarlo?

Puede considerar las necesidades detectadas y su alternativa de solución.

Ejemplo: La región de Los Altos de Jalisco está enfrentando serios problemas en materia productiva y ambiental, lo que repercute de forma importante en el desarrollo social de las personas que habitan en este territorio. Por un lado, los sectores económicos tradicionales se están viendo afectados por la disminución de competitividad frente a productos extranjeros, lo que implica la pérdida de empleos y, por lo tanto, de ingresos económicos de las familias. Además, tampoco se aprecia innovación productiva. Por otro lado, los desechos generados por las industrias y las comunidades no han sido bien manejados, lo que ha ocasionado daños ambientales graves en los ecosistemas de la región.

Por lo anterior, resulta fundamental fortalecer la labor de las organizaciones que trabajan en esta problemática, mediante la formación de su personal, así como la integración a las redes existentes de aquellas que trabajan en forma aislada.

c) ¿Quiénes serán las personas beneficiadas con la ejecución de este proyecto?

Se sugiere que señale la población con la que trabajarán.

Ejemplo: A las y los integrantes de nuestra organización y a las 7 organizaciones integrantes de la red a la que pertenecemos

d) ¿Dónde se llevará a cabo?

Se sugiere señalar el/los lugar(es) de ejecución del proyecto. (Municipio, Localidad o Colonia).

Ejemplo: Nuestra red tiene sedes en la mayoría de los municipios de Los Altos de Jalisco, pero la oficina principal se sitúa en el municipio de Arandas.

e) Cómo llevará a cabo las principales estrategias y/o actividades:

Señalar de manera general qué acción(es) concretas llevará a cabo para alcanzar el objetivo del proyecto.

Ejemplo: El fortalecimiento institucional que planteamos se realizará a partir de diversas acciones: planeación estratégica, capacitación de las y los integrantes de acuerdo a su plan de desarrollo profesional personal, gestión para la creación y consolidación de redes regionales, y capacitación sobre mejoras de procesos y productos

f) ¿Cuáles son los beneficios esperados que recibirá la población que atenderá? (no más de cuatro renglones)

Mencionar las mejoras en cuanto a las habilidades, capacidades, logros o calidad de vida de las personas beneficiarias directas.

Ejemplo: Al lograr mejorar el desempeño de las actividades de la Red mediante el trabajo en equipo, podremos ir recuperando el posicionamiento de los sectores productivos de Los Altos de Jalisco.

5.3.1 De las siguientes opciones, indique las acciones y/o servicios que proporcionará con el proyecto.

Seleccione	Servicio que proporciona con el proyecto
------------	--

Servicios que proporciona con el proyecto	
	SALUD
	Consulta general
	Consulta oftálmica
	Consulta dental
	Servicio de emergencias
	Atención a cardiopatías
	Atención a la nutrición
	Atención a enfermos/as de cáncer
	Atención a enfermos/as de VIH/SIDA
	Atención a enfermos/as diabéticos/as
	Atención a enfermos/as terminales
	Apoyo psicológico o psiquiátrico
	Atención psiquiátrica
	Atención médica a víctimas de violencia familiar
	Atención médica a víctimas de abuso sexual
	Atención a víctimas de violencia de género
	Atención a personas con problemas de adicciones
	Atención materno infantil
	Atención en salud sexual y reproductiva
	Tanatología
	Atención hospitalaria de calidad mediante la adquisición de infraestructura y equipamiento
	Distribución de medicamentos
	Otros relacionados con servicios de salud. Especifique _____
	EDUCACIÓN
	Educación para una cultura de paz
	Atención a personas con rezago educativo
	Apoyos a la educación básica (incluye guarderías)
	Enseñanza de computación
	Educación cultural y musical
	Educación científica y tecnológica

	Educación física
	Educación para la defensa de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales
	Otros relacionados con servicios de educación. Especifique _____
	CAPACITACIÓN
x	Capacitación para el fortalecimiento institucional de los actores sociales
	Capacitación en autoestima y valores
	Capacitación para la organización comunitaria
	Capacitación para la realización de proyectos con perspectiva de género
	Otros relacionados con servicios de capacitación. Especifique _____
	ASISTENCIA SOCIAL
	Atención integral a mujeres
	Atención integral a adultos/as mayores
	Atención integral a menores
	Atención integral a migrantes y desplazados/as
	Atención integral a indigentes
	Atención integral a víctimas de violencia familiar
	Atención integral a víctimas de abuso sexual
	Atención integral a víctimas del delito
	Atención integral a personas en situación de explotación o trata
	Atención integral a personas privadas de su libertad
	Atención a familiares dependientes de personas en situación de vulnerabilidad
	Atención a personas afectadas por desastres naturales
	Apoyo a la alimentación popular
	Otros relacionados con asistencia social. Especifique _____
	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	Debilidad visual
	Discapacidad física
	Discapacidad intelectual
	Parálisis cerebral
	Síndrome de Down
	Autismo
	Debilidad auditiva
	Otros relacionados con la atención a las personas con discapacidad
	ECONOMÍA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
	Atención a personas desempleadas
	Atención a personas con empleos informales
	Capacitación laboral

	Atención a mujeres jefas de hogar
	Capacitación para la elaboración y gestión de proyectos productivos
	Capacitación para la gestión de recursos y acceso a créditos
	Capacitación en elaboración y comercialización de artesanías
	Capacitación en oficios y microempresas industriales
	Capacitación en actividades agropecuarias (incluye cultivos y granjas de traspatio)
	Otros relacionados con actividades productivas _____
	VIVIENDA
	Apoyos para el mejoramiento de la vivienda
	Elaboración de insumos para la construcción de viviendas
	Otros relacionados con la vivienda _____
	MEDIO AMBIENTE
	Acciones para el desarrollo sustentable y la reversión del cambio climático
	Aprovechamiento de recursos naturales
	Promoción e instauración del uso de ecotecnias
	Agricultura orgánica (incluye abonos naturales)
	Recuperación de cuerpos de agua (cuencas hídricas, ríos, lagos)
	Captación y distribución de agua
	Acciones forestales
	Equipamiento ecológico (estufas, letrinas, calentadores)
	Promoción del ecoturismo
	Disposición ecológica y reciclaje de residuos
	Otros relacionados con el medio ambiente _____
	RECREACIÓN
	Creación de espacios de convivencia
	Uso del tiempo libre
	Actividades deportivas
	Otros relacionados con la recreación _____
	DIFUSIÓN
	Programas de radio y/o televisión
	Edición de revistas, folletos, cuentos, etc.
	Nuevas alternativas de comunicación
	Otros relacionados con difusión Especifique _____
	DERECHOS
	Derechos económicos, sociales y culturales de la población
	Derechos ambientales
	Derecho a la libertad, integridad y seguridad personales
	Derecho al debido proceso y acceso a la justicia
	Derecho a la libertad de expresión

	Derechos de las personas con discapacidad
	Derechos de las mujeres
	Derechos de los niños, niñas y adolescentes
	Derechos de las y los migrantes
	Derechos de consumidores/as
	Otros relacionados con Derechos Especifique _____
	OTROS SERVICIOS
	Especifique _____ _____

5.4 Resumen financiero (Se llena automáticamente a partir de la respuesta a las preguntas 8.1 y 8.2).

Concepto	Monto	Porcentaje de aportación
Coinversión del Actor Social	\$40,000	20%
Aportación del Programa de Coinversión Social	\$160,000	80%
Costo total del proyecto	\$200,000	100%

6. Planteamiento del proyecto

6.1. Señale los incisos de su objeto social que están relacionados con su proyecto.

Para el caso de las OSC, deben transcribir sólo los incisos de su Acta Constitutiva que están directamente relacionados con el proyecto que pretenden realizar. Las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación, deberán hacer lo mismo, observando su Ley, Decreto o Acuerdo de creación publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes.

6.2 Antecedentes

6.2.1. ¿Cuánto tiempo lleva el Actor Social trabajando con el grupo social o personas beneficiarias directas del proyecto? [No aplica para la Convocatoria de Investigación ni para PF]

Es importante que tome en cuenta el tiempo que tiene trabajando con los y las participantes del proyecto; incluso en otras actividades no relacionadas con el proyecto. Si el trabajo con esta población se deriva de otra investigación o trabajo de campo, también puede considerarla.

6.2.2. ¿Cuáles han sido sus experiencias significativas en los años de trabajo con las personas beneficiarias directas? [No aplica para la Convocatoria de Investigación ni para PF]

Describe los logros más importantes que han tenido en este tiempo de trabajo con la población o comunidad. También puede mencionar aquellos sucesos que no hayan sido exitosos, pero que le otorgaron herramientas para conocer mejor a ese grupo social y saber cómo resolver problemas similares en el futuro, por ejemplo:

Capacitar a más del 60% del personal que trabaja para las 7 organizaciones que conforman nuestra red;

Incrementar su productividad mediante el involucramiento comprometido de los trabajadores, la renovación de la imagen de sus productos, la integración en redes de economía solidaria y la certificación voluntaria de protección al medio ambiente;

Firma de un convenio con la principal empresa productora de huevo en la región;

Posicionar en el mercado una nueva marca de tequila que recupera las técnicas tradicionales en su fabricación;

Se está empezando a conformar una nueva empresa solidaria textil que reúna a algunas de las productoras locales de bordados y tejidos;

Reconocimiento de falta de profesionalización derivado de la deserción de una de las organizaciones que pertenecía a nuestra agrupación, por considerar que no satisfacíamos sus expectativas.

6.2.3. ¿El presente proyecto corresponde a una etapa de un programa de trabajo más amplio del Actor Social, de una red o de otra instancia? (Sí/No) Mencione cuál. [No aplica para PF.]

Si selecciona "Sí", mencione el nombre del programa, red o instancia y escriba cómo se relaciona con el proyecto que presenta. Por ejemplo, es probable que las acciones que proponen son uno más de los componentes de un Plan de Desarrollo Municipal en el que se alienta la participación ciudadana y de la academia, o bien, se trata de un programa que viene realizando una red de OSC o una asociación local conformada por la ciudadanía y la iniciativa privada.

Ejemplo: Sí No

El año pasado, cuando se creó nuestra red, decidimos establecer un Plan de Acción Multianual que fuera atendiendo por fases nuestros objetivos. Durante el primer año nos enfocamos a conformar nuestra red y a recabar información sobre los diversos apoyos federales, estatales o municipales que pudieran financiar y fortalecer nuestros proyectos; asimismo, empezamos a establecer contactos privados e institucionales para intercambiar experiencias y colocar nuestros productos en el mercado. Durante este año, además de que seguimos realizando las actividades señaladas, también nos estamos orientando concretamente a profesionalizar a nuestros integrantes y a consolidar la red que ya tenemos, además de atraer nuevos miembros que refuercen nuestra estrategia con su experiencia. Asimismo, estamos tratando de integrarnos al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable para reafirmar nuestras acciones en materia de planeación y sustentabilidad.

6.2.4. ¿Su proyecto da continuidad a uno apoyado por el PCS en años anteriores? (Sí/No) ¿Cuál? (añadir el nombre del proyecto, el año y la convocatoria en que fue apoyado el proyecto).

Si su respuesta es afirmativa argumente las principales razones para darle continuidad y describa brevemente los logros en el desarrollo del proyecto anterior.

Ejemplo: Sí No

Este proyecto corresponde a la segunda etapa del proyecto "Programa de Desarrollo Productivo y Recuperación Económica de Los Altos de Jalisco" que fue apoyado por el PCS el año pasado en la convocatoria de "Desarrollo Regional Sustentable". Con la ejecución de esa primera etapa logramos brindar acompañamiento a los miembros de las organizaciones de nuestra red que se profesionalizaron a través de nuestras capacitaciones, para mejorar continuamente sus productos y promoverlos en el mercado, lo que resultó en el crecimiento de la productividad, renovación de la imagen de sus productos y el comienzo de una red de economía solidaria. Por lo que su continuidad es prioritaria para consolidar esa red solidaria e impulsarlos a que sus productos se comercialicen en almacenes de prestigio.

Si su respuesta es afirmativa argumente las principales razones para darle continuidad y describa brevemente los logros en el desarrollo del proyecto anterior.

6.3 Diagnóstico

Al responder las preguntas 6.3.1 a 6.3.4 mencione cómo obtuvo la información para realizar el diagnóstico (estadísticas, textos, visitas de campo, etc.), pueden ser fuentes propias, de instituciones públicas, privadas, organismos nacional o internacionales, relacionadas con la población y localidad que pretende atender.

6.3.1 Describa el problema que pretende atender con el proyecto y justifique la importancia de realizarlo.

Señalar claramente el problema que presentan las personas beneficiarias directas a la que usted se piensa enfocar mediante la ejecución del proyecto. El planteamiento de dicho problema debe estar ligado a la solución concreta que usted propone para mejorar la situación de los/las participantes y su entorno cercano.

Ejemplo: Derivado de una encuesta realizada por la organización, detectamos que es necesario fortalecer a las organizaciones de la red, a fin de que a través de éstas se incentive el dinamismo económico y social; hoy en día en la comunidad de Los Altos de Jalisco en una muestra de 50 productores, en 10 han mencionado que sus ventas se redujeron en un 70%, 5 señalaron que tuvieron que cerrar su negocio porque ya no era rentable. Además, a pesar de que es una región con fuerte identidad y con una marcada cohesión social, las organizaciones y empresas no realizan innovaciones constantes ni acostumbran articularse en redes productivas para posicionarse de mejor manera en el mercado. Finalmente, se aprecia también un notable

deterioro ambiental, producto de las actividades agropecuarias e industriales existentes, intensivas en el uso de recursos naturales, por ello a través del fortalecimiento de la red, se pretende capacitar a estos grupos reactivadores de la economía.

Por lo tanto, este proyecto busca consolidar los esfuerzos realizados el año pasado en torno a la conformación de redes de economía solidaria y al fortalecimiento del personal de las organizaciones locales que trabajan en el mejoramiento productivo y ambiental de la Región.

6.3.2 Mencione las contribuciones que proporcionará el proyecto a la problemática que investigará. [Sólo aplica para la Convocatoria de Investigación]

Un balance de las contribuciones de la investigación, se puede redactar de la siguiente manera:

Balance. En este trabajo se ha abordado uno de los temas que por lo menos en los últimos veinte años, adquieren más vigencia en las plataformas programáticas de los gobiernos de México y en general de los países en desarrollo: las diferentes propuestas de política social, que funcionan como políticas focalizadas en la atención a los sectores de menos recursos, para la satisfacción de sus necesidades más esenciales, por lo que se revisaron algunas de sus particularidades y matices en cuanto a su operación. En ese sentido la investigación se ha centrado en la parte de combate a la pobreza, específicamente en lo que se refiere a su aplicación en la vertiente productiva y las relaciones de poder que se establecen en el transcurso de la aplicación de un programa sectorial. Por eso se eligió examinar concretamente el Programa de Opciones Productivas que opera la Secretaría de Desarrollo Social desde el año 2002.

6.3.3 Describa, si fuera el caso, alguna de las características del entorno que afecta a las personas beneficiarias directas (por ejemplo: económicas, sociales, de salud, demográficas, culturales, ambientales o institucionales).

Considere que las personas beneficiarias viven en un contexto determinado, y dichas condiciones afectan su estilo de vida. Es necesario describir cómo estos factores del entorno están vinculados con la problemática específica de dicha población. Cabe señalar que hay factores que repercuten más que otros en el desarrollo del proyecto presentado, por lo que no es necesario detallar cada uno de ellos, sino sólo los más relacionados con dicho proyecto.

Ejemplo: En la región de Los Altos de Jalisco, de acuerdo con el INEGI, hubo un incremento en el PIB de tres puntos porcentuales en los años noventa, que repercutió en que la mayoría de los municipios de la región elevaran su desarrollo y repuntaran en su economía. Debido a ello la región se volvió atractiva para la población migrante que buscaba laborar en el sector agrícola. Sin embargo, a mediados de la primera década del año 2000 la situación se revirtió. (Fuente: INEGI, Censos Económicos 1998, 2002 y 2006).

Las industrias con larga tradición comenzaron a perder competitividad frente a productos similares de origen extranjero, por lo que sus ingresos se derrumbaron y, en vez de generar estrategias innovadoras de reacción, como la articulación en cadenas productivas sólidas, empezaron a cerrarse o a mudarse a otras zonas. Los empleados se quedaron sin suficientes herramientas para iniciar un proceso de economía solidaria que los beneficiara, por lo que el comercio ambulante es una de sus principales opciones y, en consecuencia, el desempleo se intensificó, al igual que la necesidad de migrar a otras ciudades o al extranjero, ya que el grado de bienestar de la población se redujo.

El incremento de la migración ha incluido no sólo a hombres cada vez más jóvenes, sino también a las mujeres, quienes se ven obligadas a dejar a sus hijos al cuidado de sus abuelas, alterando la estabilidad familiar porque las adultas mayores resienten en su propia vida diaria la nueva responsabilidad de cuidar a los nietos. (Fuente: "La migración hacia Estados Unidos en el norte de Jalisco", Israel Montiel Armas). Finalmente, la propia migración ha traído consigo otros fenómenos de salud, como el incremento de la incidencia del VIH en amas de casa, quienes por razones culturales no hacen uso del preservativo en sus relaciones maritales.

Adicionalmente, la región goza de características geográficas y naturales distintivas que, derivado de la crisis, sufre de una fuerte explotación de recursos para el abasto de materias primas para la industria, de niveles de contaminación y deterioro ambiental aéreo, terrestre y acuático en aumento. Lo que a largo plazo, repercutirá en la salud de los habitantes, según lo revelan los datos oficiales de las dependencias federales, municipales y estatales de salubridad.

6.3.4 ¿Cómo surgió la necesidad de realizar este proyecto, de la propia comunidad que desea mejorar sus condiciones de vida, o de la sugerencia del Actor Social que detectó un problema específico? [No aplica para PF.]

Mencionar cómo se tomó en cuenta a la población que se beneficiará con el proyecto en la detección de necesidades o, en su caso, justifique por qué el Actor Social plantea dichas necesidades.

Ejemplo: Todas las personas que integran la red son originarias de diversos municipios de Los Altos y radicamos ahí, por lo que conocemos la problemática de la región y, debido a ese conocimiento, planteamos las alternativas de solución; asimismo, nos hemos visto afectados por las repercusiones negativas de la crisis económica, lo que nos bastó para plantear que el trabajo en equipo puede representar una opción viable y efectiva para hacer frente a la pérdida de competitividad y al desempleo. Además, consideramos que cuidar el medio ambiente no sólo nos garantiza una mejor calidad de vida, sino que también puede ser rentable económicamente en el mediano plazo.

6.4 Perfil de las personas beneficiarias directas del proyecto [No aplica para la Convocatoria de Investigación]

6.4.1 Especifique el número de personas beneficiarias directas del proyecto por edad y sexo. [No aplica para la Convocatoria de Investigación.]

Anote en las celdas correspondientes el número de personas beneficiarias del proyecto distribuidas por grupos de edad. Las personas beneficiarias son aquellas que participan y se favorecen con el proyecto.

Entre 0 y 5	Entre 6 y 12		Entre 13 y 17		Entre 18 y 29		Entre 30 y 40		Entre 41 y 59		60 o mayores		Totales		
Niñas	Niños	Niñas	Niños	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.

6.4.2 Indique los criterios que utilizó para definir y seleccionar a las personas beneficiarias directas del proyecto.

Explicar el método, proceso o las acciones que consideró para seleccionar a esta población y no a otra.

Ejemplo: El criterio para ser beneficiario(a) del proyecto es verse afectada/o por la problemática en la baja rentabilidad de las actividades productivas agropecuarias y ser parte de la red. Se realizó a través de un estudio con entrevistas de campo y resultados que mostraran una disminución en su productividad. También se consideró su interés por elevar la producción y obtener mayores ingresos, mejores precios de venta y fuentes de trabajo para la comunidad. Se descartó a integrantes que no mostraran el compromiso de agruparse para obtener apoyos de diversas índoles y desarrollar un proyecto productivo rentable en conjunto.

6.4.3 Describa la manera cómo la problemática que se atenderá con el proyecto afecta de manera diferente a mujeres y hombres

Describir cómo vivencian el problema identificado los hombres y cómo lo vivencian las mujeres, para detectar las diferencias entre los géneros.

Ejemplo: Sí No

La crisis económica afecta de igual manera el bienestar de hombres y mujeres. Sin embargo, los efectos sociales negativos sí son más severos en las mujeres, tanto desde el punto de vista individual como familiar. Muchas de las empresas que han cerrado empleaban a una mayor proporción de mujeres que de hombres, particularmente en la industria textil, por lo que evidentemente el desempleo femenino en el sector formal creció. Además, también se mencionaron ya las repercusiones familiares y sociales de la migración sobre la población femenina.

Por lo anterior, dado que las mujeres son quienes pueden tener un mayor sentido de pertenencia a un grupo, muchas de las acciones que estamos realizando se orientan a las socias que forman parte de nuestra organización y de la red. De este modo, aunque la capacitación que se imparte es muy similar tanto para hombres como para mujeres, a ellas se les ofrece un módulo adicional derivado de su plan de desarrollo personal que considera sus propias necesidades.

6.4.4 ¿Qué acciones se prevén para contrarrestar las relaciones de discriminación y violencia y/o desigualdad de género que enfrentan las mujeres en relación con los hombres?

Comentar qué actividades realizarán para contribuir a mejorar las condiciones de las mujeres.

Ejemplo: A las integrantes de la red se les ofrecerá un módulo adicional derivado de su plan de desarrollo personal que considera sus propias necesidades, aunque la capacitación que se imparte es muy similar tanto para hombres como para mujeres. Lo anterior debido a que por factores culturales a las mujeres se les apartaba por ser amas de casa y no se les había dado la oportunidad de desarrollarse en un proyecto productivo de esta magnitud.

Por lo que con el presente proyecto las mujeres están entusiasmadas en formar parte de una actividad productiva que les permita generar su propio desarrollo y contribuir con los ingresos para su hogar; teniendo las mismas oportunidades en la toma de decisiones que los hombres.

6.4.5 ¿A partir del proyecto cómo se espera crear condiciones que favorezcan el cambio de roles de género para fomentar relaciones libres de machismo (masculinidades no hegemónicas) y el empoderamiento de las mujeres?

Precisar cuáles son las situaciones creadas por el proyecto para ayudar a las mujeres para que se involucren en el proceso de participación y toma de decisiones.

Ejemplo: Con el desarrollo del proyecto se busca que las mujeres tengan una oportunidad de desarrollo en una de las actividades productivas y se fomentará que las mujeres tengan una amplia participación en la toma de decisiones en el proceso organizativo, manejo técnico y comercial del desarrollo del proyecto, para lo cual se realizarán jornadas de debate donde las mujeres propondrán opciones de soluciones a los problemas identificados e intervendrán en acciones para su solución.

6.4.6 ¿Entre las personas beneficiarias directas del proyecto se contempla atender a población indígena? (Sí/No)

En caso de que su respuesta sea positiva, favor de contestar la siguiente pregunta:

6.4.7 ¿En caso de atender población indígena cómo se toma en cuenta su idiosincrasia e idioma para la adecuada ejecución del mismo?

En caso de atender personas de los pueblos indígenas detallar la forma en la que incorporará sus elementos culturales a la ejecución del proyecto.

6.5 Objetivos

6.5.1 Describa el objetivo general del proyecto.

Describa la situación a la que espera llegar cuando concluya el presente proyecto. Tome en cuenta la situación descrita en el diagnóstico.

Es el propósito o la intención central del proyecto y debe estar sustentado en el diagnóstico. Se recomienda que un objetivo general sea la suma de los siguientes elementos, aunque no necesariamente en el orden sugerido.

Objetivo General	=	acción principal ¿Qué hará?	+	aporte significativo o beneficio sustantivo ¿Para qué lo hará?	+	Estrategia ¿Cómo lo hará?	+	zona de incidencia ¿Dónde lo hará?	+	tipo de población a beneficiar ¿A quiénes beneficiará?
Ejemplo	=	Contribuir al Fortalecimiento institucional	+	fomentar el desarrollo productivo sustentable	+	por medio de un proceso de planeación estratégica	+	En la región de Los Altos de Jalisco	+	a los miembros de la red de organizaciones

1.1	1.1.2	Desarrollo del Taller de técnicas de distribución y ventas					X	X							
-----	-------	--	--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--

6.7.2 Si su proyecto incluye acciones de capacitación o educación describa los contenidos de éstas. [La carta descriptiva, en cualquiera de sus dos modelos, no aplica para la Convocatoria de Investigación. El primer modelo, que aparece a continuación, aplica para el resto de convocatorias, menos para PF. El segundo sólo es válido para PF.]

Carta descriptiva

[No aplica para la Convocatoria de Investigación]

Tipo de actividad: (taller, plática, conferencia, curso, etc.):
Nombre de la actividad:
Objetivo:
Propósitos u Objetivos específicos:
A quién va dirigido:
Duración de la actividad (en horas):
Temas y/o Contenido
Técnica:
Materiales:
Número de sesiones:
Ponente(s):
Lugar:
Fecha:

Tipo de actividad: (taller, plática, conferencia, curso, etc.): Taller
Nombre de la actividad: Mujeres Empresarias
Objetivo: Contribuir a fortalecer y profesionalizar a las mujeres integrantes de la red, para desarrollar sus capacidades en el diseño de proyectos de desarrollo social que propicien mejoras en los resultados de sus acciones.
Propósitos u Objetivos: Que las/los participantes conozcan la metodología para elaborar sus proyectos sociales.
A quién va dirigido: Mujeres integrantes de la red
Duración de la actividad (en horas): 40 hrs.
Temas y/o Contenido: Planeación estratégica, Elaboración de proyectos sociales, mecanismos de evaluación.
Técnica: Exposición conceptual y de herramientas, exposición grupos de trabajo, socialización del trabajo
Materiales: Carpeta de trabajo, Pizarrón, plumones, hojas de rotafolio

Número de sesiones: 5 sesiones de 8 horas c/u
Ponente(s): María Pérez García y José Vargas Rojas
Lugar: Casa de cultura, Los Altos de Jalisco
Fecha: 20 de septiembre al 24 de septiembre

Carta descriptiva**[Sólo aplica para PF.]**

Objetivo General del módulo:
Tema(s):
Objetivo del tema:
Subtema(s):
Actividades de E-A (técnicas):
Apoyos didácticos:
Formas para valorar el aprendizaje:
Duración:
Bibliografía y/o Fuentes bibliográficas:

Ejemplo sólo para la Convocatoria del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento.

Objetivo General del módulo: Que las y los participantes se reconozcan como organizaciones de la sociedad civil, ubicando su historia, identidad, pluralidad, prácticas, su marco legal y sus aportes a la transformación social y a la democratización del país.

Tema(s): Concepto de sociedad civil.

Objetivo del tema: Reconocer los diversos conceptos de sociedad civil y sus diferentes apropiaciones en México.

Subtema(s): Qué es la sociedad civil.

Actividades de E-A (técnicas): Dinámica de diagnóstico conceptual por equipos con presentaciones gráficas de las ideas o concepciones sobre la sociedad civil de cada grupo. Trabajo de lectura en grupos. Plenaria de presentación de reflexiones de los grupos.

Apoyos didácticos: Pizarrón, rotafolios, marcadores, cinta adhesiva. Lectura (en la guía).

Formas para valorar el aprendizaje: Las elaboraciones gráficas o escritas de conceptos de los grupos sobre sociedad civil. Identificación de coincidencias y diferencias con las propias concepciones. Ubicación de afirmaciones en torno a lo que es y lo que no es la sociedad civil.

Duración: 2 horas 30 minutos.

Bibliografía y/o Fuentes bibliográficas: Arditi Benjamín, ¿Trayectoria y potencial político de la idea de sociedad civil? Ensayo; Revista mexicana de sociología, año 66, núm. 1; enero-marzo 2004. págs. 1-21 y Sociedad civil: cambio político y cambio conceptual?, Nora Rabotnikof

6.8 Método de trabajo [No aplica para PF.]

6.8.1 Describa las etapas, instrumentos, técnicas y, en general los medios a seguir para alcanzar los objetivos planteados, tanto como los mecanismos de evaluación y seguimiento a utilizar para verificar el cumplimiento de cada una de las fases del proyecto.

Detallar cómo realizará el proyecto, describiendo los pasos y herramientas que utilizará para alcanzar los objetivos planteados

1. Para la elaboración del diagnóstico de fortalecimiento entre los productores de los municipios de Los Altos de Jalisco, el coordinador del proyecto trasladará a un investigador por municipio para que elabore los estudios de campo y así detectar las prioridades de atención.

2. Cada investigador aplicará estudios de campo para identificar las necesidades de los productores, dando seguimiento continuo durante dos semanas al proceso de producción de cada organización, lo que implica su residencia en la comunidad.
3. Los resultados de esa investigación se sistematizarán para la determinar los planes de desarrollo de los productores y, en colaboración con dos capacitadores, se diseñarán los cursos de fortalecimiento a impartir en la Casa de Cultura "Los Altos de Jalisco".
4. Los capacitadores se encargarán de elaborar los materiales didácticos, como son los cuadernillos y guías de trabajo; los materiales de apoyo como las presentaciones de los temas y las lecturas adicionales y establecerán los mecanismos de evaluación del aprendizaje.
5. Al final de los cursos se aplicarán las evaluaciones de las capacidades y/o habilidades adquiridas a través de los talleres, y se pondrá en práctica el plan de desarrollo personal de cada productor para el crecimiento de su productividad
6. Mediante mesas de trabajo se analizará mensualmente el incremento y la mejora en la calidad de la producción y se les brindará seguimiento para el posicionamiento de los productos de nuestros beneficiarios.
7. De todo el proceso se recuperará una memoria fotográfica, y a través de testimonios videograbados se demostrará el crecimiento productivo de las organizaciones de la red para dejar evidencia a futuros miembros y productores de la región.

Señalar y detallar los instrumentos y/o mecanismos de control que le permitirá captar la información sobre los avances de las actividades del proyecto para, en su caso, identificar desviaciones y causas para su corrección.

Señalar y detallar los pasos e instrumentos que aplicará para la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas del proyecto, involucrando preferentemente a otros actores sociales.

6.9 Ubicación del desarrollo del proyecto

6.9.1 Ubique dónde se desarrollará o incidirá geográficamente el proyecto.

Orden de Prioridad	Entidad Federativa	Municipio	Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano	Zonas de Atención Prioritaria	Lugar donde se desarrollará el proyecto (localidad)	Procedencia de las y los beneficiarios

Capturar el (los) municipio(s) de acuerdo al orden de importancia para el desarrollo del proyecto, además de que por cada municipio deberá indicar si es el lugar donde se desarrollará el proyecto o si es el lugar de residencia de las personas beneficiarias.

Los Municipios de Menor Índice de Desarrollo Humano y Zonas de Atención Prioritaria son señalados automática si su proyecto incide en estos lugares.

Ejemplo:

Orden de Prioridad	Entidad Federativa	Municipio	Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano	Zonas de Atención Prioritaria	Lugar donde se desarrollará el proyecto (localidad)	Procedencia de las y los beneficiarios
1	Jalisco	Arandas		Sí		
2	Jalisco	San Miguel el Alto		Sí		
3	Jalisco	San Julián		Sí		
	Jalisco	San Ignacio Cerro Gordo		No		

7. Cohesión y Capital Social

7.1 ¿De qué manera las personas beneficiarias o sus familiares participan activamente con el proyecto para que estas acciones solucionen la problemática que enfrentan? (corresponsabilidad)

Explique cómo el Actor Social propicia que las personas beneficiarias se involucren en las distintas etapas y procesos del proyecto encaminados a la solución de su problemática.

Ejemplo: Mediante la profesionalización de los integrantes de la red y el diseño de planes de desarrollo personal, se fomentará la participación activa en las decisiones que influirán con la operación del proyecto en el desarrollo de su comunidad, además, enriqueciendo su formación y promoviendo el reconocimiento de su valor humano y social, así como a fortalecer la creación y consolidación de redes con otros organismos que trabajan en el desarrollo productivo de la región, bajo un esquema de sustentabilidad.

7.2 Considera que este proyecto promueve la autogestión entre las personas o grupos beneficiarios

7.3 Considera que en este proyecto se promueve la vinculación y cohesión social con otros actores sociales

7.4 ¿Cómo se desarrollan con el proyecto capacidades y/o habilidades en la población beneficiaria para que puedan potenciar su propio desarrollo, a formar redes con otras personas para mejorar su calidad de vida?

Describe qué actividades de formación y adiestramiento se promueven para la participación y articulación entre las personas beneficiarias con la intención de resolver problemas comunes.

Ejemplo: Mediante la organización de grupos de personas para elaborar productos que en sus formas, técnica de producción, materiales o diseños recaten los elementos tradicionales y sustentables de sus comunidades, también mediante la incorporación de más agricultores y ganaderos de los diferentes sectores que trabajen de manera individual o en grupo y personas que pueden desarrollar sus habilidades y creatividad, para contribuir a fortalecer y desarrollar proyectos de interés común, intensificar las diferentes actividades de la Organización y desarrollar un papel activo en la promoción y difusión de su producción.

7.5 Describa la relación con otras organizaciones, instituciones y/o redes, especialmente aquellas que trabajen en la misma temática del proyecto.

Nombre de la Red, Organización, o Institución	Lugar donde se localiza	¿Cómo se relacionan?	Años de vinculación

Ejemplo

Nombre de la Red, Organización, o Institución	Lugar donde se localiza	¿Cómo se relacionan?	Años de vinculación
Junta de Asistencia Privada	México, Distrito Federal	Asesoría, Contabilidad, Recursos, Acompañamiento	11
Vínculos Niñas de la Calle A.C	México, Distrito Federal	Trabajo en red	5

7.6 Qué medidas toma para garantizar el respeto a la dignidad y los derechos de las personas y a ofrecer calidad y calidez en el servicio.

7.7 ¿Cómo se modificarán con este proyecto las condiciones de vida de la comunidad que atenderá? (contribuciones) [No aplica para la Convocatoria de Investigación]

Señalar los cambios que se verán reflejados en las personas beneficiarias al término del proyecto.

Ejemplo: Al capacitar a los productores, éstos podrán identificar de mejor forma los problemas que enfrentan para, posteriormente, plantear soluciones que fortalezcan su actuación frente a las áreas de oportunidad que pueden presentarse en un mundo cada vez más globalizado. Además podrán mejorar sus procesos organizativos para desarrollar un papel más activo en la creación, desarrollo y consolidación de redes que fortalezcan su capacidad de producción y comercialización, a efecto de procurar un desarrollo de la región más sustentable.

7.8 ¿Cómo contribuirá este proyecto en las soluciones y/o generación de alternativas a la problemática planteada?

8. Estructura financiera

8.1 Presupuesto detallado

Desglose el presupuesto de los recursos, con los conceptos de gasto contemplados para la ejecución del proyecto, agrupándolos por rubro de recursos materiales y humanos.

En función de las actividades programadas defina los conceptos de gasto en recursos materiales y humanos y señale el monto solicitado al PCS y el correspondiente a su coinversión monetaria y no monetaria.

Verificar que los conceptos estén dentro de los autorizados en las Reglas de Operación (anexo 8), sean claros y específicos, así como detallarlos en cantidad, volumen, su especificación e importe por cada uno de ellos

No deben ser genéricos ni incluir ambigüedades, como “varios”, “gastos generales”, “insumos”, “diversos”, “etc.”, se debe especificar a qué materiales se refieren dichos conceptos, para verificar que realmente se relacionan a las actividades del proyecto.

Verificar que el monto solicitado se ajuste al máximo establecido en la convocatoria respectiva.

Si incluyen viáticos, se deberá definir el número de personas y visitas a los que se refieren y desglosar los conceptos como hospedaje, alimentación y gastos de transportación definiendo qué tipo de transporte utilizará. (Peaje y gasolina deben especificarse por separado)

Si uno o dos conceptos representan 50% o más del total solicitado al PCS necesariamente deberán desglosarse.

En los conceptos del rubro de recursos humanos deberá decir “honorarios profesionales para...” y especificar el número de horas o días que laborará el prestador del servicio.

Explique por qué necesita para el cumplimiento de las líneas de acción los conceptos de recursos materiales y humanos (honorarios) que está solicitando, así como el perfil profesional y la experiencia de las personas que colaborarán, los que deberán ser acordes con las actividades del proyecto.

Concepto	Monto solicitado al PCS	Justificación	Monto de coinversión del Actor Social		Monto Total
			Aportación monetaria	Aportación no monetaria	
Rubro de recursos materiales	\$		\$	\$	\$
	\$		\$	\$	\$
Subtotal de recursos materiales	\$		\$	\$	\$
Rubro de recursos humanos	\$		\$	\$	\$
	\$		\$	\$	\$
Subtotal de recursos humanos	\$		\$	\$	\$
Total de recursos	\$ (P)		\$ (A)	\$ (B)	\$ (T = P + A+B)
Porcentajes de aportación	_____% (P / T)			_____% (A+B) / T (1)	100.00%

⁽¹⁾ Asegúrese que el porcentaje mínimo de su coinversión sea del 20% del costo total del proyecto.

8.2 Coinversión del Actor Social: fuentes y origen de su aportación

Los conceptos de su coinversión deberán estar acordes con los objetivos, líneas de acción y actividades del proyecto, además de ser complementarios a la solicitud de los recursos del PCS.

Aportación monetaria

Concepto (Prellenado con información del presupuesto)	Monto (Prellenado con información del presupuesto)	Fuente de recursos (datos de la cuenta bancaria o del convenio del donante)
Subtotal 1	\$\$\$\$\$	

Aportación no monetaria

Concepto (especie) (Prellenado con información del presupuesto)	Valor estimado en M.N. de la coinversión no monetaria (Prellenado con información del presupuesto)	Origen de esta aportación (el propio Actor Social o nombre de quien aporta)
Subtotal 2	\$\$\$\$\$\$	
Total	Subtotal 1 + Subtotal 2	

9. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

9.1 ¿Cómo y por cuáles medios informará los resultados del proyecto a las personas beneficiarias o a cualquier persona interesada sobre el logro de sus objetivos y el uso de recursos o, en su caso, sobre el incumplimiento del proyecto? (rendición de cuentas)

Señalar cómo y por cuáles medios demostrará los resultados del proyecto. Es decir, si alcanzaron las metas propuestas y el costo-beneficio de los recursos o, en su caso, si las metas no fueran alcanzadas, señalar por qué y qué se hará para corregir.

Ejemplo: Se elaborará un informe donde se muestre el diagnóstico y la sistematización del estudio de campo hecho sobre el estatus de producción de cada organización, así como los resultados obtenidos de la aplicación del plan profesional personal de cada productor, para que los beneficiarios y personas interesadas conozcan cómo estaba la productividad antes y cómo está después de la ejecución del proyecto, con lo que se evidenciará el cumplimiento o no de objetivos y metas.

9.2 ¿Cómo promoverá que las personas beneficiarias o población de estudio vigilen, monitoreen y verifiquen el avance de la ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos? (contraloría social)

Señalar los mecanismos y/o actividades que realizará para propiciar la supervisión y vigilancia de las acciones del proyecto por parte de las personas beneficiarias.

Ejemplo: Desde el inicio de la ejecución del proyecto se reunirá a los productores de las organizaciones beneficiarias para informarles del apoyo del proyecto y se promoverá la integración de un comité para que den seguimiento a la ejecución de las acciones conforme lo comprometido.

10. Coordinador/a del proyecto

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, del Programa de Coinversión Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracciones II y XIII, 4, fracción III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 2, fracción VII, 5, 47, 48, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y demás relativos de su Reglamento en concordancia con el Decimosexto, Decimoséptimo, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo, Trigésimo primero, Trigésimo segundo, Trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales; así como la fracción V del numeral 7 del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos. Esto, con el objetivo de salvaguardar el manejo de dichos datos, en tanto se encuentren bajo nuestro resguardo, prestando observancia al "Principio de Finalidad", bajo la lógica del desarrollo y gestión del Programa de Coinversión Social. Adicionalmente que, podrán ser transmitidos bajo las especificidades del marco normativo respectivo. Es pertinente señalar que los datos de referencia fueron registrados en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (www.ifai.org.mx).

La Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General Adjunta de Vinculación y Coinversión Social de este Instituto, ante la cual, el titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos tutelados de acceso y corrección, en la siguiente ubicación: 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, Col. Del Carmen; Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04100, Tel. (55) 5554 09 90/01 800 718 8621; o bien hacerlo valer a través del sistema Infomex: www.infomex.org.mx.

Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

10.1 Datos generales

10.1.1 Nombre completo

10.1.2 Sexo

10.1.3 Correo electrónico

Si cambia sus correos electrónicos, favor de comunicarlo inmediatamente al Indesol a los teléfonos 55540390 en el D.F. y área metropolitana, o del interior de la República sin costo al 01-800 71 88 621 o terminación 86-24, con las extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382 y 68384, y/o al correo electrónico convocatoriasindesol@indesol.gob.mx y, en su caso, a la Delegación de SEDESOL que corresponda.

10.1.4 Correo electrónico alternativo

10.1.5 Teléfonos/Celular

Tipo	Número
Teléfono/Celular	(clave lada) número y extensión

10.2 Experiencia

10.2.1 Escolaridad y/o actividad profesional.

Ejemplo: Maestría en Ciencias en Sociología Rural, Licenciatura en Sociología Rural.

10.2.2 Experiencia profesional en relación con la temática del proyecto que presenta.

Destacando la experiencia relacionada con la temática que abordará el proyecto.

Ejemplo: Fundadora y directora de la Organización desde el año 1993. Es Coautora de la investigación y de uno de los manuales de "Sociología Rural" editados por la Organización. Cursó el Diplomado en Dirección y Gerencia Social para organizaciones civiles. Además de contar con una Especialidad en Gestión de Redes y un Diplomado en Procesos Productivos.

10.2.2.1 Actividades profesionales que desempeña actualmente. [Sólo aplica para PF.]

10.2.3 Número de horas semanales que dedicará a la ejecución del proyecto

Opciones de rangos: 10 - 20 horas; 21 - 30 horas; 31 - 40 horas; más de 40 horas

En este punto es importante que el/la coordinador/a distribuya de tal manera su tiempo dentro del proyecto, que la mayor parte se oriente a darle un acompañamiento puntual a los/as participantes y actividades del proyecto, de acuerdo a los objetivos que se plantearon. La Comisión Dictaminadora que analiza, evalúa y califica el proyecto, considera que este factor es determinante para garantizar la calidad de los resultados.

Ejemplo: Más de 40 horas.

10.2.4 ¿Cuántos meses colaborará en el proyecto?

Es importante que esta información se relacione con el cronograma de acciones del proyecto, descrito en el numeral 5.7 de este formato.

Ejemplo: del mes de abril a diciembre, es decir 9 meses.

10.2.5 Describa las actividades relevantes que realizará durante la ejecución del proyecto

10.2.6 ¿Cómo puede ayudar la experiencia del coordinador(a) a establecer relaciones de confianza entre el equipo del proyecto y la población beneficiaria?

Ejemplo: La coordinadora ha trabajado directamente con este tipo de comunidades desde antes de la fundación de la organización y cuenta con la formación profesional para la ejecución de programas productivos y de sociología rural. Cuenta con talleres de capacitación sobre procesos productivos, de donde ha implementado estrategias para cualificar el ambiente rural y de desarrollo productivo.

11. Escriba el nombre de la persona que elaboró el proyecto y su relación con el Actor Social (Consultor o miembro del Actor Social)

PROTESTA

Suscribo el presente bajo protesta de decir verdad que con la ejecución del proyecto no se llevarán a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociación religiosa alguna.

En virtud de la naturaleza y operatividad del Programa de Coinversión Social, en el que participa este proyecto, manifiesto expresamente mi consentimiento de sujetarme a criterios de Transparencia y Rendición

de Cuentas, aceptando que la información pública que contiene este formato puede transmitirse de manera parcial o total a quien lo solicite vía INFOMEX

Lo anterior, atendiendo lo previsto en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, en el entendido de que la información confidencial (datos personales) o reservada que contiene queda protegida, conforme a las disposiciones aplicables.

Acepto que cualquier notificación o requerimiento de información o documentación relacionada con este proyecto, se envíe al siguiente correo electrónico: _____

Me comprometo a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el presente proyecto.

En caso de participar con más de un proyecto en el Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2014, me comprometo a no solicitar ni recibir apoyos para las mismas actividades señaladas en el presente proyecto.

Para OSC:

Me comprometo a no contratar con recursos públicos a personas con nexos de parentesco con las y los directivos de la organización, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado; asimismo, declaro que no existen relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado entre las y los directivos de la organización y las y los servidores públicos, encargados de otorgar o autorizar los apoyos y estímulos públicos, conforme a lo establecido en el Artículo 8o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC.

Ratifico que la OSC no tiene entre sus directivos/(as) o representantes a servidores/as públicos/as, representantes de elección popular, integrantes del Poder Judicial o de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Además, que ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Artículo 7o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC.

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Nombre(s) y firma(s) de quien o quienes representan legalmente al Actor Social

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.”

ANEXO 4

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s).

Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen.

Señalar si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, los resultados esperados, y la duración de ambos proyectos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.

Indicar el o los niveles de impacto social que prevé lograr con la ejecución del proyecto.

Describir el problema que pretende atender y la importancia de hacerlo, así como las causas que lo originaron.

Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida; privilegiando los principios de respeto a la dignidad de las personas e inclusión.

Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.

Mantener coherencia entre el nivel o niveles de impacto que se prevé lograr y las líneas de acción propuestas.

Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, líneas de acción y acciones del proyecto.

Vincular las líneas de acción con los resultados esperados del proyecto, así como definir el material probatorio que confirme el logro de los mismos.

Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos, tanto del PCS como de la coinversión del Actor Social, con los objetivos, las metas y acciones planteados en el proyecto.

Describir de manera detallada la capacidad técnica y experiencia del actor social y de sus integrantes en la ejecución del proyecto presentado.

Describir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y los resultados de la ejecución del proyecto.

Describir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.

Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.

Generación de formas de interacción, cooperación y suma de capacidades para incrementar el bienestar colectivo y que a su vez genera confianza pública y reciprocidad.

Valoración de la trayectoria de los Actores Sociales y de sus integrantes.

**REPORTE PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO
APOYADO POR EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL (PCS)**

EL PRESENTE REPORTE PARCIAL DEBE SER ENTREGADO COMPLETO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS AL INDESOL O A LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL CORRESPONDIENTE, EN VERSIÓN ELECTRÓNICA PARA INTEGRARLO AL SIGEPPCS⁷ Y EN VERSIÓN IMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA(S) PERSONA(S) QUE CUENTA(N) CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AREP, ACOMPAÑADO DE LOS APÉNDICES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO DE UNA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA EXCLUSIVA EN LA QUE SE MANEJARON LOS RECURSOS DEL PCS.

LOS DATOS DEL AREP Y DEL PROYECTO, HAN SIDO EXTRAÍDOS DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN FIRMADO

PERIODO QUE SE REPORTA	DEL: <<día>> de <mes> de <año> <i>Fecha del Convenio de Concertación</i>	AL: <<día>> de <mes> de <año> <i>Fecha de corte</i>
CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPA EL PROYECTO:		

1. DATOS GENERALES DEL AGENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AREP)⁸.

Razón Social del AREP:				
RFC:		SIGLAS O ACRÓNIMO:		
REPRESENTANTE(S) LEGALE(S)/TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				
<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>CURP</i>	<i>RFC</i>

⁷ SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

⁸ CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN VII, EL AREP ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR POR ESCRITO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE CUALQUIER CAMBIO EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE REQUIERA. ASIMISMO LE RECORDAMOS QUE SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EL AREP REALIZA ALGÚN CAMBIO EN SU REPRESENTACIÓN LEGAL, DOMICILIO O TELÉFONO, DEBERÁ NOTIFICARLO AL INDESOL O LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

Domicilio Fiscal del AREP	Calle	Número exterior	Número interior	Colonia	Código Postal	Ciudad o Localidad
	Municipio o Delegación		Entidad Federativa			
Teléfonos, fax y correo electrónico del AREP	()	()	()			
	Teléfono (Clave) Número	Teléfono (Clave) Número	Fax. (Clave) Número			Correo electrónico
Nombre de la persona que coordina el proyecto:	Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)	
Teléfonos y correo electrónico:	()	()		@		
	Teléfono (Clave) Número		Teléfono (Clave) Número			Correo electrónico
Correo electrónico para notificaciones:						

LOS DATOS QUE PERMITEN LOCALIZAR A LA PERSONA QUE COORDINA EL PROYECTO, SERÁN UTILIZADOS ÚNICAMENTE PARA REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO, POR LO QUE ESTÁN DEBIDAMENTE PROTEGIDOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EMITIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2. LUGAR(ES) EN DONDE SE DESARROLLÓ EL PROYECTO O DE DONDE PROCEDEN LAS PERSONAS, OSC Y/O INSTITUCIONES BENEFICIARIAS.

INDIQUE LOS LUGARES EN DONDE SE DESARROLLÓ O INCIDIÓ GEOGRÁFICAMENTE EL PROYECTO O DE DONDE PROCEDEN LAS PERSONAS, OSC Y/O INSTITUCIONES BENEFICIARIAS. SÓLO SI SE TRATA DE ALGÚN LUGAR ADICIONAL A LA INCIDENCIA CONVENIDA, DEBERÁ MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE.

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD O ESPACIO FÍSICO	MUNICIPIOS CON MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ADICIONAL (SÍ/NO)



CUMPLIÓ CON LA INCIDENCIA COMPROMETIDA: SÍ _____ NO _____ PARCIALMENTE _____ ¿POR QUÉ?: _____

NOTA: RECUERDE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA INCIDENCIA COMPROMETIDA DEL PROYECTO ES UN ASPECTO QUE SERA EVALUADO Y DEJAR DE ATENDERLA AFECTARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO, POR LO QUE, CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SOLICITARLA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO AL INDESOL O A LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

3. NÚMERO DE PERSONAS, OSC Y/O INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO (INCLUIDOS EN APÉNDICE B, Y EN APARTADO 6)⁹.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	ENTRE 0 Y 5		ENTRE 6 Y 12		ENTRE 13 Y 17		ENTRE 18 Y 29		ENTRE 30 Y 40		ENTRE 41 Y 59		60 O MAYORES		TOTAL	
	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	MUJ.	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ.	HOM.
Directos																

SI EL PROYECTO TIENE COMO BENEFICIARIAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES, INDIQUE EL NÚMERO DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES ATENDIDAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS EN EL APÉNDICE "B": _____

4. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre:		
Objetivo General:		
Porcentaje en que considera se ha cumplido el objetivo del proyecto hasta la fecha (puede incluir comentarios):		Comentarios:

5. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OBJ.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE IMPACTO	DESCRIBA EL AVANCE LOGRADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO (EN RELACIÓN CON EL INDICADOR (ES) DE IMPACTO CONVENIDOS)

⁹ EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL AREP DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO.

6. AVANCE EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Obj	Línea de Acción	Descripción de la línea de acción	Meta de la línea de acción Convenida	Avance de la línea de Acción a la Fecha del Reporte	Avance ¹⁰ (Autollenado)	Mes o meses en que se realizaron las líneas de acción	Número de Personas, OSC y/o Instituciones Beneficiarias Atendidas en cada línea de acción	Si hubo retraso en alguna línea de acción, si existió algún incumplimiento o si el total de Personas, OSC y/o Instituciones Beneficiarias atendidas no coincide con lo convenido, explique las causas y las medidas tomadas para dar cumplimiento a lo comprometido:
1					0 %			
2					0 %			
3					0 %			
4					0 %			
5					0 %			
TOTAL					0%			

7. EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL POR RUBRO Y CONCEPTO.

RUBRO RECURSOS MATERIALES	EJERCIDO
CONCEPTOS:	
SUBTOTAL DE RECURSOS MATERIALES	\$0

¹⁰ EL AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SE REGISTRA DE MANERA AUTOMÁTICA, AL CAPTURAR LA CANTIDAD ALCANZADA A LA FECHA DEL REPORTE.

RUBRO RECURSOS HUMANOS	
CONCEPTOS:	
SUBTOTAL DE RECURSOS HUMANOS	\$0

TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS	\$0
-----------------------------	-----

NOTA IMPORTANTE: LOS MONTOS Y CONCEPTOS POR RUBRO DEBEN CORRESPONDER A LO CONVENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO FIRMADO POR EL AREP.

7.1 RECURSO TOTAL DEL PROYECTO.

RUBROS	PRESUPUESTADO ¹¹	EJERCIDO	POR EJERCER
RECURSOS MATERIALES PCS			
RECURSOS HUMANOS PCS			
<u>TOTAL PCS</u>			
RECURSOS MATERIALES AREP*			
RECURSOS HUMANOS AREP*			
<u>TOTAL AREP</u>			

* EL AREP DEBE INCLUIR EN ESTOS RENGLONES, LOS MONTOS EJERCIDOS DE LA APORTACIÓN MONETARIA Y NO MONETARIA QUE PRESUPUESTÓ EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN.

8. RESUMEN FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL PCS.

Recursos del PCS recibidos (a la fecha del Reporte Parcial)	Recursos del PCS Ejercidos (a la fecha del Reporte Parcial)	Monto no ejercido de lo recibido

* EN ESTE CUADRO SE INCLUYEN, COMO RECURSOS DEL PCS, LAS APORTACIONES ESTATALES O DE OTRAS INSTANCIAS QUE, EN SU CASO, APORTAN RECURSOS A LA CONVOCATORIA.

¹¹ LOS MONTOS QUE APARECEN EN LA COLUMNA "PRESUPUESTADO", CORRESPONDEN A LO COMPROMETIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN FIRMADO POR EL AREP.

**APÉNDICE A
CUENTA BANCARIA**

Folio No _____

<<día>> de <mes> de <año>.

Quien(es) suscribe(n), Representante(s) Legal(es)/Titular de la Unidad Administrativa del AREP _____, que participó en la Convocatoria _____, con el proyecto _____, manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que los recursos federales otorgados por el PCS para este proyecto, fueron depositados en la cuenta de cheques número _____ del banco _____, de la sucursal denominada _____, número de sucursal _____ de la Ciudad de _____ en el Estado de _____, así mismo, que los intereses generados, en su caso, fueron aplicados en dicho proyecto y que los montos reportados en el “Apéndice C” en el concepto de “comisiones o cargos bancarios autorizados” corresponden exactamente a los que aparecen reflejados en los estados de la cuenta antes referida, incluyendo el IVA de los mismos y el ISR de los intereses –si los hubo-. Se anexa copia de los estados de cuenta bancarios correspondientes.

**APÉNDICE B
RELACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES BENEFICIARIAS (SI APLICA)**

Folio No _____

<<día>> de <mes> de <año>.

Consecutivo	Razón Social de la OSC y/o Institución beneficiaria	R.F.C. / CLUNI	Teléfono	Domicilio Fiscal
1				
2				
3				
4				
5				

APÉNDICE C
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PCS

Folio No _____

<<día>> de <mes> de <año>.

La fecha de emisión de los comprobantes deberá estar comprendida entre la fecha de suscripción del Convenio de Concertación y la de corte del presente Reporte.

Los comprobantes listados deben cumplir con la normatividad fiscal y haber sido emitidos a nombre del AREP, cumplir con los rubros/conceptos autorizados en el Anexo Técnico del Convenio de Concertación y mantenerse en resguardo del AREP por lo menos durante cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal.¹²

No.	Rubro/Concepto Autorizado	Describa el concepto tal y como aparece en el Comprobante	Documentación comprobatoria del ejercicio de los Recursos del PCS			Monto Acumulado ¹³
			Número de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión del comprobante	Monto del comprobante	
1						\$
2						\$
3						
						Subtotal Recursos Materiales
5						
7						
8						
						Subtotal Recursos Humanos
						TOTAL

¹² REGLAS DE OPERACIÓN DEL PCS NUMERAL 4.2.10.

¹³ LA SUMA DE LOS GASTOS SE REALIZA AUTOMÁTICAMENTE.

APÉNDICE D
AVANCE EN NIVELES DE IMPACTO SOCIAL

NIVEL DE IMPACTO SOCIAL	CON BASE A LOS RESULTADOS PLANTEADOS INICIALMENTE EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DESCRIBA DEL IMPACTO SOCIAL QUE HA LOGRADO CON EL PROYECTO (Proporcione ejemplos que sustenten su respuesta)
Beneficios Directos	¿Qué beneficios directos ha recibido la población específica que está atendiendo su proyecto?
Impacto o Beneficios Indirectos	¿Cómo ha mejorado la calidad de vida de las personas o grupos atendidos y/o su entorno social (familiar o comunitario) inmediato desde que empezó el proyecto?
Incidencia en el ámbito local o regional	¿Cómo ha promovido el proyecto la generación de cambios positivos en la comunidad o la región, y/o el uso responsable de los recursos naturales y/o el acceso al ejercicio de derechos humanos y sociales?
Incidencia en Políticas Públicas	¿Cómo ha contribuido su proyecto a la generación de cambios culturales y sociales y/o de qué manera se ha vinculado su organización en redes para incidir en el marco jurídico o en políticas públicas de cualquiera de los tres órdenes de gobierno?

LOS APARTADOS DEL UNO AL OCHO DEL PRESENTE REPORTE Y LOS APÉNDICES A, B, C y D FORMAN PARTE INTEGRAL DE UN MISMO DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO APOYADO POR EL PCS, EL CUAL CUENTA CON UNA CLAVE ELECTRÓNICA IDÉNTICA EN TODAS LAS PÁGINAS QUE LO COMPONEN, PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD; LA O EL (LOS/LAS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) QUE LO SUSCRIBE(N) A CONTINUACIÓN VALIDA(N) CON SU(S) FIRMA(S), EL CONTENIDO DE TODO EL DOCUMENTO Y DECLARA(N) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODA LA INFORMACIÓN ASENTADA EN ESTE REPORTE PARCIAL Y SUS **CUATRO** APÉNDICES ES CIERTA Y QUE CUENTA(N) EN SUS ARCHIVOS CON LOS MATERIALES PROBATORIOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE ELABORADOS, INCLUYENDO UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO A QUE SE REFIERE ESTE REPORTE (NUMERAL 3.6.2 INCISO 7 DE LAS ROP), ASÍ COMO CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y, EN SU CASO ESTATALES, OTORGADOS A TRAVÉS DEL PCS.

RAZÓN SOCIAL DEL AREP:			
NOMBRE DEL PROYECTO:			
NOMBRE, DEL (LOS/LAS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)/TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	CARGO	RFC CURP	Firma

PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL REPORTE PARCIAL, PUEDE CONTACTARNOS EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO asesoria_osc@indesol.gob.mx, O AL TELÉFONO 55540390 EXTENSIONES 68396, 68398, 68399 y 68403 EN EL D. F. Y ÁREA METROPOLITANA O DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA LADA SIN COSTO 01 800 7188621 y 01 800 7188624, O CON EL(A) COORDINADOR(A) DEL PCS EN LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

SI DESEA MANIFESTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS(AS) FUNCIONARIO(AS) PÚBLICOS O COMPARTIR SUS PROPUESTAS PARA CORREGIR O MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, FAVOR DE UTILIZAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (SACTEL) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LOS TELÉFONOS 20003000 EN EL D. F., Y ÁREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SIN COSTO AL 01-800-38-62-466 O DESDE ESTADOS UNIDOS AL 01-800-475-23-93.

LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE PRESENTEN CON ALTERACIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS NO TENDRÁN VALIDEZ OFICIAL. EL PRESENTE FORMATO ES DE LIBRE REPRODUCCIÓN.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos a los del desarrollo social”.

**REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO
APOYADO POR EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL (PCS)**

EL PRESENTE REPORTE FINAL DEBE SER ENTREGADO COMPLETO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS AL INDESOL O A LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL CORRESPONDIENTE, EN VERSIÓN ELECTRÓNICA PARA INTEGRARLO AL SIGEPPCS¹ Y EN VERSIÓN IMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA(S) PERSONA(S) QUE CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AREP, ACOMPAÑADO DE LOS APÉNDICES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO DE UNA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA EXCLUSIVA EN LA QUE SE MANEJARON LOS RECURSOS DEL PCS.

LOS DATOS DEL AREP Y DEL PROYECTO, HAN SIDO EXTRAÍDOS DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN FIRMADO

PERIODO QUE SE REPORTA	DEL: <<día>>de <mes> de <año> <i>Fecha del Convenio de Concertación</i>	AL: <<día>> de <mes> de <año> <i>Fecha de corte</i>
CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPA EL PROYECTO:		

1. DATOS GENERALES DEL AGENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AREP)².

Razón Social del AREP:						
RFC:		SIGLAS O ACRÓNIMO:				
REPRESENTANTE(S) LEGALE(S)/PRESIDENTE MUNICIPAL/TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>CURP</i>	<i>RFC</i>		
Domicilio Fiscal del AREP	<i>Calle</i>	<i>Número exterior</i> <i>Municipio o Delegación</i>	<i>Número interior</i> <i>Entidad Federativa</i>	<i>Colonia</i>	<i>Código Postal</i>	<i>Ciudad o Localidad</i>

¹ SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

² CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN VII, EL AREP ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR POR ESCRITO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE CUALQUIER CAMBIO EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE REQUIERA. ASIMISMO LE RECORDAMOS QUE SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EL AREP REALIZA ALGÚN CAMBIO EN SU REPRESENTACIÓN LEGAL, DOMICILIO O TELÉFONO, DEBERÁ NOTIFICARLO AL INDESOL O LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

Teléfonos, fax y correo electrónico del AREP	()	()	()	
	Teléfono (Clave) Número	Teléfono (Clave) Número	Fax. (Clave) Número	Correo electrónico
Nombre de la persona que coordina el proyecto:	Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre(s)
Teléfonos y correo electrónico:	()	()		@
	Teléfono (Clave) Número	Teléfono (Clave) Número		Correo electrónico
Correo electrónico para notificaciones:				

LOS DATOS QUE PERMITEN LOCALIZAR A LA PERSONA QUE COORDINA EL PROYECTO SERÁN UTILIZADOS ÚNICAMENTE PARA REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO, POR LO QUE LOS DATOS PERSONALES ESTÁN PROTEGIDOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EMITIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2. LUGAR(ES) EN DONDE SE DESARROLLÓ EL PROYECTO O DE DONDE PROCEDEN LAS PERSONAS, OSC Y/O INSTITUCIONES BENEFICIARIAS.

INDIQUE LOS LUGARES EN DONDE SE DESARROLLÓ O INCIÓ GEOGRÁFICAMENTE EL PROYECTO O DE DONDE PROCEDEN LAS PERSONAS, OSC Y/O INSTITUCIONES BENEFICIARIAS. SÓLO SI SE TRATA DE ALGÚN LUGAR ADICIONAL A LA INCIDENCIA CONVENIDA, DEBERÁ MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE.

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD O ESPACIO FÍSICO	MUNICIPIOS CON MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ADICIONAL (SÍ/NO)

CUMPLIÓ CON LA INCIDENCIA COMPROMETIDA: SÍ _____ NO _____ PARCIALMENTE _____ ¿POR QUÉ?: _____

NOTA: RECUERDE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA INCIDENCIA COMPROMETIDA DEL PROYECTO ES UN ASPECTO QUE SERA EVALUADO Y DEJAR DE ATENDERLA AFECTARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO, POR LO QUE, CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SOLICITARLA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO AL INDESOL O A LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

3. NÚMERO DE PERSONAS, OSC Y/O INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO (INCLUIDOS EN APÉNDICE B, Y EN APARTADO 6) ³.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	ENTRE 0 Y 5		ENTRE 6 Y 12		ENTRE 13 Y 17		ENTRE 18 Y 29		ENTRE 30 Y 40		ENTRE 41 Y 59		60 O MAYORES		TOTAL	
	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	MUJ.	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ.	HOM.
Directos																
Indirectos																

SI EL PROYECTO TIENE COMO BENEFICIARIAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES, INDIQUE EL NÚMERO DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES ATENDIDAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS EN EL APÉNDICE "B": _____

³ EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL AREP DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO.

4. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre:		
Objetivo General:		
Porcentaje en que considera se ha cumplido el objetivo del proyecto (puede incluir comentarios)		Comentarios :

5. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OBJ.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE IMPACTO	DESCRIBA EL AVANCE LOGRADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

6. AVANCE EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO.

Obj .	Línea de Acción	Descripción de la línea de acción	Meta de la línea de acción Convenida	Avance de la línea de Acción a la Fecha del Reporte	Avance ⁴ (Autollenado)	Mes o meses en que se realizaron las líneas de acción	Número de Personas, OSC y/o Instituciones Beneficiarias Atendidas en cada línea de acción	Si hubo retraso en alguna línea de acción, si existió algún incumplimiento o si el total de Personas, OSC y/o Instituciones Beneficiarias atendidas no coincide con lo convenido, explique las causas y las medidas tomadas para dar cumplimiento a lo comprometido:
1					0 %			
2					0 %			
3					0 %			
4					0 %			
5					0 %			
TOTAL					0%			

⁴ EL AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SE REGISTRA DE MANERA AUTOMÁTICA, AL CAPTURAR LA CANTIDAD ALCANZADA A LA FECHA DEL REPORTE.

7. EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL POR RUBRO Y CONCEPTO.

RUBRO RECURSOS MATERIALES	EJERCIDO
CONCEPTOS:	
SUBTOTAL DE RECURSOS MATERIALES	\$0

RUBRO RECURSOS HUMANOS	
CONCEPTOS:	
SUBTOTAL DE RECURSOS HUMANOS	\$0

TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS	\$0
------------------------------------	------------

NOTA IMPORTANTE: LOS MONTOS Y CONCEPTOS POR RUBRO DEBEN CORRESPONDER A LO CONVENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO FIRMADO POR EL AREP.

7.1 RECURSO TOTAL DEL PROYECTO.

RUBROS	PRESUPUESTADO⁵	EJERCIDO A LA FECHA DEL REPORTE	MONTO NO EJERCIDO
RECURSOS MATERIALES PCS			
RECURSOS HUMANOS PCS			
<u>TOTAL PCS</u>			
RECURSOS MATERIALES AREP*			
RECURSOS HUMANOS AREP*			
<u>TOTAL AREP</u>			

* EL AREP DEBE INCLUIR EN ESTOS RENGLONES, LOS MONTOS EJERCIDOS DE LA APORTACIÓN MONETARIA Y NO MONETARIA QUE PRESUPUESTÓ EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN.

RECUERDE QUE LOS RECURSOS DEL PCS NO EJERCIDOS A LA FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO (31/12/2014), DEBERÁN SER DEVUELTOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DEL AÑO 2015. ES IMPORTANTE CONTACTAR CON LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL INDESOL O CON LA PERSONA QUE COORDINA EL PCS EN LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA, PARA QUE LE SEA INDICADO EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN.

8. RESUMEN FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL PCS.

Recursos del PCS recibidos* (a la fecha del Reporte Final)	Recursos del PCS Ejercidos (a la fecha del Reporte Final)	Monto no ejercido de lo recibido

* EN ESTE CUADRO SE INCLUYEN, COMO RECURSOS DEL PCS, LAS APORTACIONES ESTATALES O DE OTRAS INSTANCIAS QUE, EN SU CASO, APORTAN RECURSOS A LA CONVOCATORIA.

⁵ LOS MONTOS QUE APARECEN EN LA COLUMNA "PRESUPUESTADO", CORRESPONDEN A LO COMPROMETIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN FIRMADO POR EL AREP.

**APÉNDICE A
CUENTA BANCARIA**

Folio No _____

<<día>> de <mes> de <año>.

Quien(es) suscribe(n), Representante(s) Legal(es)/Titular de la Unidad Administrativa del AREP _____, que participó en la Convocatoria _____, con el proyecto _____, manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que los recursos federales otorgados por el PCS para este proyecto, fueron depositados en la cuenta de cheques número _____ del banco _____, de la sucursal denominada _____, número de sucursal _____ de la Ciudad de _____ en el Estado de _____, así mismo, que los intereses generados, en su caso, fueron aplicados en dicho proyecto y que los montos reportados en el “Apéndice C” en el concepto de “comisiones o cargos bancarios autorizados” corresponden exactamente a los que aparecen reflejados en los estados de la cuenta antes referida, incluyendo el IVA de los mismos y el ISR de los intereses –si los hubo-. Se anexa copia de los estados de cuenta bancarios correspondientes.

**APÉNDICE B
RELACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES BENEFICIARIAS (SI APLICA)**

Folio No _____

<<día>> de <mes> de <año>.

Consecutivo	Razón Social de la OSC y/o Institución beneficiaria	R.F.C. / CLUNI	Teléfono	Domicilio Fiscal
1				
2				
3				
4				
5				

APÉNDICE C
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PCS

Folio No _____

<<día>> de <mes> de <año>.

La fecha de emisión de los comprobantes deberá estar comprendida entre la fecha de suscripción del Convenio de Concertación y la de corte del presente Reporte.

Los comprobantes listados deben cumplir con la normatividad fiscal y haber sido emitidos a nombre del AREP, cumplir con los rubros/conceptos autorizados en el Anexo Técnico del Convenio de Concertación y mantenerse en resguardo del AREP por lo menos durante cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal.⁶

No.	Rubro/Concepto Autorizado	Describa el concepto tal y como aparece en el Comprobante	Documentación comprobatoria del gasto de Recursos del PCS			Monto Acumulado ⁷
			Número de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión del comprobante	Monto del comprobante	
1						\$
2						\$
3						\$
						Subtotal Recursos Materiales
4						\$
5						\$
6						\$
						Subtotal Recursos Humanos
						TOTAL

⁶ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PCS NUMERAL 4.2.10.

⁷ LA SUMA DE LOS GASTOS SE REALIZA AUTOMÁTICAMENTE.

APÉNDICE D

MATERIALES PROBATORIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Folio No _____

<<día>> de <mes> de <año>

EL MATERIAL PROBATORIO ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE PERMITE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO COMO SON: LISTAS DE ASISTENCIA, MEMORIA FOTOGRÁFICA, TESTIMONIOS, MINUTAS, REPORTES, RELATORÍAS, SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS, RESÚMENES, ABSTRACT, MATERIALES DIDÁCTICOS, MEMORIAS, MATERIALES DE AUDIO Y VIDEO, CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, ENTRE OTROS; CONVENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN. SE RECOMIENDA AL AREP ENTREGAR UN DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

EL AREP SE COMPROMETE A SU CONSERVACIÓN Y RESGUARDO POR UN TIEMPO MÍNIMO DE CINCO AÑOS POSTERIORES AL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE REALIZÓ EL PROYECTO Y A TENERLA DISPONIBLE PARA CUALQUIER VISITA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DEL INDESOL O DELEGACIÓN DE LA SEDESOL, O BIEN PARA VISITAS DE AUDITORÍA POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS.

Líneas de Acción	Descripción de la línea de Acción ¹⁴	Meta de la línea de Acción ¹⁵	Descripción de los Materiales probatorios o evidencias que se entregan.	Si hubo alguna dificultad para generar alguno de los materiales probatorios, por favor menciónela en este espacio

¹⁴ SE REGISTRA DE MANERA AUTOMÁTICA CONFORME A LO COMPROMETIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN SUSCRITO.

¹⁵ DEBERÁ DESCRIBIR EL NOMBRE DEL MATERIAL PROBATORIO QUE ENTREGA ANEXO AL REPORTE.

APÉNDICE E
AVANCE EN NIVELES DE IMPACTO SOCIAL

NIVEL DE IMPACTO SOCIAL	CON BASE A LOS RESULTADOS PLANTEADOS INICIALMENTE EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DESCRIBA DEL IMPACTO SOCIAL QUE HA LOGRADO CON EL PROYECTO (En cada caso proporcione ejemplos que sustenten su respuesta)
Beneficios Directos	¿Qué beneficios directos obtuvo la población específica que atendió el proyecto?
Impacto o Beneficios Indirectos	¿Cómo mejoró la calidad de vida de las personas o grupos atendidos y/o su entorno social (familiar o comunitario) inmediato desde que empezó el proyecto?
Incidencia en el ámbito local o regional	¿De qué manera promovió el proyecto la generación de cambios positivos en la comunidad o la región, y/o el uso responsable de los recursos naturales y/o el acceso al ejercicio de derechos humanos y sociales?
Incidencia en Políticas Públicas	¿Cómo contribuyó el proyecto a la generación de cambios culturales y sociales y/o de qué manera se vinculó la organización en redes para incidir en el marco jurídico o en políticas públicas de cualquiera de los tres órdenes de gobierno?

LOS APARTADOS DEL UNO AL OCHO DEL PRESENTE REPORTE Y LOS APÉNDICES A, B, C, **D y E** FORMAN PARTE INTEGRAL DE UN MISMO DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO APOYADO POR EL PCS, EL CUAL CUENTA CON UNA CLAVE ELECTRÓNICA IDÉNTICA EN TODAS LAS PÁGINAS QUE LO COMPONEN, PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD; LA O EL (LOS/LAS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) QUE LO SUSCRIBE(N) A CONTINUACIÓN VALIDA(N) CON SU(S) FIRMA(S), EL CONTENIDO DE TODO EL DOCUMENTO Y DECLARA(N) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODA LA INFORMACIÓN ASENTADA EN ESTE REPORTE FINAL Y SUS CINCO APÉNDICES ES CIERTA Y QUE CUENTA(N) EN SUS ARCHIVOS CON LOS MATERIALES PROBATORIOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE ELABORADOS, INCLUYENDO UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO A QUE SE REFIERE ESTE REPORTE (NUMERAL 3.6.2 INCISO 7 DE LAS ROP), ASÍ COMO CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y, EN SU CASO ESTATALES, OTORGADOS A TRAVÉS DEL PCS.

RAZÓN SOCIAL DEL AREP:			
NOMBRE DEL PROYECTO:			
NOMBRE, DE LA(S) PERSONA(S) QUE CUENTAN CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL /TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	CARGO	CURP	Firma

IMPORTANTE: CON LA ENTREGA DE ESTE REPORTE FINAL, LA(S) PERSONA(S) QUE CUENTA(N) CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DAN POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO SUSCRITO PARA TAL EFECTO, UNA VEZ QUE LA INSTANCIA EJECUTORA PUBLIQUE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL MISMO CON CALIFICACIÓN DE SUFICIENTE, EN LA PÁGINA www.indesol.gob.mx. NO OBSTANTE, DICHA ENTREGA NO LIBERA AL AREP DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS O POR OTROS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS POR EL INDESOL O LA DELEGACIÓN DE SEDESOL QUE CORRESPONDA, COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PCS EN EL NUMERAL 4.2.10.

PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL REPORTE PARCIAL, PUEDE CONTACTARNOS EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO asesoria_osc@indesol.gob.mx O AL TELÉFONO 55540390 EXTENSIONES 68396, 68398, 68399 y 68403 EN EL D.F. Y ÁREA METROPOLITANA O DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA LADA SIN COSTO 01 800 7188621 y 01 800 7188624, O CON EL(A) COORDINADOR(A) DEL PCS EN LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

SI DESEA MANIFESTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS(AS) FUNCIONARIO(AS) PÚBLICOS O COMPARTIR SUS PROPUESTAS PARA CORREGIR O MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, FAVOR DE UTILIZAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (SACTEL) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LOS TELÉFONOS 20003000 EN EL D.F., Y ÁREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SIN COSTO AL 01-800-38-62-466 O DESDE ESTADOS UNIDOS AL 01-800-475-23-93.

LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE PRESENTEN CON ALTERACIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS NO TENDRÁN VALIDEZ OFICIAL. EL PRESENTE FORMATO ES DE LIBRE REPRODUCCIÓN.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos a los del desarrollo social”.

ANEXO 7

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2014 CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LALIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL; Y POR LA OTRA, <<NOMBRE DEL ACTOR SOCIAL>>, REPRESENTADA POR EL (LA) C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN >>, EN SU CARÁCTER DE <<CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OSC>>; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “SEDESOL” Y “ASOCIACIÓN”, RESPECTIVAMENTE, O LAS “PARTES” DE MANERA CONJUNTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I- En el artículo ____ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ____ de diciembre de 2013, ...
- II- Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el *transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente*. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.2.1 del Plan Nacional de Desarrollo que busca *generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social*.
- III- En cuanto a las prioridades sectoriales, este programa se alinea al Objetivo 5 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito *fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social*, así como a la Estrategia 5.1, que busca *emprender acciones de desarrollo social integral que contribuyan a la cooperación y la solidaridad social*.
- IV. La “SEDESOL” tiene a su cargo el “Programa de Coinversión Social” conforme al numeral 2.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, cuyo objetivo es: Contribuir a la inclusión social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, a través de la promoción y fortalecimiento de los actores sociales
- V. La población objetivo del Programa de Coinversión Social, conforme a las Reglas de Operación numeral 3.2 son los propios Actores Sociales que cumplan con los requisitos y criterios de participación, así como los criterios de selección de los proyectos establecidos en las Reglas de Operación.
- VI. El proyecto presentado por la “ASOCIACIÓN” en la vertiente <<Nombre de la vertiente>> en la <<Nombre de la convocatoria>>, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha ____ de ____ de 2014, fue evaluado mediante un dictamen técnico emitido por una Comisión Dictaminadora integrada de conformidad con lo previsto por las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la “SEDESOL” ha determinado coinvertir recursos con dicha “ASOCIACIÓN” a través del mencionado Programa, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: <<nombre del proyecto>>, con registro de participación No. <<número del proyecto>>.

DECLARACIONES**I. La “SEDESOL” DECLARA QUE:**

a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, fracción II y VI tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate a efectivo a la pobreza.

Así como coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

b) El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 2, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Entre sus atribuciones se encuentran las de apoyar la intervención de las organizaciones de la sociedad civil en las tareas de desarrollo social y bienestar común, mediante la aplicación de fondos institucionales y la promoción y realización de acciones de gestión, capacitación y asesoría para el desarrollo de sus proyectos; su participación en el diseño, ejecución y evaluación de la política social, y su fortalecimiento organizativo e institucional.

c) De conformidad con los artículos 37, fracción VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, la Lic. María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo Titular del Indesol tiene facultades para la firma del presente Convenio.

d) Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social de referencia el Indesol es el responsable normativo del propio Programa y de su operación a nivel central.

e) Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, Distrito Federal.

II. La “ASOCIACIÓN” DECLARA QUE:

a) Se encuentra legalmente constituida mediante la Escritura Pública <<_Número de la Escritura constitutiva de la **ASOCIACIÓN**>>, de fecha << día de la escritura constitutiva de la **ASOCIACIÓN**>> de << _mes de la escritura constitutiva de la **ASOCIACIÓN** _>> de << año de la escritura constitutiva de la **ASOCIACIÓN** _>>, otorgada ante la fe pública del Lic. <<_Nombre del fedatario público ante quien se constituyó la **ASOCIACIÓN** _>>, Notario Público Número <<_Número del fedatario público ante quien se constituyó la **ASOCIACIÓN** _>> de la Ciudad de <<_Ciudad del fedatario público ante quien se constituyó la **ASOCIACIÓN** _>>, del Estado de <<_Estado del fedatario público ante quien se constituyó la **ASOCIACIÓN** _>>.

b) Que la “**ASOCIACIÓN**” se encuentra inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y cuenta con la Clave Única de Inscripción número <<_CLUNI _>>.

c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

d) Al momento de suscribir el presente Convenio, tiene como objeto social, conforme a lo establecido en sus estatutos: <<_Objeto social de la **ASOCIACIÓN** _>> entre otros.

e) Su representante legal <<_Nombre del representante legal de la **ASOCIACIÓN** _>>, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad a la Escritura Pública Número <<_Número de la Escritura de representación legal de la **ASOCIACIÓN** _>>, de fecha <<_día de la Escritura de representación legal de la **ASOCIACIÓN** _>> de <<_mes de la Escritura de representación legal de la **ASOCIACIÓN** _>> de <<_año de la escritura de representación legal de la **ASOCIACIÓN** _>>, otorgada ante la Fe del Lic. <<_Nombre del Fedatario Público de la Escritura de representación legal de la **ASOCIACIÓN** _>>, Notario Público Número <<_Número del Fedatario público de la Escritura de representación legal de la **ASOCIACIÓN** _>>, de la Ciudad de <<_Ciudad del Fedatario Público de la Escritura de representación legal de la **ASOCIACIÓN** _>>, del Estado de <<_Estado del Fedatario Público de la Escritura de representación legal de la **ASOCIACIÓN** _>>.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichos poderes y facultades no le han sido revocados ni modificados en forma alguna a la firma del presente Convenio.

f) De sus estatutos no se desprende que tenga fines de lucro o de proselitismo partidista, sindical o religioso alguno y que su objeto social está dirigido a tareas de desarrollo social.

g) Para el cumplimiento de su objeto social y de los compromisos adquiridos en virtud del presente Convenio, cuenta con la infraestructura física, técnica y administrativa necesaria, para todos los fines y efectos legales.

h) Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los directivos y representantes de la “**ASOCIACIÓN**” no son funcionarios públicos, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

i) Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de <<Calle del domicilio de la **ASOCIACIÓN**>>, No. <<Número del domicilio de la **ASOCIACIÓN**>>, Colonia <<Colonia del domicilio de la **ASOCIACIÓN**>>, C.P. <<Código Postal del domicilio de la **ASOCIACIÓN**>>, en <<Ciudad del domicilio de la **ASOCIACIÓN**>>, del Estado de <<Estado del domicilio de la **ASOCIACIÓN**>>.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 5, 7, y 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 1, 2 y 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; _____ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 1, 85, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 fracción II, 23, 27, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social 1, 2, 3, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____ de 2013, en las Escrituras Públicas Números <<Número de la escrituras>> y <<Número de la escrituras>> señaladas en el punto II de las Declaraciones del presente instrumento jurídico; y en general, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las “**PARTES**” celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Las “**PARTES**” convienen en coordinar esfuerzos y coinvertir recursos para que se ejecute el proyecto presentado por la “**ASOCIACIÓN**”, denominado: <<nombre del proyecto>>, cuyo objetivo es <<objetivo del proyecto>>.

SEGUNDA. APORTACIONES. Para la realización del objeto del presente **Convenio**, se prevé una inversión total de \$<<monto en número de la aportación total>>(<<monto en letra de la aportación total>> mil pesos 00/100 M. N.)>>, conforme a la siguiente distribución

I. La “**SEDESOL**” aportará la cantidad de \$<<monto en número de la aportación>>, (<<monto en letra de la aportación>> mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de los recursos del *Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, correspondientes al Capítulo 4000 “Subsidios y Transferencias”, partida 43101 “Subsidios a la Producción”*. Estos recursos federales estarán sujetos a la disponibilidad financiera de la “**SEDESOL**” y a las autorizaciones correspondientes para el ejercicio Fiscal de 2014.

La “**ASOCIACIÓN**” expedirá un **RECIBO FISCAL** a la “**SEDESOL**”, por cada una de las ministraciones recibidas, como comprobante, hasta completar el monto total del apoyo federal otorgado.

Dichos recursos se entregarán en una exhibición o en dos ministraciones. En el supuesto de que se haga en dos ministraciones, la primera de ellas se entregará posterior a la firma del presente instrumento. La segunda ministración quedará condicionada a la entrega del reporte parcial, conforme a lo previsto por las Reglas de Operación y el presente instrumento.

II. La “**ASOCIACIÓN**” se obliga a aportar la cantidad de \$<<monto en número de la aportación de la **ASOCIACIÓN**>>(<<monto en letra de la aportación de la **ASOCIACIÓN**>> mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del proyecto.

TERCERA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS. El ejercicio de los recursos federales a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización del objeto del presente Convenio quedan bajo la responsabilidad de la “**ASOCIACIÓN**”, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, que se acompaña y que forma parte integral del presente Convenio, por lo que deberá ejercer los recursos aportados, en los términos del presente instrumento.

En ningún caso la “**ASOCIACIÓN**” podrá ejercer los recursos federales en conceptos no señalados en el Anexo Técnico.

No podrán destinarse recursos del Programa a gastos de administración; compra de bienes inmuebles; otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito; pago de nómina ni de los impuestos o prestaciones que por ese concepto se generen; pago de honorarios asimilables a salarios; pago de derechos o gastos legales; pago de seguros, y pago de impuestos distintos a los autorizados.

A partir de la fecha de firma del presente instrumento, la **“ASOCIACIÓN”** podrá empezar a ejercer los recursos entregados por la **“SEDESOL”** para el cumplimiento del objetivo del proyecto. Por lo que la **“ASOCIACIÓN”** se obliga a aportar la coinversión señalada en el inciso II de la Cláusula **SEGUNDA** de este instrumento jurídico dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo con la Cláusula **NOVENA** inciso E de este convenio.

CUARTA. EVALUACIÓN. La **“SEDESOL”**, en corresponsabilidad con la **“ASOCIACIÓN”**, realizará la evaluación de los avances o resultados del proyecto con base en los reportes recibidos y demás acciones de seguimiento, en concordancia con lo establecido en los numerales 4.2.12 a 4.2.13 de las Reglas de Operación del Programa.

QUINTA. REGISTRO DE LA CONTABILIDAD. Con fundamento en el Código Fiscal de la Federación, la **“ASOCIACIÓN”** debe mantener un registro actualizado de su contabilidad, del ejercicio y aplicación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula **SEGUNDA** del presente Convenio, conservando la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos federales, por lo menos 5 años posteriores al presente ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones oficiales aplicables. En cualquier momento dentro de ese plazo, la **“SEDESOL”**, las Secretarías de la Función Pública (SFP), Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable o cualquier otra instancia fiscalizadora de Control y Vigilancia que tenga atribuciones, si lo consideran necesario, tienen la facultad de revisar los correspondientes comprobantes de los gastos, de los avances y resultados del proyecto.

SEXTA. EXCEPCIÓN. La adaptación y/o adecuación de inmuebles de infraestructura o equipo, realizados o adquiridos con los recursos aportados por la **“SEDESOL”**, deberán ser asegurados, conservados y operados por la **“ASOCIACIÓN”** en beneficio de la población objetivo, por un periodo no menor de cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal, durante los que la **“SEDESOL”** podrá solicitar la información respectiva.

Si la **“ASOCIACIÓN”** inicia proceso de disolución o se encuentra imposibilitada para continuar haciendo uso de los bienes adquiridos en el proyecto, deberá observar lo previsto en la fracción VIII del artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Ante el incumplimiento de esta disposición, la **“SEDESOL”**, estará en posibilidad de proceder legalmente según la normatividad aplicable.

SÉPTIMA. AVANCE. La **“SEDESOL”** pone a disposición de la **“ASOCIACIÓN”** en la página electrónica del Indesol: www.indesol.gob.mx, los formatos para la presentación de los reportes parcial y final, que deberá presentar con el propósito de conocer el resultado en la realización del objeto del presente Convenio.

OCTAVA. SEGUIMIENTO. La **“ASOCIACIÓN”** atenderá y facilitará las actividades de seguimiento que realice la **“SEDESOL”**, las que podrán ser visitas, reuniones, seminarios y otras modalidades, a fin de conocer los avances del proyecto apoyado, las cuales quedarán asentadas en un formato previsto para ello.

Cuando se trate de visitas de seguimiento, éstas se efectuarán en las instalaciones o lugares donde se estén ejecutando las actividades del proyecto.

NOVENA. La **“ASOCIACIÓN”** se compromete a:

- a) Llevar a cabo, las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de Operación del Programa, observando que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- b) Solicitar, oportunamente y ante las autoridades competentes, los permisos o licencias que se requieran para la realización de las acciones a que se refiere el inciso anterior, conforme a la normatividad aplicable a la materia.
- c) Asistir a las reuniones de seguimiento y de presentación de resultados a que sea convocado por la Instancia Ejecutora.
- d) Utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y su comprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.11 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social.
- e) Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio los recursos federales a que se refiere la Cláusula **SEGUNDA** y manteniendo la proporción establecida en dichas aportaciones.

- f) Presentar un reporte parcial de avances y un reporte final de actividades del proyecto objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el numeral 4.2.13 de las Reglas de Operación del Programa. El reporte parcial deberá presentarse a más tardar <<el ___ de ___ de 2014>> y el reporte final deberá presentarse a partir de que se concluyan las acciones del proyecto y hasta el <<día de la presentación del reporte final en el mes de enero de 2015. Ambos reportes se deberán presentar impresos, firmados por el representante legal y en medio magnético, en los formatos aprobados y establecidos, los que deberán contener toda la información solicitada y los anexos requeridos debidamente documentados.
- g) Depositar directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros correspondientes a los recursos federales que no hayan sido destinados al proyecto, dentro de los primeros diez días naturales a la conclusión del mismo.
- h) Depositar directamente a la TESOFE los recursos federales que le sean solicitados con motivo de la evaluación del reporte final por concepto de incumplimiento, así como aquellos que le sean requeridos por los órganos de fiscalización competentes, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que haya recibido el requerimiento. Asimismo, deberá cubrir la carga financiera que en su caso determine y solicite la TESOFE.
- i) Insertar el nombre del INDESOL o el logotipo de la “SEDESOL” en calidad de colaboradores en las publicaciones financiadas con recursos federales que se emitan durante el desarrollo del proyecto señalado en la Cláusula PRIMERA del presente Convenio, proporcionando a la “SEDESOL” los ejemplares que correspondan conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. De igual forma, las partes deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: *“Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la ‘SEDESOL’ no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”*.
- j) Cumplir con los objetivos y metas señalados en el presente instrumento jurídico, así como con los aspectos convenidos en el Anexo Técnico de este Convenio.
- k) Proporcionar la información que solicite la instancia que realice la evaluación externa del Programa, así como permitir la realización de las visitas que considere necesarias para cumplir con dicho propósito.
- l) Entregar como parte del material probatorio fotografías y videos que acrediten las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, mismas que pasarán a formar parte del acervo documental, fotográfico y videográfico de la “SEDESOL”.
- m) En caso de incumplimiento a los compromisos pactados en este Convenio o derivado de la evaluación de su reporte final de actividades, la “ASOCIACIÓN” reintegrará los recursos que resulten correspondientes al monto a recuperar conforme al cálculo correspondiente.

DÉCIMA. ASESORÍA. La “SEDESOL”, previa solicitud de la “ASOCIACIÓN”, se compromete a proporcionar asesoría y capacitación durante el desarrollo del proyecto.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. “LAS PARTES” aceptan que la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, que deriven del materia probatorio del proyecto apoyado con recursos del Programa de Coinversión Social, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

“LAS PARTES” convienen que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, libros, folletos, páginas web, base de datos, entre otros), así como las coproducciones y su difusión de estos que llegarán a generarse en virtud del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo y podrán utilizar los resultados obtenidos en sus respectivas actividades.

DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES. La “ASOCIACIÓN” autoriza expresamente a que toda notificación relacionada con citatorios, requerimientos, informes o documentos relacionados con el proyecto a ejecutar al amparo del presente Convenio, se realizará en forma electrónica, a través de la dirección de correo <<correo electrónico de la ASOCIACIÓN>>, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN. Concluida la vigencia del presente instrumento y si el reporte final resulta suficiente, la “SEDESOL” dará por terminada la acción del proyecto, sin perjuicio de las revisiones posteriores por parte de las instancias fiscalizadoras de Control y Vigilancia.

En caso de que el resultado del reporte final sea insuficiente, la “ASOCIACIÓN” posterior al requerimiento de la “SEDESOL” contará con un plazo de 5 días para subsanar la información faltante; no quedando liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias fiscalizadoras de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos; de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.11 párrafo tercero de las Reglas de Operación.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. La “ASOCIACIÓN” asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad, que con motivo de la celebración de este Convenio, pudiera derivarse de alguna relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal, administrativa y/o civil a la “SEDESOL”. Asimismo, las “PARTES” aceptan y reconocen que no son aplicables a este Convenio las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 constitucional, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a la “SEDESOL” como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente instrumento podrá darse por terminado de manera anticipada, en términos de lo dispuesto por el numeral 4.2.9 de las Reglas de Operación del Programa.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDADES. En caso de que la “ASOCIACIÓN” incurriera en mal uso o disposición indebida de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, la “SEDESOL” está facultada para ejercer las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de la “ASOCIACIÓN” o de quien resulte responsable.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las “PARTES” acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. En el caso de que durante la ejecución del proyecto, se presenten situaciones que a juicio de las “PARTES”, ameriten cambios al instrumento jurídico suscrito, se podrá firmar excepcionalmente un Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.8 de las Reglas de Operación del Programa, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y será vigente por el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue el presente Convenio por las “PARTES” que en él intervienen y una vez enterados de su contenido y alcance legal, conformes con los términos del mismo, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los << día de firma del convenio >>del mes de <<mes de firma del convenio>> de 2014.

POR LA “ASOCIACIÓN”	POR LA “SEDESOL”
<<Cargo del Representante Legal >> _____ <<Nombre del Representante Legal de la ASOCIACIÓN>>	TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL _____ LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO,

ANEXO 8**Conceptos Presupuestales****Conceptos Presupuestales Permitidos**

- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) derivado de la prestación de servicios o la adquisición de bienes para la ejecución de los proyectos;
- Si está incluido en el rubro de Recursos Materiales el importe de las comisiones bancarias autorizadas para el manejo de la cuenta exclusiva, los conceptos podrán ser los siguientes:
 - a) Comisión por apertura de cuenta
 - b) Comisiones relacionadas con el manejo de cuenta:
 - Comisión por anualidad
 - Comisión por expedición de cheques
 - Comisión por saldo inferior al mínimo
 - Membrecía necesaria para el manejo de cuenta
 - Banca electrónica necesaria para el manejo de cuenta
 - Copia o retención del estado de cuenta
 - Consulta de movimientos o saldos
 - c) ISR de intereses generados
 - d) IVA de los anteriores
- Los impuestos que se deriven del hospedaje de acuerdo con el instrumento jurídico correspondiente;
- El acondicionamiento, habilitación y/o adecuación de inmuebles o adquisición de infraestructura o equipo, siempre que el AREP se obligue a conservarlos y operarlos en beneficio de la población objetivo por un periodo no menor a 5 años, durante los cuales la autoridad competente podrá solicitarle la información respectiva;
- Honorarios por servicios profesionales.

Conceptos presupuestales no permitidos

- Gastos de administración del AREP, tales como: energía eléctrica, agua, servicio telefónico, renta, apoyo secretarial y servicios contables; salvo que en la convocatoria se establezca o bien la comisión dictaminadora o Instancia Ejecutora lo determinen, conforme a la naturaleza del proyecto;
- Compra de bienes inmuebles;
- Otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito, por ejemplo: cajas de ahorro, cajas solidarias o microcréditos;
- Pago de nómina, impuestos o prestaciones que por ese concepto se generen;
- Pago de honorarios asimilables a salarios;
- Pago de derechos relacionados con los gastos administrativos del actor social, así como e gastos legales, por ejemplo: aduanales, notariales;
- Pago de seguros, fianzas, tenencias;
- Pago de impuestos distintos a los autorizados por ejemplo: predial, Impuesto Sobre la Renta;
- Pago de becas, jornales y lista de raya;
- Conceptos de construcción inmobiliaria;
- Conceptos de acondicionamiento y de remodelación inmobiliaria en proyectos ejecutados por Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación;
- Las comisiones bancarias NO autorizadas a pagarse con recurso federal, son las siguientes:
 - Comisión por devolución de cheques
 - Comisión por intento de sobregiro
 - Comisión por cheque de caja o certificado
 - Comisión por retiros en ventanilla
 - IVA de todos los anteriores
 - Comisiones por manejo de cuentas previas o al depósito de la primera ministración.

ANEXO 9

Baremo para la valoración de proyectos 2014 *1

Indicador	Criterios	Valor con visita de campo	Valor sin visita de campo	La evaluación del criterio es SUFICIENTE si:	La evaluación del criterio es INSUFICIENTE si:	
TRANSPARENCIA (0%)	1 Cuenta Exclusiva	0%	0%	El AREP utilizó una cuenta exclusiva para el manejo del recurso federal otorgado	<u>No</u> se utilizó una cuenta exclusiva para el manejo del recurso federal otorgado	N/A ²
	2 Ejercicio de Recursos	0%	0%	Ejerció el total del recurso federal otorgado e intereses generados (en su caso). No hubo transferencia de recursos entre rubros. Ejerció el 20% (veinte por ciento) de coinversión mínima requerida	<u>No</u> ejerció el total del recurso federal otorgado e intereses generados (en su caso). <u>Hubo</u> transferencia de recursos entre rubros. <u>No</u> ejerció el 20% (veinte por ciento) de coinversión mínima requerida	
SEGUIMIENTO	1 Entrevista(s) de evaluación al AREP	10%	10%	Es igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de cumplimiento de los criterios evaluados durante la entrevista	Es menor que el 80% (ochenta por ciento) de cumplimiento de los criterios evaluados durante la entrevista	
	2 Visita de Campo	20%	NA	Es igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de cumplimiento de los criterios evaluados durante la visita de campo	Es menor que el 80% (ochenta por ciento) de cumplimiento de los criterios evaluados durante la visita de campo	N/A ²

CUMPLIMIENTO	1	Conceptos autorizados	5%	5%	Ejerció totalmente el recurso federal en conceptos autorizados	Ejerció parte del recurso federal, en conceptos no autorizados	
	2	Comprobación del ejercicio del recurso federal ^{*1}	5%	5%	Todos los comprobantes <u>cumplen</u> con lo establecido en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable	Algunos comprobantes no <u>cumplen</u> con lo establecido en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable	
	3	Material Probatorio ^{**4}	15%	25%	Es igual o mayor que 90% (noventa por ciento) de lo comprometido	Es menor que 90% (noventa por ciento) de lo comprometido	
IMPACTO SOCIAL	1	Incidencia Geográfica	5%	5%	Es igual o mayor que 90% (noventa por ciento) de lo comprometido	Es menor que 90% (noventa por ciento) de lo comprometido	N/A ²
	2	Población Beneficiaria Directa e Indirecta	5%	5%	Es igual o mayor que 90% (noventa por ciento) de lo comprometido	Es menor que 90% (noventa por ciento) de lo comprometido	N/A ²
	3	Cumplimiento de Metas ^{**4} de Líneas de Acción	15%	20%	Es igual o mayor que 90% (noventa por ciento) de lo comprometido	Es menor que 90% (noventa por ciento) de lo comprometido	
	4	Objetivos específicos	10%	15%	Con base en los indicadores y niveles de impacto definidos inicialmente, el AREP dio evidencia del <u>logro de los objetivos del proyecto</u> . ^{**3}	Con base en los indicadores y niveles de impacto definidos inicialmente, el AREP NO dio evidencia del logro de los objetivos del proyecto.	

	5	Sistematización de la experiencia	10%	10%	El AREP entregó el documento sistematizado de la experiencia en la ejecución del proyecto, el cual cumple con los lineamientos establecidos en la <i>Guía de Apoyo para la Ejecución de los Proyectos PCS2014</i>	No entregó el documento sistematizado de la experiencia en la ejecución del proyecto, o no cumple con los lineamientos establecidos en la Guía de Apoyo para la Ejecución de los Proyectos PCS2014	
	6	Estrategias de Vinculación ⁴	5%	5%	El AREP dio evidencia de llevar a cabo estrategias de vinculación con otros actores sociales para potenciar su labor y el impacto del proyecto	El AREP NO dio evidencia de llevar a cabo estrategias de vinculación con otros actores sociales para potenciar su labor y el impacto del proyecto	

***1 La evaluación de los proyectos se hará con base en tres indicadores y sus respectivos criterios.**

1. El Indicador de Transparencia tiene como propósito verificar el grado de transparencia con que el AREP está manejando los recursos que le han sido otorgados y el uso eficiente de los mismos;
2. El Indicador de Seguimiento valorará el resultado obtenido por el AREP en la Entrevista de Evaluación y la Visita de Campo;
3. El indicador de Cumplimiento valorará el grado de cumplimiento del AREP en relación al ejercicio y comprobación de los recursos otorgados, así como en la entrega y calidad del material probatorio comprometido.
4. El indicador de Impacto social valorará el resultado del proyecto a partir de su incidencia geográfica y social (incidencia en población objetivo y beneficiaria), el cumplimiento en las Metas de las Líneas de Acción, el logro de los objetivos específicos, la sistematización de la experiencia y las estrategias de vinculación con otros actores sociales adoptadas por el AREP para potenciar su labor y el impacto del proyecto.

***2 INCIDENCIA GEOGRÁFICA/ POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTA:** Cuando alguno de estos criterios NO APLIQUE (N/A), el valor de dicho criterio se asignará equitativamente al resto de los criterios del Indicador correspondiente.

***3 La evaluación de este criterio se hará a partir de lo establecido por el AREP en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, en el cuadro de Niveles de impacto (Numeral 3) y los Indicadores de impacto establecidos para medir el cumplimiento de objetivos (numeral 6.5.2 del Formato de Solicitud de Apoyo para la Ejecución de Proyectos).**

Para obtener la calificación total del proyecto, se realiza una sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios descritos para cada indicador, conforme a lo antes señalado:

- Si la sumatoria total de los criterios es igual o mayor que 90% (noventa por ciento) la calificación del proyecto será Suficiente.
- Si la sumatoria total de los criterios es menor que 90% (noventa por ciento)-la calificación del proyecto será Insuficiente

ANEXO 10**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL****PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2014**

Conforme a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) presenta la estrategia para la ejecución de las actividades de promoción de la Contraloría Social (contraloría) del Programa de Coinversión Social (PCS).

Para efectos de estas actividades, se entiende por Instancia Normativa al responsable directo de la contraloría, en este caso el Indesol y por Representación Federal al responsable de estas acciones en las entidades federativas, es decir, las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados y, para el Distrito Federal, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Indesol. Las Representaciones Federales deberán nombrar a un/a Enlace de contraloría ante el Indesol, para la coordinación, operación y seguimiento de las actividades en su ámbito de competencia.

Para la operación de esta estrategia, el Indesol instrumentará mecanismos y acciones para que los Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos (AREP), supervisen y vigilen la gestión del Programa y los beneficiarios de los proyectos evalúen la ejecución, los resultados de éstos y la correcta aplicación de los recursos federales.

I. DIFUSIÓN

El Indesol ejecutará un programa de difusión con cobertura nacional, para dar a conocer la información relativa a los objetivos y la operación del PCS, así como las actividades de contraloría, a través de los siguientes medios:

- Portal de internet del Indesol.
- Trípticos, dípticos y/o carteles informativos distribuidos en el Indesol y las Delegaciones Federales de la SEDESOL.
- Información vía electrónica de las acciones de contraloría Social a los AREP y la invitación para que realicen la vigilancia y supervisión del Programa.
- Boletín por correo electrónico a los AREP, a quienes se les solicitará que fomenten y convoquen la participación de las personas beneficiarias de los proyectos a participar en estas acciones.
- Eventos y presentaciones que realicen el Indesol y las Delegaciones de la SEDESOL, con los participantes en el Programa, los AREP apoyados y las personas beneficiarias de los proyectos.

II. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

El Indesol proporcionará la capacitación e información necesaria a lo/as Enlaces de contraloría, la cual será impartida por servidores públicos responsables del seguimiento de las acciones de contraloría del PCS y en su caso, con la participación de personal de la Secretaría de la Función Pública.

La temática de la capacitación a lo/as Enlaces de contraloría incluirá lo siguiente:

- Fundamentos, objetivos y marco jurídico de la contraloría.
- Promoción y difusión del PCS y del Esquema de contraloría.
- Organización y funcionamiento de los Comités de contraloría.
- Cuaderno de Trabajo y sus Anexos: Acta de Registro, de Sustitución de Integrante, Ficha Informativa, Solicitud de Información, Cédulas de Vigilancia, Informe Anual y Formato para Quejas y/o Denuncias.
- Información de las actividades de vigilancia y supervisión de los Comités, al PCS y a los proyectos apoyados.
- Funcionamiento y registro de resultados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Lo/as Enlaces de contraloría serán los responsables de fomentar la participación de las personas beneficiarias y de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social, de brindar la capacitación a sus integrantes y de captar y registrar las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales y en su caso, de las quejas y denuncias en el SICS.

La capacitación a los miembros de los Comités contendrá lo siguiente:

- Introducción a la Contraloría Social.
- Identificación de apoyos y/o servicios sujetos a vigilancia.
- Cuaderno de Trabajo, Anexos e instrumentos para realizar las actividades de vigilancia y supervisión.
- Llenado de las cédulas de vigilancia y del informe anual.
- Recepción, presentación y seguimiento de quejas y denuncias, ante la instancia correspondiente.

III. SEGUIMIENTO

El Indesol se sujetará al monitoreo que realice la Secretaría de la Función Pública para verificar el cumplimiento de las acciones programadas y resultados de la contraloría. Asimismo, las Representaciones Federales estarán sujetas a las observaciones y acciones implementadas por el Indesol para el seguimiento de estas actividades.

El Indesol dará seguimiento al presente Esquema, considerando lo siguiente:

- Monitorear las actividades de promoción y difusión de las Representaciones Federales, en el marco de los Programas Estatales de Trabajo de contraloría (PETCS).
- Dar seguimiento al registro de las actividades realizadas por lo/as Enlaces de contraloría en el SICS.
- Asistir a las reuniones de seguimiento de las Representaciones Federales con los AREP, las personas beneficiarias de los proyectos e integrantes de los Comités para evaluar su operación y funcionamiento.
- Orientar a las personas beneficiarias de los proyectos, sobre las actividades que realizan, con objeto de que conozcan y se apropien de las acciones de contraloría en el PCS.
- Recabar experiencias, comentarios, observaciones y recomendaciones de las actividades de contraloría, para identificar los avances alcanzados o dificultades presentadas.
- Evaluar los resultados de las actividades de contraloría e implementar las medidas que permitan mejorar la gestión y los alcances de estas acciones, en su ámbito de competencia y en lo que respecta a las Representaciones Federales.

Con base en los objetivos y metas del Programa Anual de Contraloría Social (PACS) de la instancia normativa, se realizarán las evaluaciones y medición de los resultados, para identificar el cumplimiento de la promoción y operación de la contraloría del PCS.

IV. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Indesol operará y dará seguimiento al Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social en las entidades federativas a través de lo/as Enlaces designados en las Representaciones Federales.

Las Representaciones Federales designarán a la persona encargada de registrar las acciones y resultados de contraloría en el Sistema Informático, a la cual el Indesol le asignará un nombre de usuario y clave de acceso para ello.

Las Delegaciones Federales, en el marco de sus atribuciones, podrán concertar acciones y celebrar acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con los Órganos Estatales de Control e Instituciones de Educación Superior, así como con todos los actores sociales interesados, para promover y ejecutar este esquema de Contraloría Social en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Programa, a través de lo/as Responsables del PCS y lo/as Enlaces de contraloría, realizarán la difusión de las actividades de contraloría entre los AREP y las personas beneficiarias de los proyectos y promoverán su participación en éstas y en la integración de los Comités.

ANEXO 11**I. Comprobantes Fiscales**

Conforme al numeral 3.3 de los criterios y requisitos de participación que establecen las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014, los Actores Sociales (personas morales no lucrativas) que tengan que expedir comprobantes fiscales por los ingresos que perciban, deberán emitirlos de acuerdo a la normatividad aplicable (Factura, Recibo de Pago y Recibo de Donativo).

Los requisitos que establecen los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente, pueden ser consultados mediante las siguientes ligas electrónicas:

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/comprobantesfiscales/Comprobantes_2011_2012.pdf

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_20014.html

II. Recibo de Donativo Electrónico

Para aquellos Actores Sociales (personas morales autorizadas), deberán expedir el comprobante fiscal correspondiente de acuerdo a los requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Nota: Para efectos de verificar la autenticidad de los Comprobantes Fiscales y aprobar la validación, será necesario que adjunte copia simple de la autorización, mediante la cual el SAT otorga un rango de comprobantes registrados ante el Sistema Integral de Comprobante Fiscales (SICOFI) y/o Certificado Electrónico, según sea el caso que le aplique al comprobante autorizado por el Servicio de Administración Tributaria.

ANEXO 12**LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL****COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL****Contenido**

1. Presentación
2. Marco Jurídico
3. Principios Legales que Rigen el Comité
4. Objetivos del Comité
5. Integración del Comité
6. Atribuciones del Comité y de sus Integrantes
7. Políticas de Operación
8. Glosario de Términos

1. Presentación

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, que opera el Programa de Coinversión Social (PCS), cuyo objetivo es contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de manera corresponsable, para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

El PCS promueve la participación de actores sociales, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para la ejecución de proyectos, en un marco de corresponsabilidad, mediante acciones de Promoción del Desarrollo Humano y Social, Fortalecimiento y Profesionalización e Investigación.

En las Reglas de Operación, se establecen los procedimientos, requisitos y criterios que deben cumplir los actores sociales y se faculta al Indesol, para su interpretación, así como para emitir resoluciones sobre situaciones no previstas. Con el propósito de atender esas situaciones y resolver sobre las mismas, se crea el Comité Técnico Administrativo del Programa de Coinversión Social, una instancia colegiada encargada de conocer y resolver lo referente a la ejecución de los proyectos, cuyo resultado de los Reportes Finales sea insuficiente, después de agotados los mecanismos previstos para ello.

2. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Desarrollo Social

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Código Fiscal de la Federación

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

Acuerdos

Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Disposiciones diversas

Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

3. Principios Legales que Rigen el Comité

1) Legalidad: Requerir sólo aquella información que determine la normatividad y aquella que no obre en expediente; no aplicar retroactivamente la normatividad en perjuicio de persona alguna.

2) Transparencia: Hacer pública la política de desarrollo social y a los ciudadanos, el estatus de los procedimientos en que tengan interés jurídico, incluyendo copia de ello;

3) Honestidad: Tratar con respeto a los ciudadanos, facilitando el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones; evitando cualquier tipo de abuso;

4) Imparcialidad: Valorar los incumplimientos tomando en cuenta en todo momento, la gravedad del daño y/o la falta, la intencionalidad y la posible reincidencia del actor social;

5) Eficiencia: Promover un uso adecuado y eficiente de los recursos públicos dedicados al fomento de las actividades de interés social que realiza la ciudadanía.

4. Objetivos del Comité

General

Valorar las insuficiencias de los proyectos apoyados por el PCS y, en su caso, determinar los mecanismos de solventación aplicables.

Específicos

Emitir las resoluciones que contribuyan a solventar los casos de insuficiencia de los Reportes Finales.

Determinar el envío a las áreas jurídicas competentes, de los proyectos evaluados como insuficientes y que no hayan solventado los incumplimientos, transcurridos los plazos y términos establecidos por el Comité.

5. Integración del Comité

a) En el Indesol, el Comité estará integrado por los siguientes servidores públicos:

Presidente(a) Director(a) General Adjunta(o) de Vinculación y Coinversión Social

Secretario(a) Director(a) de Asuntos Jurídicos

Vocal A Director(a) de Evaluación y Seguimiento o

Titular de la Subdirección de Seguimiento en Campo

Vocal B Titular del Área Responsable de la Convocatoria

Asesor Director(a) de Organización, Normatividad e Información Institucional

Los miembros propietarios por única ocasión y excepcionalmente podrán ser sustituidos por la persona que al efecto designen por escrito dirigido al(a) Presidente(a) del Comité.

b) En las Delegaciones Federales de la SEDESOL, el Comité, estará integrado por los siguientes servidores públicos:

Presidente(a)	Delegado(a) de SEDESOL
Secretario(a)	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación
Vocal A	Subdelegado(a) de Desarrollo Social y Humano
Vocal B	Responsable del Programa de Coinversión Social en las Delegaciones de la SEDESOL

Los miembros propietarios por única ocasión y excepcionalmente podrán ser sustituidos por la persona que al efecto designen por escrito dirigido al(a) Presidente(a) del Comité.

6. Atribuciones del Comité

6.1 Del Comité

Emitir las resoluciones que contribuyan a la solventación de los casos de insuficiencia, mismas que, en su caso, darán sustento a los actos administrativos que emita el Presidente, para su respectivo aviso o notificación a los AREP;

Solicitar el informe sobre la evaluación de los proyectos apoyados, así como la presentación de cada uno de los casos insuficientes, incluyendo las opiniones y recomendaciones que estime pertinentes;

Invitar a las sesiones al servidor público que conozca o pueda proporcionar elementos sobre los resultados de los proyectos y las razones que motivaron la calificación insuficiente;

Revisar toda la información que obra en el expediente del proyecto calificado como insuficiente, a efecto de tener elementos de análisis para la mejor resolución de cada caso;

Opinar sobre los incumplimientos y las alternativas para que el AREP los pueda atender y, en su caso, solventar;

Acordar el envío del expediente, a las instancias que correspondan, de los AREP que previamente hayan sido notificados.

6.2 Del(a) Presidente(a)

Presidir las sesiones del Comité.

Proponer las sesiones ordinarias del Comité.

Proponer el Orden del Día.

Proponer la participación de los invitados a las sesiones del Comité.

Proponer y vigilar el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

Proponer acuerdos específicos sobre las acciones a realizar, para contar con mayor información de análisis en los casos que atienda el Comité.

Someter los acuerdos a la consideración de lo(a)s integrantes del Comité y, en su caso, emitir voto de calidad cuando así se requiera.

Convocar a lo(a)s integrantes del Comité y, en su caso, a lo(a)s invitado(a)s que se requieran.

Dar seguimiento a los Acuerdos derivados de las sesiones.

6.3 Del(a) Secretario(a)

Elaborar las Actas de las sesiones del Comité, circularlas entre sus integrantes, recabar las firmas correspondientes y mantenerlas bajo su control y resguardo.

Emitir su opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité y brindar la asesoría requerida para coadyuvar al mejor cumplimiento de sus objetivos.

Proponer acuerdos específicos sobre las acciones a realizar, de los asuntos analizados en el pleno del Comité.

6.4 Del(a) Vocal A

Emitir su opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité.

Proponer acuerdos específicos sobre las acciones a realizar, de los asuntos tratados en el pleno del Comité.

Notificar y/o dar aviso a los representantes de los AREP para que den cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Comité.

6.5 Del(a) Vocal B

Emitir su opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité.

Proponer acuerdos específicos sobre las acciones a realizar, de los asuntos tratados en el pleno del Comité.

Proporcionar con anticipación a los integrantes del Comité la información con que se cuente, referente a los casos de insuficiencia.

Dar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos del Comité de conformidad con sus atribuciones.

6.6 Del(a) Asesor(a)

Emitir su opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité.

Proponer acuerdos específicos sobre las acciones a realizar, de los asuntos tratados en el pleno del Comité.

Asesorar en la observancia y el cumplimiento normativo del Instituto.

7. Políticas de Operación del Comité

7.1 Políticas Generales

El Comité será permanente y sus determinaciones tendrán carácter resolutivo para efectos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; debiendo emitir su decisión de manera expedita, fundada y motivada para no retrasar la solventación de los casos de insuficiencia.

Conocer las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

Los acuerdos del Comité se asentarán en Actas que serán firmadas por los miembros presentes.

Las resoluciones recaídas a los casos tratados en el pleno del Comité, serán reportadas cuando menos trimestralmente al Indesol, para efectos de mantener la debida coordinación e información.

Las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos serán de observancia obligatoria para lo(a)s integrantes del Comité.

Todo lo no previsto en los Lineamientos, respecto a la organización y funcionamiento del Comité, será resuelto por el mismo.

7.2 De lo(a)s Participantes

Los servidores públicos que funjan como miembros del Comité, deberán sujetarse a las resoluciones del mismo, para efectos de los actos administrativos que sean emitidos y notificados conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Los miembros del Comité, tendrán derecho a voz y voto, en el Indesol a excepción de las personas que ocupen el Secretariado y la Asesoría, quienes sólo tendrán derecho a voz, y los acuerdos se tomarán por consenso y sólo cuando esto no sea posible, se tomarán por mayoría de lo(a)s integrantes del Comité, dejando constancia de ello en el Acta. En caso de empate el(la) Presidente(a) del Comité tendrá voto de calidad.

Los miembros podrán proponer la participación de servidores públicos, cuando los asuntos a tratar por su naturaleza así lo requieran, sin tener derecho a voto.

7.3 De las sesiones

Se establecerá y aprobará por el pleno del Comité durante la primera sesión ordinaria del ejercicio correspondiente, a más tardar el día 30 de abril del año en curso, un calendario de sesiones, por lo menos dos sesiones ordinarias, de acuerdo con los requerimientos estimados por el PCS, éste podrá modificarse con base en las situaciones que se presenten durante el año, independientemente de que puedan tener verificativo sesiones de carácter extraordinario cuando se llegaran a presentar asuntos que así lo ameriten.

El Comité resolverá los casos que se le presenten, en cada una de las sesiones, emitiendo una resolución acorde con los mecanismos de solventación aplicables, conforme a los criterios establecidos por el Indesol para tal efecto.

Las sesiones del Comité sólo podrán celebrarse con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, entre los cuales deberá estar necesariamente el(a) Presidente(a) y el(a) Secretario(a) o sus suplentes.

7.4 De las convocatorias

Las sesiones del Comité se realizarán mediante convocatoria por escrito (oficio o correo electrónico) que lleve a cabo el(la) Presidente(a) del Comité, a los miembros del mismo, con una antelación de cuando menos tres días hábiles a la celebración de la misma; en el caso de las sesiones extraordinarias se efectuará la convocatoria con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación al verificativo de la misma.

Las convocatorias a las sesiones del Comité, deberán incluir la relación de los proyectos que se analizarán, así como lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.

7.5 De los Acuerdos

El Registro de los Acuerdos estará a cargo de(la) Secretario(a) del Comité.

El seguimiento a los Acuerdos estará a cargo del(a) Vocal A.

7.6 De las Actas de las Sesiones

Por cada sesión del Comité, se levantará un Acta, en la que se consignen los nombres y cargos de los asistentes, los asuntos analizados y los acuerdos tomados.

En las Actas se asentarán los comentarios relevantes vertidos en el transcurso de la sesión y los acuerdos que se tomen. Estas Actas no deberán ser transcripción de lo que se comente en la sesión, sólo por excepción y cuando la situación así lo amerite.

El(a) Secretario(a) remitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la sesión, el proyecto del Acta por correo electrónico a los miembros del Comité para su revisión, quienes en un término que no deberá exceder los tres días hábiles a partir del siguiente a su recepción, por el mismo medio, enviarán sus observaciones o, en su caso, su aprobación para estar en posibilidad de recabar las firmas de los miembros participantes.

De no recibir observaciones en el plazo señalado, el Acta se entenderá por aprobada.

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acta.- Constancia escrita en la cual obran los Acuerdos derivados de las sesiones del Comité.

Acuerdo.- Resolución tomada por los miembros del Comité.

AREP.- Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos (denominación que aplica a los actores sociales cuyos proyectos resultan elegibles y que suscriban el instrumento jurídico correspondiente).

Comité.- Comité Técnico Administrativo Delegacional del PCS.

Delegación.- Órgano Administrativo Desconcentrado que está jerárquicamente subordinado a la SEDESOL y que goza de autonomía técnica y operativa.

Indesol.- Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Lineamientos.- Lineamientos para el Funcionamiento del Comité Técnico Administrativo del PCS.

PCS.- Programa de Coinversión Social.

Reglas de Operación.- Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social.

Presidente(a) Director(a) General Adjunto de Vinculación y Coinversión Social (Indesol) o Delegado(a) de la SEDESOL	Secretario(a) Director(a) de Asuntos Jurídicos (Indesol) o Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación
Vocal A Director(a) de Evaluación y Seguimiento o titular de la Subdirección de Seguimiento en Campo (Indesol) o Subdelegado(a) de Desarrollo Social y Humano Asesor(a) Director(a) de Organización, Normatividad e Información Institucional (Indesol)	Vocal B Titular del Área Responsable de la Convocatoria(Indesol) o Responsable del Programa de Coinversión Social en las Delegaciones de la SEDESOL

ANEXO 13
INDICADORES

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia
Propósito	Índice de fortalecimiento institucional del AREP	$IFI_i = 0.4CFH_i + 0.6CFn_i$ <p>Donde:</p> <p>IFI Índice de fortalecimiento institucional del AREP¹⁶</p> <p>CFH Capacidad física y humana</p> <p>CFn Capacidad financiera</p> <p>I Actor Social</p>	Índice	Anual
Propósito	Porcentaje de Actores Sociales apoyados que invierten en infraestructura o equipamiento.	[(Número de Actores Sociales apoyados que realizan inversión en infraestructura o equipamiento) / (Número de Actores Sociales apoyados) * 100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados a través de la vertiente Promoción del Desarrollo Humano y Social	[(Total de proyectos apoyados en la vertiente de Promoción del Desarrollo Humano y Social)/(Total de proyectos apoyados)]*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados a través de la vertiente de Fortalecimiento y Profesionalización	[(Total de proyectos apoyados en la vertiente de Fortalecimiento y Profesionalización)/(Total de proyectos apoyados)]*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados a través de la vertiente de Investigación	[(Total de proyectos apoyados en la vertiente de Investigación)/(Total de proyectos apoyados)]*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados que inciden en algún municipio con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH)	[(Total de proyectos apoyados que inciden en algún municipio con menor Índice de Desarrollo Humano)/(Total de proyectos apoyados)]*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados que inciden en alguna Zona de Atención Prioritaria	[(Total de proyectos apoyados que inciden en alguna Zona de Atención Prioritaria)/(Total de proyectos apoyados)]*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados que incorporan Perspectiva de Equidad de Género	[(Total de proyectos apoyados que incorporan Perspectiva de Equidad de Género)/(Total de proyectos apoyados)]*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de aportación del Programa destinada a proyectos planteados con Perspectiva de Equidad de Género	[(Monto de recursos aportados por el Programa destinado a proyectos planteados con Perspectiva de Equidad de Género)/(Monto total ejercido en proyectos)]*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Proyectos Apoyados	Número de Proyectos Apoyados	Proyectos	Trimestral

¹⁶ AREP, Agente Responsable de la Ejecución de los Proyectos, se le designa de esta manera al Actor Social una vez que firma el instrumento jurídico con el Indesol y se convierte en actor social apoyado.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

OBJETIVO: Contribuir al fortalecimiento de la participación social a través del impulso a actores sociales que favorezcan la inclusión social de los grupos en situación de vulnerabilidad.

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCIÓN

